

**INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION PÚBLICA**

**ICAP**



**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE  
DESARROLLO**

**Promoción XXXIV**

**Estudio de Pre - inversión para la creación y operación de un Hogar de  
atención residencial para personas con discapacidad en el cantón de  
Corredores, Puntarenas.**

**Tesis para optar al título de Magíster Scientiae en Gerencia de Proyectos de  
Desarrollo**

**Stiphanie Miranda Sandí**

**San José, Costa Rica  
Setiembre, 2022**

Esta tesis fue aprobada por el Tribunal Examinador de la Maestría en Gerencia de Proyectos de Desarrollo, como requisito parcial para obtener el título de Magíster Scientiae en Gerencia de Proyectos de Desarrollo

**JOSE RODRIGO  
ROJAS  
MORALES  
(FIRMA)** Firmado digitalmente  
por JOSE RODRIGO  
ROJAS MORALES  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.09.15  
06:55:09 -06'00'

**José Rodrigo Rojas Morales**

Presidencia del tribunal

**EDDY ANTONIO  
GARCIA  
SERRANO  
(FIRMA)** Firmado digitalmente  
por EDDY ANTONIO  
GARCIA SERRANO  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.09.16  
08:33:34 -06'00'

**Eddy Garcia Serrano**

Examinador designado

**ALEXANDER  
SANCHEZ  
SANCHEZ  
(FIRMA)** Firmado digitalmente  
por ALEXANDER  
SANCHEZ SANCHEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.09.15  
15:18:56 -06'00'

**Alexander Sánchez Sánchez**

Dirección de TFG



**Stiphanié Miranda Sandí**

Sustentante

## **Agradecimientos**

En primer lugar, a Dios, por haberme permitido llegar hasta aquí.

A mi mamá y a mi papá, por cada uno de los esfuerzos y sacrificios.

A mi amado esposo Ángel, por su incondicionalidad y paciencia.

Y al cuerpo profesional del ICAP por su apoyo en cada etapa de la Maestría.

## **Dedicatoria**

A mis hijos, Lucca y Nicolás, porque son mi luz y fuerzas cada día.  
A mi abuela Rosario y mi abuelo Bayardo, por cada detalle que con amor he recibido de ustedes, y sin duda, han sido valiosos y significativos en mi vida.  
Y a mi Soledad, porque sigue viva su dulce poesía en mis recuerdos.

## Resumen ejecutivo

A nivel mundial se estima que más de 1,000 millones de personas viven con algún tipo de discapacidad, de las cuales 190 millones de las personas de 15 o más años tienen dificultades considerables para funcionar y requieren con frecuencia servicios de asistencia sanitaria. Asimismo, el número de personas con discapacidad está aumentando debido al envejecimiento de la población y al aumento de la prevalencia de enfermedades crónicas, según la Organización Mundial de la Salud (2021).

Para el caso particular de Costa Rica, de acuerdo datos de la Encuesta Nacional sobre Discapacidad (2018), se estima que existen un total de 670,640 personas con algún grado de discapacidad, lo que representa un 18.2% respecto a la población nacional, donde las regiones con mayores porcentajes de personas con discapacidad son la Pacífico Central con un 24% y la Región Brunca con 22.5%.

Las necesidades de atención para personas con discapacidad en Costa Rica es un tema que ha venido preocupando con los años y que desde la política pública se han realizado muchos esfuerzos para brindar una atención más integral y participativa a esta población, en aspectos como acceso a los servicios públicos, salud, educación, empleo, transporte y otros.

La Región Brunca según información de El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), muestra un incremento en la cantidad de personas referenciadas en condición de abandono, donde se reportan alrededor de 50 nuevos casos al año. También como consecuencia de la pandemia COVID 19, estos casos tendieron a incrementar aún más. Sumado a lo anterior, se puede resaltar que la Región Brunca es una de las regiones con mayores niveles de pobreza y pobreza extrema del país.

Actualmente en la Región se cuenta con tres Centros de convivencia familiar que atienden las necesidades de personas en condiciones de discapacidad, los cuales ya se encuentran en su capacidad máxima de atención. Por lo tanto, el proyecto aquí propuesto, evidencia la pertinencia de contar con un Hogar de convivencia familiar, que permita aumentar los servicios demandados en la Región, así como contribuir con la disminución del riesgo social en la atención oportuna de las personas con discapacidad en condición de abandono.

Para el logro de lo anterior, se planteó como objetivo principal, determinar por medio de un análisis de pre - inversión la factibilidad y viabilidad de crear un hogar de convivencia para personas con discapacidad de la Región Brunca que no cuentan con apoyo familiar, se encuentran en condición de pobreza, abandono y/o riesgo social.

Desde el punto de vista metodológico se tomaron en consideración como principales fuentes de información la Encuesta Nacional de Discapacidad [ENADIS] (ENADIS, 2018), entrevistas y datos proporcionados por CONAPDIS y la Asociación NUN KIRI. Con dicha información se logró determinar el estado actual de los servicios de atención a la población en condición de discapacidad, sus características socioeconómicas. A partir de toda la información anterior, se determinaron los requerimientos de mercado, técnico, financiero, económico social y ambiental necesarios para dar respuesta a la problemática en cuestión.

Como resultado se determinó la viabilidad de construir en el cantón de Corredores, un Hogar de convivencia Familiar para atender un aproximado de entre 10 y 14 personas, las cuales estarán recibiendo de manera permanente servicios tales como: alimentación y atención a necesidades básicas, médicas y recreación.

Las áreas necesarias para el Hogar contemplan: recepción, oficina, enfermería, cocina, comedor, sala de reuniones, baño, bodega de limpieza,

circulación, habitaciones y zona de parqueo. En total se contempla un área de 518 m<sup>2</sup> con una vida útil de 65 años y un costo total de ₡169.414.000. Con respecto al terreno, se determinó que es necesario contar con un terreno que sea igual o mayor a 1,500 m<sup>2</sup> y un costo aproximadamente de ₡43.500.000. Los estudios preliminares, anteproyecto arquitectónico, planos y especificaciones técnicas y administración de obras se estiman en ₡29.311.450. Por su parte, se estimó para los costos del mobiliario y el equipo del Hogar un monto aproximado de ₡16.517.000. En total, la inversión asciende a ₡259.302.450.

Los costos de operación y mantenimiento del proyecto se estimaron en ₡84.306.431,16 anuales, de los cuales ₡33.008.130,08 corresponde a la atención de los beneficiarios del Hogar, a través de un profesional en administración, tres asistentes de pacientes, un oficinista y una cocinera.

Desde el punto de vista de la ejecución y operación del proyecto se deberá contar con el apoyo del profesional de administración en coordinación con la Asociación NUN KIRI y CONAPDIS podrá seguir brindando su colaboración y asesoramiento a lo largo del proyecto.

La construcción y operación del Hogar de Convivencia, en definitiva, requiere de estudio económico social, ya que el Estado realiza la inversión con el fin de alcanzar beneficios sociales tendientes a mejorar las condiciones de vida de una población en crecimiento. De esta manera, se realiza el cálculo de los precios sociales para el proyecto y se transforma el flujo financiero a económico.

El análisis de los indicadores financieros se presenta en un horizonte de diez años. En dicho escenario el VANE resulta positivo y una TIRE inferior a la Tasa Social de Descuento, lo que significa que el proyecto es rentable desde el punto económico social y justifica lo dispuesto de que los proyectos de inversión pública de carácter social no buscan rentabilidad, pero si es necesario realizar el análisis de

los costos y conocer su efectividad y determinar alternativas que representa mayores ahorros para la sociedad.

El apartado de evaluación de impacto ambiental se determina que, en primer lugar, considerando la huella de construcción de la obra omitiendo la zona de parqueo, está por debajo de los 500 m<sup>2</sup>, no es necesario presentar el estudio ante Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), al tratarse de un proyecto de bajo impacto ambiental. En segundo lugar, si la obra de construcción se realizada por fases o etapas, de igual manera la huella de construcción no supera los 500 m<sup>2</sup> en cada etapa, por lo cual, se descarta la necesidad de un estudio de este tipo.

Como última opción y tomando en cuenta la huella total de construcción, incluido el parqueo de la obra sobre pasa los 500 m<sup>2</sup>, lo que abre la posibilidad de realizar un estudio de impacto ambiental, contratando los servicios de un consultor ambiental, para completar un formulario en SETENA de tipo D1, el cual tiene un costo y no está contemplado dentro de la inversión.



## ÍNDICE GENERAL

CAPITULO I .....	1
1. Planteamiento de la Investigación .....	1
1.1. Introducción .....	1
1.2. Antecedentes de investigación .....	6
1.3. Identificación del problema .....	8
1.4. Justificación .....	8
1.5. Objeto de estudio .....	12
1.6. Objetivos .....	13
1.7. Diseño metodológico .....	14
1.8. Proyecto dentro de las políticas y estrategias de desarrollo del país .....	15
1.9. Estrategia de investigación.....	18
CAPITULO II .....	20
2. Marco Teórico.....	20
2.1. Estado de la cuestión .....	20
2.2. Teorías que sustentan la investigación .....	26
2.2.1. Teoría sobre discapacidad .....	27
2.2.2. Desinstitucionalización de las personas con discapacidad .....	30
2.2.3. Teoría Estado del bienestar.....	31
2.2.4. Teoría de la intervención (TI).....	33
2.2.5. Teoría de Proyectos .....	35
2.2.6. Exposición de los principales conceptos que guiaron la investigación .....	41
CAPITULO III .....	44
3. Contexto Institucional .....	44
3.1. Descripción de la organización que sustenta la investigación .....	44
3.2. Descripción de CONAPDIS .....	44
3.3. Descripción de la Asociación NUN KIRI .....	50
CAPITULO IV .....	53
4. Análisis de los resultados .....	53
4.1. Estudio de Demanda Social .....	53

4.2. Análisis de la Oferta .....	59
4.3. Estudio Técnico .....	62
4.4. Evaluación Financiera del proyecto .....	77
4.5. Evaluación Económica – Social.....	85
4.6. Evaluación del Impacto Ambiental.....	96
CAPITULO V .....	101
Conclusiones y recomendaciones.....	101
Referencias .....	106
Anexos .....	112
Anexo 1. Línea de tiempo en el proceso de desarrollo del Programa Pobreza y Discapacidad.....	112
Anexo 2. Personas con Transferencia. Región Brunca. I semestre 2021 ....	113
Anexo 3. Matriz de Variables de los objetivos específicos .....	113
Anexo 4. Región Brunca IDS 2017 .....	116
Anexo 5. Región Brunca: Distribución de los distritos por IDS según cantón y Áreas de Mayor y Menor Desarrollo Relativo (AMMDR). 2017 .....	117
Anexo 6. Costos de mobiliario y equipo .....	117

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Población de 18 años y más por situación de discapacidad, según zona, región de planificación, sexo, grupos de edad, octubre y noviembre 2018. Costa Rica	9
Tabla 2: Distribución porcentual de distritos por quintiles del IDS 2017 según región de planificación.....	10
Tabla 3: Proyección de las personas en condición de discapacidad de la Región Brunca. Datos de la ENADIS. 2018.....	54
Tabla 4: Personas en condición de discapacidad en la Región Brunca. Edad 18 – 65 años. Según Quintiles de ingreso. 2018.....	55
Tabla 5: Personas en condición de discapacidad con transferencias en la Región Brunca. Grupo etario. I Semestre 2021.....	56
Tabla 6: Personas en condición de discapacidad con transferencias en la Región Brunca. Según sexo. I Semestre 2021.....	56
Tabla 7: Personas en condición de discapacidad con transferencias en la Región Brunca. Según tipo de deficiencia. I Semestre 2021.....	57
Tabla 8: Personas en condición de discapacidad con transferencias en la Región Brunca. Según cantón. I Semestre 2021.....	57
Tabla 9: Personas en condición de discapacidad con transferencias en la Región Brunca. Según eje. I Semestre 2021.....	58
Tabla 10: Costos mensuales para la atención por persona en la modalidad de Hogar	63
Tabla 11: Costo de construcción por metro cuadrado. Según Ministerio de Hacienda. Año 2021 .....	69
Tabla 12: Costos de pre - inversión.....	78
Tabla 13: Costos de inversiones .....	79
Tabla 14: Costos del terreno .....	79
Tabla 15: Costos de infraestructura .....	80
Tabla 16: Costos de mobiliario y equipo .....	81
Tabla 17: Costo de depreciación.....	81

Tabla 18: Costos de operación y mantenimiento .....	82
Tabla 19: Costo de los servicios públicos .....	82
Tabla 20: Costos administrativos .....	83
Tabla 21: Flujo de Costos.....	84
Tabla 22: Indicadores Flujo de Costos .....	85
Tabla 23: Factores de conversión .....	86
Tabla 24: Inversión inicial transformado a precios sociales .....	87
Tabla 25: Costos de operación a precios sociales .....	89
Tabla 26: Costos de planilla a precios sociales.....	89
Tabla 27: Costos de Servicios a precios sociales .....	90
Tabla 28: Flujo económico transformado a económico social. Horizonte 10 años	93
Tabla 29: Indicadores económico social a 10 años.....	94

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Ciclo de vida de un proyecto .....	37
Figura 2: Etapa de pre - inversión de un proyecto.....	41
Figura 3: Organigrama de CONAPDIS.....	49
Figura 4: Mapa de las Regiones socioeconómicas de Costa Rica.....	66
Figura 5: Región Brunca .....	67
Figura 6: Mapa del Cantón de Corredores .....	67
Figura 7: Organización administrativa del proyecto.....	75
Figura 8: Proceso para el ingreso al Hogar.....	76

## **LISTA DE ABREVIATURAS**

**CAIPAD:** Atención Integral Para Adultos Con Discapacidad

**CAPEMCOL:** Centro de Atención de Personas con Enfermedad Mental en Conflicto con la Ley

**CCSS:** Caja Costarricense del Seguro Social

**CFIA:** Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica

**CNREE:** Consejo Nacional de Rehabilitación y educación especial

**COMAD:** Comisiones Municipales de Discapacidad

**CONAPAM:** Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor

**CONAPDIS:** El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

**EIA:** Estudio de impacto ambiental

**ENADIS:** Encuesta Nacional sobre Discapacidad

**FODESAF:** Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

**IAFA:** Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

**ICD:** Instituto Costarricense sobre Drogas

**IMAS:** Instituto Mixto de Ayuda Social

**INAMU:** Instituto Nacional sobre las Mujeres

**INEC:** Instituto Nacional de Estadística y Censo

**JPS:** Junta de Protección Social

**MEP:** Ministerio de Educación Pública

**ODS:** Objetivos De Desarrollo Sostenibles

**OEA:** Organización de los Estados Americanos

**OMS:** Organización Mundial de la Salud

**ONG:** Organización no Gubernamental

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas

**PANI:** Patronato Nacional de la Infancia

**PONADIS:** Política Nacional de Discapacidad

**PSCF:** Programas de Servicios de Convivencia Familiar

**SETENA:** Secretaría Técnica Nacional Ambiental

# **CAPITULO I**

## **1. Planteamiento de la Investigación**

### **1.1. Introducción**

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discapacidad realizada en el año 2018, se estimó que en Costa Rica existían un total de 670 640 personas con algún grado de discapacidad, lo cual representaba un 18,2% respecto al total de la población nacional según Instituto Nacional de Estadística y Censo [INEC] (2018).

Esta situación implica que desde la política pública la discapacidad requiera de intervención con el fin de proporcionar una atención más integral y participativa a la población que padece esta condición, en aspectos como acceso a los servicios públicos, salud, educación, empleo, transporte y otros que ayuden a mejorar su calidad de vida.

En nuestro país, se pueden describir de la siguiente manera según el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares [FODESAF] (2019) un momento clave para la atención de la población con discapacidad, se da con la promulgación de la Ley 8661, en la cual se aprobó La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Otro de los momentos fundamentales, se origina con la constitución del El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad como ente rector de velar por promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad desde el enfoque de los derechos humanos, por medio de la Ley 9303 el 26 de junio de 2015.

Justamente, el CONAPDIS tiene bajo su responsabilidad el Programa de Pobreza y Discapacidad, que tiene como objetivo incrementar las oportunidades de acceso a servicios y apoyos diversos a personas con discapacidad en situación de

pobreza y estado de abandono familiar (entre 18 y 65 años), con el fin de contribuir a mejorar su calidad de vida.

Dicho programa cuenta con un Eje de Protección, en el cual se establecen los Centros de convivencia familiar, como una modalidad residencial administrada por personas físicas externas al El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, que brindan un lugar de convivencia familiar a nivel comunitario a un máximo de 12 personas con discapacidad en condición de abandono comprobado, en un ambiente acogedor, en el que se potencializan sus habilidades personales y se brinden los apoyos para el ejercicio pleno de sus derechos, a través del afecto, la integración y la participación.

Pese a la importancia de este programa, atender oportunamente esta situación presenta dificultades, en especial porque la demanda de estos centros ha aumentado con el tiempo, en un principio solo estaba vinculado con la Presidencia de la República y el anterior Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), en el cual solo se tenía una población meta la cual era referida por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Actualmente el Programa Pobreza y Discapacidad no solo contempla los referidos por el PANI y Presidencia de la República, sino que incluye también las personas referidas por otras instituciones como el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), los Hospitales, Juzgados, Personas discapacidad calle y Centro de Atención de Personas con Enfermedad Mental en Conflicto con la Ley según Centro de Atención de Personas con Enfermedad Mental en Conflicto con la Ley (CAPEMCOL), según FODESAF(pp. 104-106).

Con relación a la Región Brunca, la Encuesta Nacional sobre Discapacidad realizada en el año 2018, muestra que esta región del país contaba con un 22,5% de su población con alguna condición de discapacidad, lo cual correspondió a un total de 57,822 personas.

Si bien la ENADIS (2018), estima que en la Región Brunca existe un total de 57,822 personas en condición de discapacidad, no es posible determinar qué cantidad o porcentaje de dicha población se encuentra en condición de abandono. No obstante, si se toma en cuenta que un poco más del 75% de la población con discapacidad se encuentra en los deciles de ingresos más bajos, se puede considerar que una parte de esta población podría llegar a una condición de abandono.

Incluso desde la institucionalidad pública no existe un dato puntual sobre la cantidad de personas en dicha condición. En el caso particular de El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, únicamente se registran en esta condición cuando estas personas son referidas por diferentes instituciones o denuncias civiles. En este sentido de acuerdo con datos de CONAPDIS en esta región se reportan un promedio de 50 nuevos casos al año de personas en condición de discapacidad y abandono, lo cual hace evidente la pertinencia de contar con mayor cantidad de Hogares de convivencia familiar, y con ello mejorar la atención brindada a esta población

Es importante aclarar que no se puede pensar en la ampliación de los actuales Hogares, dado que estos ya están definidos en capacidad de usuarios y forma de atención, de acuerdo con la normativa de El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. Por lo tanto, la posibilidad de considerar una ampliación en la capacidad de estos Hogares no es posible.

Para atender a la población con discapacidad y en condición de abandono de la Región Brunca hoy en día cuenta con tres Centros de convivencia familiar, todos ubicados en el cantón de Pérez Zeledón y con una capacidad máxima para atender de 14 personas en cada centro. Cabe mencionar que dicha capacidad está determinada por las características de atención dentro de la modalidad de Hogar Grupal. También es importante indicar que en al momento de llegar a cabo el



presente estudio todos los centros ya se encontraban en su capacidad máxima. Por lo tanto, CONAPDIS en coordinación con la Asociación NUN KIRI promueven alternativas para cubrir las necesidades de esta población en otros cantones de la región, como es el caso de Corredores; de manera tal que estas personas cuenten con servicios accesibles de calidad, oportunidad y seguridad que les ayuden a mejorar su calidad de vida.

Por lo anterior, es que el presente documento muestra los resultados de un estudio de preinversión para un proyecto de construcción y operación de un hogar permanente para personas con discapacidad en condición de abandono entre 18 y 65 años, en el cual se les brinde servicios como: alojamiento, alimentación, y atención a sus necesidades básicas, médicas y de recreación, mismo que contará con una capacidad máxima de 14 personas, y estará ubicado en el cantón de Corredores.

El documento está conformado por cinco capítulos. En el Capítulo I se presenta el Diseño Metodológico, el cual aborda el problema de estudio; se describe el planteamiento general del problema; el objeto de estudio y su delimitación; el objetivo general y los objetivos específicos, los alcances que se pretenden con la investigación y la operacionalización de los objetivos específicos, así como la estrategia de investigación que resume el enfoque de la investigación, la muestra, los instrumentos a utilizar para lograrlo y como se procesó la información.

El Capítulo II, contiene el Marco Teórico, para lo que se realizó una revisión bibliográfica del estado de la cuestión sobre los temas de discapacidad y la importancia de los proyectos de pre - inversión; así como una descripción de las diferentes teorías que sustentan el estudio, entre las que se encuentran, como la de Proyectos, discapacidad, el bienestar, complementando los diferentes paradigmas, situación costarricense y una mirada a las experiencias internacionales en tema de residencias para personas con discapacidad.

En el Capítulo III, se hace referencia del Marco Referencial en el cual se describe la estructura normativa de CONAPDIS y de la Asociación NUN KIRI en el marco de desarrollo del proyecto.

En el Capítulo IV, se muestran los resultados de los diferentes estudios que conforman la etapa de preinversión, entre ellos el estudio de mercado, técnico, la evaluación financiera y económica social y el estudio de impacto ambiental, mismos que a continuación se describen brevemente.

- Estudio de mercado: En este se analiza la oferta y demanda del servicio de atención a la población con discapacidad y en condición de abandono en la Región Brunca.
- Estudio técnico. En el que se definen variables como el tamaño del proyecto, la ubicación, la infraestructura y el equipamiento necesarios para la ejecución y operación del hogar.
- Evaluación financiera. Al ser un proyecto de naturaleza social y no tener como finalidad el lucro, para efectos de esta evaluación se determinan únicamente los costos del proyecto, expresados en su presupuesto operativo.
- Estudio económico–social. Para su desarrollo se transformó el flujo financiero a un flujo económico-social, para lo que se aplicaron los precios sociales, para determinar los beneficios económicos sociales del proyecto.
- Estudio ambiental, En este se analizaron las consideraciones con respecto a la normativa legal que rigen en los proyectos de bajo impacto ambiental.

Finalmente, el documento presenta en el capítulo V, las conclusiones y recomendaciones derivadas de los capítulos anteriores.

## **1.2. Antecedentes de investigación**

En el informe final de Costa Rica para el Comité sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) dentro de los aspectos positivos que se concluyen en materia de avances de los derechos de las personas con discapacidad, “se celebra la adopción de la lengua en señas costarricense (LESCO) Naciones Unidas (12 de mayo de 2014)”, un paso muy importante para garantizar un mejor acceso a la educación y servicios a las personas en condición de sordera.

De igual forma, en este informe se señala una serie de recomendaciones para mejorar la condición de servicios y calidad de vida para las personas en condición de discapacidad como: libertad y seguridad de la persona (artículo 14), protección de la integridad personal (artículo 17), derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (artículo 19), entre otras.

En la actualidad, el país cuenta con iniciativas para atender a la población costarricense en condición de abandono y riesgo social como el “Protocolo Interinstitucional Para La Atención De Personas En Situación De Abandono” mismo que se realiza gracias a la coordinación de instituciones como: CONAPDIS, CONAPAM, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), IMAS, Instituto Nacional sobre las Mujeres (INAMU) y Organizaciones no gubernamentales.

Cabe destacar que de todas las organizaciones que brindan atención al tema de discapacidad, CONAPDIS tiene bajo su responsabilidad el Programa de Pobreza y Discapacidad, mismo que tiene como objetivo; incrementar las oportunidades de acceso a servicios y apoyos diversos a personas con discapacidad en situación de pobreza y estado de abandono familiar (entre 18 y 65 años), con el fin de contribuir a mejorar su calidad de vida y el cual al mismo tiempo contribuye a la estrategia

anteriormente mencionada del “Protocolo Interinstitucional Para La Atención De Personas En Situación De Abandono” .

Dicho programa cuenta con dos ejes: 1. *Eje de Protección*, el cual consistente en brindar apoyo económico (por medio de transferencia monetaria) para la sobrevivencia, consejería, apoyo, asesoría y seguimiento; y 2. *Eje de Promoción*, orientado a satisfacer necesidades derivadas de la discapacidad (productos, servicios y bienes vitales de uso individual). Para fines específicos de este trabajo el eje de interés es el de Protección, en la modalidad de Convivencia familiar, en la Región Brunca.

Ante el alto porcentaje de población con discapacidad en la región Brunca, y la concentración de estos centros de atención en el cantón de Pérez Zeledón, la necesidad de atender a este tipo de población en todos los cantones de la región es cada vez mayor, por ello CONAPDIS en coordinación con la Asociación NUN KIRI han venido promoviendo para el cantón de Corredores, alternativas para atender a esta población de manera tal que cuente con condiciones servicios accesibles de calidad, oportunidad y seguridad.

Es precisamente del interés de estas organizaciones de donde nace la necesidad de analizar por medio de un estudio de preinversión, la factibilidad de crear y operar en el cantón de Corredores un hogar para atender de manera permanente a personas con discapacidad en situación de pobreza y estado de abandono familiar (entre 18 y 65 años).

### **1.3. Identificación del problema**

Actualmente en la Región Brunca la oferta para atender a la población con discapacidad y en condición de abandono es insuficiente para responder al aumento de la cantidad de personas con dicha condición.

### **1.4. Justificación**

En Costa Rica, según la Encuesta Nacional sobre Discapacidad (ENADIS 2018) estima un total de 670,640 personas con algún grado de discapacidad, lo que representa un 18,2% respecto a la población nacional, de los cuales un 39,1% son hombres y 60,9 % mujeres. Además, la encuesta revela que las dos regiones con mayores porcentajes de personas con discapacidad son la Pacífico Central con un 24% y la Región Brunca con 22,5%. De igual manera, casi un 50% de la población con discapacidad se encuentra en el rango de edad entre 36 y 64 años.

**Tabla 1: Población de 18 años y más por situación de discapacidad, según zona, región de planificación, sexo, grupos de edad, octubre y noviembre 2018. Costa Rica**

Total	Absoluto	Porcentaje
	670 640	18.24
<b>Región de planificación</b>		
Central	414 896	17.66
Chorotega	58 853	21.59
Pacífico Central	51 083	24.00
Brunca	57 822	22.49
Huetar Caribe	42 953	13.97
Huetar Norte	45 032	16.18
<b>Sexo</b>		
Hombre	261 951	39.06
Mujer	408 689	60.94
<b>Grupos de edad</b>		
De 18 a 35 años	120 510	17.97
De 36 a 64 años	333 246	49.69
De 65 años y más	216 884	32.34

*Nota:* Tomado de INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional sobre Discapacidad, 2018.

Con relación a lo anterior, también se debe considerar la situación socioeconómica en la Región, tal como se puede observar en la tabla 2, la Región Brunca concentra más del 80% de la población en los quintiles de menor IDS distrital. También se puede observar, que la Región Brunca no registra distritos ubicados en el V Quintil. Del total de cinco distritos que se ubican en el III y IV Quintil de la Región Brunca, dos pertenecen al cantón de Pérez Zeledón: San Isidro del General y Daniel Flores.

**Tabla 2: Distribución porcentual de distritos por quintiles del IDS 2017 según región de planificación**

Región	V Quintil	IV Quintil	III Quintil	II Quintil	I Quintil
Central	33,2%	26,4%	21,3%	12,6%	6,5%
Chorotega	5,0%	13,3%	28,3%	38,3%	15,0%
Pacífico Central	2,6%	33,3%	20,5%	30,8%	12,8%
Huetar Caribe	0%	0%	13,8%	20,7%	65,5%
Huetar Norte	0%	2,7%	16,2%	27,0%	54,1%
Brunca	0%	4,9%	7,3%	26,8%	61,0%

*Nota:* MIDEPLAN (2017)

Además de la situación socioeconómica de la Región Brunca, se debe sumar los efectos de la pandemia COVID-19. Los datos aportados por los asesores expertos de CONAPDIS (conversaciones personales, 2022) sobre la cantidad de referencias recibidas en el año 2021 en la Región, indican que ingresaron en total 164 referencias de las un 32% corresponden a mujeres y 68% a hombres, lo que representa un dato inusual, ya que en promedio ingresan 50 referencias al año, por lo tanto, y según el criterio de expertos este fenómeno se asocia con la pandemia COVID 19. Justamente, en el Panorama Social de América Latina 2020, se señala que "si bien los datos sobre los efectos de la crisis en las diferentes poblaciones aún son incipientes e insuficientes, resulta claro que el impacto económico y social afectará con más rigor a los grupos más vulnerables", enfatizando en las personas con discapacidad según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2020, p. 253).

En su mayoría las referencias son enviadas por el Juzgado de Violencia Doméstica, Hospitales de la Región, IMAS, CENARE y civiles, las cuales tienen con principal motivo que se les realice una valoración para recibir apoyo e ingreso a un programa.

Por lo tanto, el proyecto surge como respuesta a una serie necesidades derivadas de la insuficiente capacidad de atención a la población con discapacidad en la Región Brunca. Justamente, a partir de datos aportados por la ENADIS (2018)

se puede visualizar un aumento sostenido en la cantidad de personas en esta condición en los próximos años.

Ante dicha situación, organizaciones civiles de la Región tales como la Asociación NUN KIRI que han vivido de cerca las necesidades de las familias con algún miembro con la condición de discapacidad, se constituye como una iniciativa que busca mejorar la condición de vida de estas personas, brindando ayuda de diversas maneras y con el apoyo de El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

NUN KIRI es la única asociación en el cantón de Corredores identificada que tiene como fin ayudar a esta población y que cuenta con el respaldo de CONAPDIS. Esta organización plantea el reto de brindar ayuda no solo a las personas con discapacidad que cuentan con un hogar, si no también aquellos que no cuentan del todo con un encargado o familia para velar por sus necesidades, como lo son las personas en condición de abandono.

En la región Brunca existen pocas opciones de hogares permanentes para la atención de esta población, pero además toda la oferta se concentra en el cantón de Pérez Zeledón, por lo que el proyecto ofrece una alternativa más en la Región para extenderse a otros cantones y así impactar geográficamente a una mayor cantidad de beneficiarios.

Por lo tanto, se espera que el proyecto contribuya con la disminución del riesgo social en la atención oportuna y de calidad de las personas con discapacidad en condición de abandono, a través de una organización que cumple con los requerimientos necesarios para administrar el hogar.



En efecto, la posibilidad de gestionar un hogar de convivencia familiar para personas con discapacidad permitirá que esta población cuente con acceso a servicios básicos de calidad, de manera oportuna y segura.

En general la población de la Región Brunca se verá beneficiada con la posibilidad de una alternativa que cumpla con estas condiciones, dado que, los programas institucionales son escasos y en oportunidades el desarrollo de estos se ve limitado por la ausencia de espacios adecuados.

Por lo tanto, con la creación de un hogar de convivencia familiar en Corredores, las personas en condición de abandono y discapacidad de la región podrán contar con personal especializado y con un espacio físico para su debida atención, brindado de tal manera servicio personalizado y contribuyendo con su calidad de vida.

### **1.5. Objeto de estudio**

El objeto de estudio de esta investigación es la definición de un espacio físico para las personas entre 18 y 65 años con discapacidad de la Región Brunca, que no cuentan con apoyo familiar, se encuentran en condición de pobreza, abandono y/o riesgo social para su cuidado, que respalde todas las atenciones diarias de acuerdo con sus necesidades.

## **1.6. Objetivos**

### ***1.6.1. Objetivo General***

Determinar por medio de un análisis de preinversión la factibilidad y viabilidad de construir y operar en el cantón de Corredores un hogar de convivencia para personas con discapacidad de la Región Brunca que no cuentan con apoyo familiar, se encuentran en condición de pobreza, abandono y/o riesgo social.

### ***1.6.2. Objetivos Específicos***

1. Analizar el mercado de los servicios de atención para la población con discapacidad en condición de pobreza, abandono y/ o riesgo social de la región Brunca.
2. Determinar los requerimientos técnicos para la ejecución y operación de un hogar de convivencia familiar para la atención de la población con discapacidad en condición de pobreza, abandono y/ o riesgo social.
3. Realizar una evaluación económica social de un hogar de convivencia familiar para personas con discapacidad en condición de pobreza, abandono y/o riesgo social.
4. Identificar los requerimientos necesarios para una evaluación de impacto ambiental de un hogar de convivencia familiar para la atención de la población con discapacidad en condición de pobreza, abandono y/ o riesgo social.

## 1.7. Diseño metodológico

### Operacionalización de los objetivos específicos

Seguidamente se detalla la operacionalización de los objetivos específicos con sus respectivas variables, indicadores e instrumentos a utilizar:

Objetivos Específicos	Variables	Indicadores	Técnicas
Analizar el mercado de los servicios de atención para la población con discapacidad en condición de pobreza, abandono y/ o riesgo social.	Demanda social del hogar de convivencia familiar.	Personas con discapacidad en condición de pobreza, abandono y/o riesgo social en la Región Brunca.	Bibliografía, registros, análisis documental y entrevistas no estructuradas.
	Oferta del servicio similares o sustitutos.	Centros de Convivencia familiar ONG. Oferta de servicios brindados por Centros de Convivencia familiar ONG ubicados en la región Brunca. Capacidad de atención de los hogares de convivencia familiar ONG ubicados en la Región Brunca.	Registros, análisis documental y entrevistas no estructuradas.
Determinar los requerimientos técnicos para la ejecución y operación de un hogar de convivencia familiar para la atención de la población con discapacidad en condición de pobreza, abandono y/ o riesgo social.	Localización	Cumplimiento de los requerimientos necesarios para un lote.	Bibliografía, entrevista y registros.
	Tamaño	Cumplimiento con la cantidad requerida para el Área de construcción.	Bibliografía, entrevista y registros.
	Ingeniería	Cumplimiento con el Mobiliario y equipo según la ley 7600. Distribución de espacio físico.	Bibliografía, y entrevistas no estructuradas y visita de expertos a la zona.

Realizar una evaluación económica social de un hogar de convivencia familiar para personas con discapacidad en condición de pobreza, abandono y/o riesgo social.	Indicadores económicos sociales	VANE, TIRE, R-E/C	Plantilla de cálculo de Excel.
Identificar los requerimientos necesarios para una evaluación de impacto ambiental de un hogar de convivencia familiar para la atención de la población con discapacidad en condición de pobreza, abandono y/ o riesgo social.	Impactos ambientales	Cumplimiento de la: Normativa nacional Normativa internacional	Revisión bibliográfica

*Nota:* Elaboración propia con datos de la matriz de variables, 2021.

### **1.8. Proyecto dentro de las políticas y estrategias de desarrollo del país**

El proyecto se enmarca en las políticas y estrategias del país, a partir de leyes, reglamentos, políticas, proyectos y normativas legales, las cuales buscan la atención y mejora de vida de las personas con discapacidad. Para empezar, a través de la Caja Costarricense del Seguro Social por medio del Régimen No Contributivo se busca proteger a las personas que requieran auxilio económico del Estado.

No obstante, es por medio de CONAPDIS que la política pública centra su foco de atención a esta población. En este sentido se pueden tomar como referencia las cuatro leyes que fundamentan la creación de esta institución. En primera instancia se puede mencionar la Ley 7600 De Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (19 de octubre de 2006, N.º Gaceta: 102 del: 29 de mayo de 1996), la cual establece los principios fundamentales, el acceso a la educación, al trabajo, a los servicios de salud, al espacio físico, medios de transporte, a la información y tecnología, así como las acciones y sanciones.

En segundo lugar, se cuenta con la Ley 7972 (22 de Diciembre de 1999, publicado en La Gaceta el 01 de febrero de 2000), la cual hace referencia a la

creación de cargas tributarias sobre licores, cervezas y cigarrillos para financiar un plan integral de protección y amparo de la población adulta mayor, niñas y niños en riesgo social, personas discapacitadas abandonadas, rehabilitación de los alcohólicos y farmacodependientes, apoyo a labores de la Cruz Roja y derogación de impuestos menores sobre actividades agrícolas y su consecuente sustitución.

En tercer lugar, la Ley 8661 (La Gaceta 187 del 29 setiembre 2008, en esta ley se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas en el 2007). Relacionada con la aprobación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. 2008. Y, por último, la Ley No 9303 la Aprobación de creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, promulgada el 26 de junio del 2015, según cita FODESAF (2020, p. 1-3).

Adicionalmente, se encuentran los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) 2030, donde se hace referencia sobre la vinculación de los ODS y el consenso Montevideo hacia las políticas públicas para garantizar los derechos humanos. En el cual se incluye específicamente en el inciso b.5 un apartado sobre las personas con discapacidad, y donde el ente que vela es CONAPDIS por medio de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS), en la cual se hicieron varias actualizaciones en el año 2016 para ser vinculada con los ODS, enfocándose en los ODS 1, el cual hace referencia de fin lucha contra la pobreza y el ODS 10 reducción de las desigualdades MIDEPLAN (2022, p.43).

En vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible anteriormente mencionados se encuentra el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022, en el cual hace mención en la sección de Seguridad Humana, dentro de la cual existen dos intervenciones estratégicas las cuales son: “Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, niños y niñas adolescentes, personas jóvenes, personas adultas mayores, personas migrantes y refugiadas, personas con discapacidad, pueblos indígenas,

afrodescendientes y personas LGBTI en el marco del desarrollo inclusivo y diverso y según los ODS 5, 8 y 10”, y se desprende el objetivo “Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad”, para el caso de las personas en condición de discapacidad; y la segunda intervención estratégica la cual indica “ Articulación de programas sociales selectivos para la atención básica e integral de los hogares en situación de pobreza en el marco del ODS 1”, y tiene como objetivo “Satisfacer las necesidades básicas 39de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad”. Con lo que respecta al cumplimiento de ambos objetivos, se destina un presupuesto total de 30,396 millones de colones, de los cuales se destinan 1,869 millones de colones, lo cual representa un 6% de del presupuesto total, en el cual se señala como ente responsable en ambos a CONAPDIS, según Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2018, pp. 217-221).

También, como se ha mencionado anteriormente en el documento, un aumento sostenido en la cantidad de personas con discapacidad no solo en Costa Rica, si no en el mundo, ha puesto en alerta también a las organizaciones internacionales debido a la demanda de atención, como es el caso de la Declaración Universal de Derechos Humanos por medios de la ONU y Ley 7948 Aprobación de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad emitida por el Sistema Americano (OEA).

Por lo tanto, se puede concluir que existe una preocupación y atención al fenómeno de la discapacidad, no solo a nivel regional y nacional, si no también internacional, con el objetivo de procurar el bienestar, protección y calidad de vida de las personas con dicha condición, lo cual es consistente con el planteamiento del presente proyecto.

## **1.9. Estrategia de investigación**

### ***1.9.1. Caracterización de la investigación***

Como respuesta a los objetivos arriba referidos para este proyecto, la investigación es de tipo descriptivo, dando lugar a preguntas y análisis de datos de la población con discapacidad en condición de abandono de la Región Brunca.

También se definió como estrategia de investigación un enfoque mixto, el cual permitió analizar y recolectar información tanto cuantitativa como cualitativa de la población en estudio, así también como las condiciones necesarias para que se proporcione su atención.

### ***1.9.2. Población meta***

Para el proyecto la población meta son todas las personas de 18 a 65 años que presentan discapacidad y condición de abandono en la Región Brunca, además atendidas por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

### ***1.9.3. Técnicas utilizadas para la recolección de la información***

Como se mencionó en la operacionalización de los objetivos, se utilizaron técnicas cualitativas y cuantitativas para la obtención de los datos para el estudio de mercado, en el cual se determinó la demanda social de los servicios de un Centro de Convivencia Familiar, para ello se utilizó datos proporcionados por CONAPDIS y la Asociación Nun Kiri, información que se complementó con datos de la Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2018, particularmente los datos que hacen referencia a la Región Brunca.

#### **1.9.4. Fuentes de información**

Las fuentes de información que se consultaron fueron primarias y secundarias, necesarias para analizar el objeto de estudio del proyecto. En el caso de las fuentes primarias identificadas son: El INEC, CONAPDIS y la Asociación NUN KIRI.

Las fuentes secundarias por consultar fueron: los artículos de revistas, libros, y consulta de las tesis del ICAP por medio del CRIA.

#### **1.9.5. Procesamiento de la información**

Los datos recolectados se procesaron por medio de una plantilla de cálculo en Excel para su respectivo tratamiento según los objetivos planteados en el proyecto.

#### **1.9.6. Limitantes de la investigación**

Las limitaciones que se identificaron dentro del proyecto son:

- Limitación de bases de información para la obtención de datos actualizadas.
- Las fuentes de datos del INEC no contemplan la información de las personas discapacitadas en condición de abandono.
- Disposición de las personas unidades de análisis para brindar información dada su condición.
- Diferentes fuentes de información no vinculadas entre sí, que hacen referencia a la misma situación.



## **CAPITULO II**

### **2. Marco Teórico**

#### **2.1. Estado de la cuestión**

Para el presente trabajo se han consultado diversas fuentes que refieren y contextualizan la discapacidad ante cambios en materia política, social, económica, institucional y organizacional, que han derivado en un aumento de la demanda de necesidades de atención en las personas con discapacidad, así también, otros textos que hacen reseña al Estado del Bienestar y teoría de proyectos.

En Costa Rica el inicio de estas acciones se puede situar en cuatro momentos claves según Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares [FODESAF] (2019). Un primer momento se puede situar entre 1973 y 1974 con la creación de los dos primeros centros que son el Consejo Nacional de Rehabilitación y educación especial y FODESAF.

El segundo momento se establece en el año 1996 con la promulgación de la Ley 7600 de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, y donde se cita un extracto de las obligaciones que toma el Estado como en el artículo 4, inciso h: “garantizar que las personas con discapacidad agredidas física, emocional o sexualmente, tratadas con negligencia, que no cuenten con una familia o se encuentren en estado de abandono, tengan acceso a los medios que les permitan ejercer su autonomía y desarrollar una vida digna” CONAPDIS (17 de febrero de 2021d).

Por su parte el artículo 11 menciona que “... Las personas con discapacidad que no disfruten del derecho de vivir con su familia, deberán contar con opciones para vivir, con dignidad, en ambientes no segregados” (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, 1996). Seguidamente en 1998 se encuentra el proyecto de Servicios Sustitutos de Cuido familiar para personas adultas con discapacidad, PANI (Comisión Interinstitucional), finalizando en este período 1999

con dos grandes logros que son la Ley de Cargas Tributarias sobre licores, cervezas y cigarrillos, y los Programas de Servicios de Convivencia Familiar (PSCF) (JPS/IMAS).

En un tercer momento clave se da en el período del 2003 y el 2009 cuando mediante el Convenio Cooperación y Aporte Financiero (MTSS-DESAF/CNREE), nace el Programa Pobreza y Discapacidad (FODESAF/CONAPDIS), se crea la Ley de la Aprobación de la Convención de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo N° 8661, iniciativas que concluyeron en nuevas leyes donde se refuerza la normativa ya existente y la necesidad de nuevas iniciativas en materia de derechos humanos para las personas con discapacidad.

El cuarto y último momento se sitúa los períodos del 2010 y 2018 con la reforma del Código Municipal y las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD), PONADIS, y en el 2015 con base a las nuevas necesidades, retos que presenta el país y compromisos internacionales adquiridos, nace el Consejo Nacional de las personas con Discapacidad, el nuevo rector en discapacidad y el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial deja de existir, en el 2016 se encuentra la Ley Promoción Autonomía Personas con Discapacidad y finaliza en el 2018 con la Evaluaciones de Alternativas Residenciales (FODESAF/CONAPDIS/CINPE-UNA) FODESAF (2019, pp.107-108). (Ver anexo 1).

En el informe final de Costa Rica para el Comité sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad de la ONU dentro de los aspectos positivos que se concluyen en materia de avances de los derechos de las personas con discapacidad, “se celebra la adopción de la lengua en señas costarricense (LESCO) Naciones Unidas (12 de mayo de 2014)”, un paso muy importante para la sociedad costarricense para garantizar un mejor acceso a la educación y servicios a las personas en condición de sordera.

Por otra parte, en este informe se señala que aún se tiene muchas recomendaciones para seguir mejorando la condición de servicios y calidad de vida para las personas en condición de discapacidad como: libertad y seguridad de la persona (artículo 14), protección de la integridad personal (artículo 17), derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (artículo 19), entre otras, que son de gran preocupación porque el avance no ha sido el esperado, aún existe discriminación y ausencia en la educación a la población sobre la mejor manera de incluir a las personas con discapacidad y desinstitucionalizar para instar a la creación de servicios comunitarios donde las personas con discapacidad no se sientan excluidas de las actividades en la comunidad y puedan participar activamente (p. 5-6).

Un aspecto para destacar es que el país cuenta con iniciativas para atender a la población costarricense en condición de abandono y riesgo social como el “Protocolo Interinstitucional Para La Atención De Personas En Situación De Abandono” el cual se realiza gracias a la coordinación de instituciones como: CONAPDIS, CCSS, CONAPAM, IAFA, ICD, IMAS, INAMU y Organizaciones no gubernamentales.

El Estado en un esfuerzo por cumplir con los lineamientos internacionales y leyes que ampara a las personas con discapacidad en abandono/ o riesgo social crea el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONAPDIS).

Justamente, el CONAPDIS tiene bajo su responsabilidad el Programa de Pobreza y Discapacidad, que tiene como objetivo incrementar las oportunidades de acceso a servicios y apoyos diversos a personas con discapacidad en situación de pobreza y estado de abandono familiar (entre 18 y 65 años), con el fin de contribuir a mejorar su calidad de vida y el cual al mismo tiempo contribuye a la estrategia anteriormente mencionada del “Protocolo Interinstitucional Para La Atención De Personas En Situación De Abandono” .

Como se mencionó anteriormente, el programa en mención cuenta con un Eje de Protección y un Eje de Promoción. En el ámbito del primer eje, en la Región se cuenta con tres Centros de convivencia familiar que atienden las necesidades de personas en condiciones de discapacidad, los cuales se ubican todos en el cantón de Pérez Zeledón y los cuales actualmente se encuentran en su capacidad máxima, para la atención de más usuarios. Por lo tanto, en Costa Rica instituciones como el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad en coordinación con la Asociación NUN KIRI promueven alternativas para atender esta población de manera tal que cuente con condiciones servicios accesibles de calidad, oportunidad y seguridad específicamente en el cantón de Corredores.

Por otra parte, (Sanabria, 2008, p. 32) en su tesis titulada “Estudio de Factibilidad en la Creación de una Alternativa Residencial Transitoria para la Vida Independiente de las personas con discapacidad, referidas al Programa Servicios de Convivencia Familiar del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial”; el cual se tenía como objetivo:

Realizar un estudio de factibilidad para la Creación de una Alternativa Residencial Transitoria para la Vida Independiente, en la que puedan realizarse las valoraciones previas de ingreso de las personas con discapacidad referidas al Programa SCF del CNREE, ofreciendo una opción que permita la atención de esta población y sus necesidades, orientada por los principios de calidad, oportunidad, equidad y derechos humanos.

Dentro de las conclusiones en el proyecto abordado se resaltan las siguientes:

La situación social que tradicionalmente ha enfrentado y enfrenta la población con discapacidad en nuestro país, la ha expuesto a muchas manifestaciones de violencia; entre las que la situación de abandono es una de las más evidentes. En Costa Rica, el número de personas con discapacidad en condición de abandono va en aumento y las causas de esta realidad, se

enmarcan en una construcción social de discriminación y no aceptación a la diversidad; por lo anterior realizar acciones tendientes a garantizar el respeto a los derechos y atención a las necesidades de esta población, es una obligación para el Estado costarricense; de ahí que este proyecto sea de interés social (p.166).

También cuando se realizó el estudio del proyecto la institución a cargo en ese momento era el CNREE, se indica: que no cuenta con la estructura organizativa ni los recursos humanos necesarios ni suficientes, para llevar a cabo por sí mismo este proyecto, de ahí que resulte imperativo la ejecución de forma conjunta con una Organización no Gubernamental (ONG) que funcione como contraparte de éste, para lo cual el presente estudio aporta propuestas de organización tanto para su ejecución como para su operación (p.167).

Según Palacios (2020) en su investigación titulada “¿Un Nuevo Modelo De Derechos Humanos De La Discapacidad? Algunas Reflexiones –Ligeras Brisas-Frente Al Necesario Impulso De Una Nueva Ola Del Modelo Social”; realiza un resumen de las principales críticas al modelo social de discapacidad, y describe la propuesta del modelo de derechos humanos en dicho contexto, desde un análisis crítico.

Del estudio antes citado se concluye, que a pesar de las críticas que se le han realizado al modelo social y las cuales son acertadas, no significa que se deba cambiar a otro modelo social, pero si insiste en continuar reconociendo y aceptado la diversidad funcional de cada persona, como también asumir la responsabilidad de asegurar los derechos humanos por parte del Estado y la sociedad (pp. 29-31).

Algunas revisiones bibliográficas sobre el Estado del bienestar y los diferentes modelos a lo largo de la historia, nos refieren a un tema titulado “El Estado de Bienestar: Modelos, regímenes y objetivos” por UHA (2020); el cual hace un

resumen histórico en un documento dividido en cinco partes que contiene: origen y contexto de Estado de bienestar, Fundamentos socio-históricos y fases de desarrollo, los Modelos y regímenes de Estado de bienestar, Objetivos del Estado de Bienestar y tipos de prestaciones sociales en España como ejemplo del desarrollo del Estado de Bienestar.

En un artículo titulado “la desinstitucionalización y la crisis de las instituciones” por Doménech, Tirado, Traveset, & Vitores (1999), se hace una reflexión sobre el concepto de institucionalización y sobre las críticas del mismo, para dar paso a un nuevo concepto que innova llamado desinstitucionalización en un contexto para pacientes con discapacidades mentales y en el cual propone controles abiertos para la vigilancia y supervisión de los pacientes, con el propósito de suplantar la disciplina y controles cerrados que se da en las instituciones.

Según Alayón (1991) en su publicación Asistencia y asistencialismo: ¿pobres controlados o erradicación de la pobreza? Hace referencia a la relación entre la pobreza y la asistencia social, explica como la pobreza no es origen de una catástrofe ambiental, una cuestión religiosa o responsabilidades sociales, si no, al resultado del funcionamiento social. Cita así que los "problemas sociales" “...representan el estilo de una sociedad que orienta los objetivos de la producción no hacia la satisfacción de necesidades, sino hacia la acumulación privada de la riqueza socialmente producida (p. 11).”

De esta manera el autor expone los conceptos de asistencia y asistencialismo dentro de las políticas sociales (p.14):

La asistencia involucra dos ideas: el reconocimiento de derechos sociales conculcados y la reparación de plena cobertura de los problemas sociales. Esto aún no implica la afectación profunda del tipo de relaciones sociales predominantes, pero si posiciona al quehacer profesional en la línea de generación de cambios hacia la construcción de un origen social distinto.

El asistencialismo también involucra dos ideas, pero en la perspectiva contraria: el no reconocimiento (ocultamiento) de los problemas sociales como derechos humanos suprimidos o restringidos y la dación escasa (la mínima posible) para solo atenuar y controlar la conflictividad social que genera la carencia extrema.

Por lo tanto, hace un llamado a la asistencia como un derecho social y parte de las políticas y responsabilidades de un país para no llegar al asistencialismo dado los problemas económicos y a la privatización de los servicios que llevan a la exclusión social o remitiéndolos a otros sectores como organizaciones y familias.

Según Sánchez (2019) en su tesis titulada “Influencia del abandono familiar en la deficiente atención de las personas con habilidades diferentes en C.E.B.E Chepén 2018” tiene como hipótesis: “El abandono familiar influye directamente en la deficiente atención de las personas con habilidades diferentes en C.E.B.E Chepén 2018” (p. 32).

Las conclusiones de este trabajo indican:

“El 60% de las personas con habilidades diferentes atendidos en el en C.E.B.E Chepén: tienen abandono temporal de sus familiares y se exponen a alto riesgo en su calidad de vida y el 67% no conocen sus derechos humanos y se muestran vulnerables para el maltrato familiar y social (p. 65).”

## **2.2. Teorías que sustentan la investigación**

El tema de la discapacidad y abandono han sido abordados por diferentes trabajos y autores, por lo tanto, se hace una breve descripción de los diferentes modelos que se han concebido históricamente sobre discapacidad y nuevas concepciones de la misma dado los cambios constantes en materia de discapacidad y como se debe entender, así como una contextualización de la discapacidad y la atención de esta población en condición de abandono en Costa Rica, también se

comenta sobre teoría acerca del Estado del bienestar y sus paradigmas, desinstitucionalización y asistencia y asistencialismo que se entiende, por último una mirada a dos países para conocer que se ha hecho en acciones sobre la desinstitucionalización, innovación en residencias para personas con discapacidad e inclusión social.

### **2.2.1. Teoría sobre discapacidad**

A lo largo de la historia el concepto de discapacidad ha ido evolucionando, con lo cual han cambiado la manera como analizar, tratar, integrar, relacionarnos y comprender a las personas con discapacidad como por ejemplo con conceptos como exclusión, segregación, integración e inclusión que parten de los siguientes modelos Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Gobierno de Chile (2021).

- **Modelo de prescindencia**

Según indica Velarde Lizama (2012) este modelo hace referencia a las causas de discapacidad como las de origen religioso como un castigo de los dioses, así mismo la concepción de las personas con discapacidad se resume en una carga para sus familias, ya que carecían de sentido y no aportaban a la comunidad (p. 3).

Como respuesta social la autora cita a Agustina Palacios, la cual describe que solo se tenía políticas de exclusión para las personas en condición de discapacidad, entendiéndose exclusión como a todas las personas con alguna discapacidad fuera de las actividades de la sociedad, aún peor para los niños que nacían con tal condición solo les espera la muerte y desamparo (p. 5).

- **Modelo rehabilitador**

Continuando con la autora, las causas que describen la discapacidad en este modelo son las limitaciones individuales como impedimentos físicos y mentales debido a la Guerra Mundial a principios del siglo XX, de esta manera se dejó la



convicción religiosa de la discapacidad y empezó a estudiarse como una enfermedad que podía ser tratada y su idea de persona con discapacidad es como un ser a normalizar o rehabilitar (p. 9).

Como respuesta social este modelo ha adoptado políticas basadas en el área de salud, en el paternalismo, incapacitación, educación especial, empleo protegido. Aquí se da el concepto de institucionalización, donde indica Velarde Lizama (2012), que la inserción a la sociedad queda limitada entre la relación médico – paciente, y el ambiente de estas instancias se vuelve en maltrato y marginación (p. 10).

- **Modelo social**

En este modelo ya las causas no son ni físicas, ni religiosas ahora son por causas de limitaciones sociales, e inicio a finales de los años 60 con el Movimiento de Vida Independiente en Estados Unidos, donde se manifiesta y se rompe barreras sociales por medio de personas dispuesta abrir camino con este movimiento y que no se trataba de una rehabilitación de la persona con discapacidad, si no de una rehabilitación de una sociedad para tratar las diferencias e integrar la diversidad (p. 14).

Por lo tanto, su concepción de la persona con discapacidad es con igual valor y dignidad que el resto de la sociedad, como respuesta social este modelo se centra en el apoyo para la toma de decisiones, educación inclusiva, empleo ordinario, políticas elaboradas desde los derechos humanos y de las personas con discapacidad, y desinstitucionalización (p. 17).

### **Perspectivas de un nuevo modelo para las personas con discapacidad**

La autora Agustina Palacios en su *artículo ¿un nuevo modelo de derechos humanos de la discapacidad? Algunas reflexiones –ligeras brisas- frente al necesario impulso de una nueva ola del modelo social*, nos lleva a reflexionar sobre el modelo social y el modelo de derechos humanos de las personas con

discapacidad; así mismo a la posibilidad de dar pasó a un nuevo modelo llamado “Modelo de la Diversidad” en el cual indica que “la consideración de la discapacidad como una cuestión de derechos humanos, pero no desde su concepción como modelo, sino desde su irremplazable función de perspectiva y enfoque” Palacios (2020, p. 1).

Señala que el Modelo De Los Derechos Humanos supera al Modelo Social, la autora Theresa Degener citada por Palacios (2020), plantea seis argumentos que defienden esta posición:

La deficiencia no dificulta /limita la capacidad de los derechos humanos, Los Derechos Humanos incluye las dos generaciones de derechos (humanos, civiles y políticos), también valora la “deficiencia” como parte de la diversidad humana, el modelo de derechos humanos reconoce las cuestiones de identidad, el modelo de derechos humanos permite una evaluación de la política de prevención y por último, el modelo de derechos humanos pugna por una justicia social, está posición ha reconocido el estrecho vínculo entre la pobreza y la discapacidad, este argumento indica que mientras que el modelo social de discapacidad puede explicar por qué dos tercios de los mil millones de personas con discapacidad en este mundo viven en pobreza relativa, el modelo de derechos humanos ofrece una hoja de ruta para el cambio. En este sentido, la CDPD es el primer Tratado de derechos y así el Modelo de la Diversidad toma como principio el Modelo Social como una cuestión vista desde los derechos humanos (pp. 11-16).

Dicho lo anterior, centrándonos en el último argumento vale la pena resaltar como el país ha tomado en cuenta como parte del desarrollo económico, social y cultural, ha implementado políticas para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en condición de riesgo social y abandono en el país, en pro del desarrollo, mejora en la salud y calidad de vida de esta población, lo que nos lleva a concluir que estás nuevas olas, no son inherentes en nuestra sociedad y que es claro que aún falta mucho camino por mejorar.

### **2.2.2. Desinstitucionalización de las personas con discapacidad**

Para lograr comprender el concepto de desinstitucionalización, primero se debe hacer referencia al concepto de institucionalización según Doménech et al. (1999) "el proceso con que las personas usuarias se vuelven dependientes de las formas de vida que imperan y muestran una clara incapacidad para vivir fuera de ellas (p. 2)."

Según Plena Inclusión (2020) la desinstitucionalización significa que las personas puedan salir de las instituciones como los hospitales o grandes residencias donde viven las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, personas sin hogar o quienes no pueden cuidar sus familias.

Al mismo tiempo la desinstitucionalización lo que desea lograr es convertir las instituciones en servicios y apoyos en la comunidad, a partir de:

1. Las personas con y sin discapacidad comparten la vida con el resto de las personas.
2. Las personas eligen como quieren que sea su vida.
3. Los apoyos se dan en sus casas, en la calle, en el supermercado, en el autobús o en cualquier sitio donde la necesiten.

Según Plena Inclusión (2020, parr. 13) en una charla impartida por Javier Tamarit señala que "La desinstitucionalización es una parte necesaria, pero no suficiente. Debemos contar con servicios comunitarios con apoyos adecuados". Además, advierte de dos riesgos, la "transinstitucionalización":

El peligro de que cambie de una institución a otra y la segunda hay entidades a las que parece gustarle la idea teórica de la desinstitucionalización, pero en la práctica para incorporarla muestran recelos con comentarios como "No estamos preparados" o "Es demasiado utópico". Si las creencias no se

afianzan, "se da una resiliencia organizacional negativa" Plena Inclusión (s.f, parr. 17-18).

La desinstitucionalización es un concepto que ha venido incorporándose con el modelo social de discapacidad, el cual, ha concebido que las personas con discapacidad no deberían de vivir períodos extensos en una institución, ya que éstas se desprenden de la realidad y cortan relaciones con sus familiares que los llevan al abandono y desprotección de estos, al mismo tiempo se da una violación de los derechos humanos.

### **2.2.3. Teoría Estado del bienestar**

“El término de Estado de Bienestar (EB) se acuña inicialmente en varios países a la vez, a finales de los años veinte y primeros años treinta del siglo XX según UHA (2020) (p.1).”

Estado de Bienestar según Rodríguez Cabrero (2002) citado por UHA (2020): Más allá de la forma histórica concreta que adopta en cada país como aquel conjunto de instituciones estatales que garantizan una serie de derechos sociales ejercitables por la inmensa mayoría de los ciudadanos universalismo protector desarrollados a través de políticas y programas de carácter redistributivo en base a la solidaridad intergeneracional y apoyados en la idea básica de “ciudadano trabajador” que es sujeto de derechos sociales y residualmente como “ciudadano necesitado (p.22).”

El Estado de Bienestar tiene tres objetivos según Bandrés (1994) citado por UHA (2020) (pp. 14-15) los cuales son:

1. Seguridad económica y social: el Estado de Bienestar está orientado a mantener ciertos estándares o niveles de vida básicos a todos los ciudadanos para protegerlos de determinados riesgos y contingencias derivados de las

incertidumbres esperadas (vejez) o inesperadas (desempleo, enfermedad o incapacidad...) sobre los flujos de ingresos de los individuos.

2. Reducción de la desigualdad: la reducción de la desigualdad económico-social el Estado podría modificar la estructura de la distribución de la renta, tanto por medio del sistema impositivo como por la provisión pública de determinados bienes y servicios públicos con el fin de corregir las externalidades negativas que el mercado no interioriza, así como para mejorar la distribución de las oportunidades vitales de los individuos. Sucede, empero que frente a la creencia y evidencia empírica de que el Estado de Bienestar puede promover la igualdad social a través del gasto público social.
3. Lucha contra la pobreza: Pretende la integración social de los excluidos a través de programas de protección social como las prestaciones o subsidios por desempleo, prestaciones no contributivas, salario mínimo de inserción, servicios sociales o protección a la familia.

### **Los paradigmas del bienestar**

Se describen los tres modelos identificados del modelo de bienestar según Esping-Andersen (1990) citado por UHA (2020, pp. 9-10):

- El Socialdemócrata o Escandinavo: Es un Estado que Esping-Andersen califica de solidario, universalista y desmercantilizador. El Estado, a través de programas universalistas consigue una elevada desmercantilización de las relaciones sociales en la que el individuo alcanza la máxima independencia personal, emancipándose de la dependencia del mercado, con el reconocimiento de una renta mínima ciudadana sin prueba de medios. Es un régimen propio de los países nórdicos.
- El Continental o corporatista: Los derechos sociales están vinculados a la clase y el status. El Estado tiene un escaso impacto redistributivo cumpliendo un papel subsidiario con respecto a la familia e interviniendo sólo allí donde el asistencialismo familiar no llega. Por lo tanto, la desmercantilización es

modesta y la esfera de solidaridad es de tipo corporatista y familista. En este modelo se incluiría a países como Alemania, Francia, Bélgica o Austria pero también a Italia y España.

- El liberal: En este régimen (Estados Unidos, Canadá, Australia) el mercado es la estructura fundamental y dominante de bienestar y el Estado se caracteriza por las ayudas a los pobres, subsidios modestos a personas de clase baja, discretas transferencias universales y por limitar el alcance de los derechos sociales mediante un acceso asistencial a prestaciones bajo carga de prueba de medios o means test.

#### **2.2.4. Teoría de la intervención (TI)**

A partir de una serie de conceptos referenciados por MIDEPLAN sobre la Teoría de la Intervención (TI) en la metodología llamada “Guía de la teoría de intervención” se parte de las siguientes definiciones:

“La teoría de la intervención (TI) es la articulación lógica sobre la manera esperada en que los recursos asignados a la intervención permiten desarrollar actividades que tendrán determinados productos, los cuales, a su vez, generarán cambios (resultados/beneficios) de corto, mediano y largo plazo sobre la sociedad, según Stockmann y Meyer (2016 como se citó en MIDEPLAN 2017, p. 6)”.

“Las intervenciones públicas pueden ser consideradas como las sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones socialmente problemáticas, por tanto, se les puede denominar como el conjunto de acciones y decisiones llevadas a cabo por diversos actores con la finalidad de resolver un problema definido políticamente como público, el problema social es, desde este punto de vista, una construcción social y política, según Salazar(1995 y Subirats et al., 2007 como se citó en MIDEPLAN 2017, p. 6)”.

Dicho lo anterior se considera que “la Teoría de la Intervención es un elemento esencial para realizar evaluaciones de intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos), donde una intervención pública surge a partir de una necesidad o problemática sentida y expresada por un sector de la ciudadanía, ante la cual el Estado tiene la responsabilidad de actuar para poder atenderla y en la medida de lo posible, mitigarla o resolverla (p.6)”.

Por lo tanto, continuando con la guía metodológica indica que “las instituciones, ente y organismos del Estado deben desplegar una serie de acciones para ejercer esta función, entre las que destacan la identificación de esa problemática o necesidad y de las posibles soluciones o alternativas existentes para resolverla, destinar recursos, organizar, planificar y ejecutar actividades, así como verificar que lo planeado se ejecute y determinar si efectivamente se ha mitigado o resuelto la problemática (p.6)”.

Se considera que las intervenciones comparten dos importantes atributos según El Instituto Catalán de Evaluación de Políticas Públicas [Ivàlua] (2009) citado por MIDEPLAN (2017) “En primera instancia, se supone que cualquier intervención es motivada por la existencia de un problema o de una situación social insatisfactoria en la sociedad o en una población específica y que su implementación inducirá ciertos cambios, los cuales mitigarán el problema o la situación; además, se originan para garantizar derechos humanos fundamentales. En segunda instancia, llevan asociada una teoría (TI) sobre cómo se supone que deben inducirse los cambios que mitigarán el problema o mejorarán la situación que origina la intervención (p. 6).”

En este sentido, es importante mencionar al menos dos de las razones por las cuales la TI resulta importante según Morra y Rist (2009); Murciano (2017) y Rodríguez et al. (2016 como se citó en MIDEPLAN 2017) porque “Permite conocer el contexto de la intervención a evaluar al facilitar una visión de comprensión común de las metas a largo plazo, cómo se alcanzarán y qué se utilizará para medir su

cumplimiento. Se convierte en un eje vertebrador de las actividades tanto de recolección y análisis de datos, como de la difusión de los resultados de una evaluación (p. 7).”

Entre los elementos que deben ser considerados como parte de la TI según Bamberg, Rugh y Mabry (2007 como se citó en MIDEPLAN 2017), está el contexto general de la intervención, el problema o necesidad que origina la intervención y sus objetivos, los actores claves de la intervención, la lógica causal de la intervención y los factores externos (p. 8).

Como punto final, se cita que “Finalmente, luego de construir la TI, es importante realizar un ejercicio de validación, lo cual supone, poner en consulta con distintos actores los resultados obtenidos de los pasos anteriores, esto con el propósito de garantizar que dicha construcción cuenta con un grado de aceptación y validez por los agentes relacionados con dicha intervención (MIDEPLAN 2017, p. 15).”

Una vez vistas las referencias teóricas en cuanto a la temática objeto de la investigación seguidamente se presentan los elementos teóricos relacionados con la temática de proyectos.

### **2.2.5. Teoría de Proyectos**

Existen diversas definiciones del concepto de proyectos, dentro de los cuales se encuentran las de los siguientes cuatro autores:

Según Rosales (2019) “Para el economista un proyecto es la fuente de costos y beneficios que ocurren en distintos periodos de tiempo. El desafío que enfrenta es identificar los costos y beneficios atribuibles al proyecto, medirlos y valorarlos con el fin de emitir un juicio sobre la conveniencia de ejecutar ese proyecto (p.82).”



También Fontaine (2008 como se cita en Rosales 2019) indica es la actividad de producir bienes y servicios –la concepción que tiene de lo que es la empresa o un proyecto que entregará bienes y servicios– consiste en comprar insumos, combinarlos y transformarlos para venderlos a un valor que exceda, lo más posible, el valor pagado por los insumos utilizados.

El autor Urbina (2013) señala que “es la búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema, la cual tiende a resolver una necesidad humana. En este sentido puede haber diferentes ideas, inversiones de monto distinto, tecnología y metodologías con diverso enfoque, pero todas ellas destinadas a satisfacer las necesidades del ser humano en todas sus facetas como pueden ser: educación, alimentación, salud, ambiente, cultura, etcétera (p. 2).”

Según Sapag Chain, Nassir; Sapag Chain, Reinaldo; Sapag Puelma, José Manuel (2014) “un proyecto es, ni más ni menos, la búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema que tiende a resolver, entre tantos, una necesidad humana. Cualquiera que sea la idea que se pretende implementar, la inversión, la metodología o la tecnología por aplicar, ella conlleva necesariamente la búsqueda de proposiciones coherentes destinadas a resolver las necesidades humanas (p. 16).

### **Clasificación de un proyecto**

Según Sarmiento (2001) existen dos grandes grupos para clasificar los proyectos los cuales son:

- Proyectos de inversión: cuyo objetivo principal es la obtención de beneficios futuros.
- Proyectos de inversión social, los cuales tienen como objetivo el lograr un aumento en el bienestar de una comunidad específica.

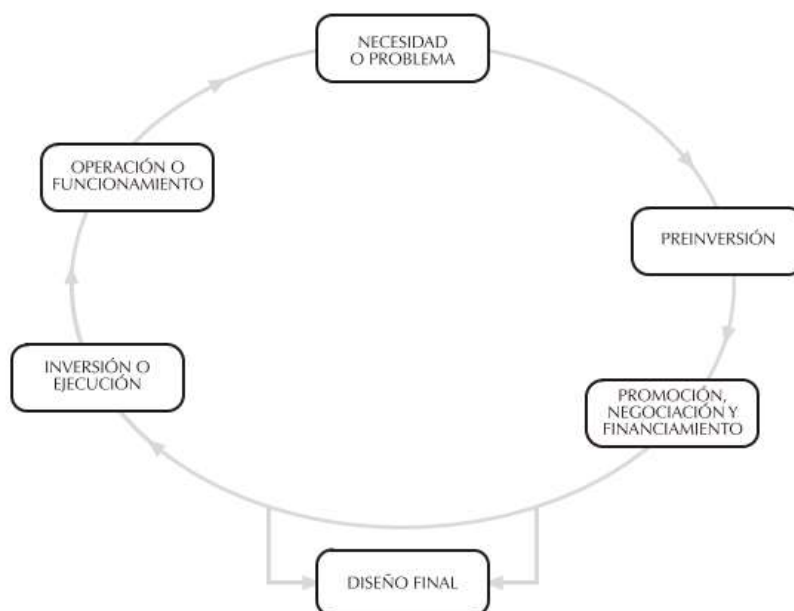
La diferencia entre unos y otros es entonces que para el primer grupo la obtención de dinero es el objetivo mientras que para el segundo el dinero es solo un medio para alcanzar el objetivo trazado (p.1).

Dicho lo anterior, se puede clasificar el proyecto en desarrollo como un proyecto de tipo social, dado que no busca la obtención de beneficios, por el contrario, busca beneficiar a una población en riesgo social, en una Región.

### Fases o etapas de un proyecto

Según Rosales (2019) el enfoque denominado “ciclo de vida del proyecto” permite ordenar y orientar este conjunto de procesos y actividades por fases: fase de pre - inversión, la promoción/negociación y financiamiento, la interfase de diseño final, ejecución/inversión y operación o funcionamiento según enfoque del ICAP (p. 40).

**Figura 1: Ciclo de vida de un proyecto**



*Nota:* Posas (2005).

Cada etapa se define de la siguiente manera:

### ***Fase o Etapa de Pre - inversión***

Como indica Rosales (2020, p. 41):

La fase de pre - inversión se conoce también con los nombres de “la fase de planificación”, “la etapa de estudios o investigaciones” y “la fase de elaboración del proyecto”; en ella se realizan todos los estudios y las estimaciones necesarias para determinar la factibilidad de un proyecto. Este documento de proyecto que se elabora debe tener viabilidad, específicamente, respecto de la institución u organización dueña y los beneficiarios del proyecto. Los gastos en los que se incurre en la fase se denominan “gastos de pre - inversión”. Se considera que en esta fase se reúnen todos los elementos necesarios para la toma de decisiones referidas a la continuidad del proceso del proyecto.

### ***Fase o Etapa de Promoción, Negociación y Financiamiento***

Esta fase comprende todos aquellos aspectos relacionados con la negociación de los recursos necesarios para realizar el proyecto, en especial, los financieros. Abarca, también, las acciones que corresponden a la promoción y la divulgación del proyecto ante las autoridades y entidades vinculadas con él y que, en alguna medida, son las responsables de brindar el consentimiento para ejecutarlo Rosales (2019, p.42).

### ***Interfase o Etapa de Diseño Final***

Los insumos de la interfase, que provienen de la fase de promoción, negociación y financiamiento, se someten a procesos y se obtiene un producto, que es un proyecto con el diseño final listo para su ejecución Rosales (2019, p.43).

### ***Fase o Etapa de Inversión o Ejecución***

En esta fase es cuando se inicia y finaliza la realización del proyecto, las instituciones públicas, centralizadas, descentralizadas y los gobiernos locales, deben gestionar y administrar la ejecución de sus proyectos, esto significa el inicio del proyecto, la elaboración del plan de gestión del proyecto, la ejecución, el seguimiento y control y el cierre del proyecto Rosales (2019, p.43).

### ***Fase o Etapa de Operación o Funcionamiento***

La etapa de operación consiste en “poner en marcha” el proyecto, y así concretar los beneficios netos estimados en el documento de pre - inversión: permite la producción o prestación de bienes o servicios, lograr los objetivos generales y específicos del proyecto, y resolver el problema o satisfacer la necesidad que lo originó Rosales (2019, p.44).

Para efectos de la elaboración del presente trabajo nos concentraremos en la fase de pre - inversión, la cual contiene cuatro niveles de elaboración: Identificación; perfil; prefactibilidad y factibilidad. Continuando con el autor Rosales (2019), indica que para elaborar los documentos de proyectos que son productos de la fase de pre - inversión, se realizan los siguientes estudios:

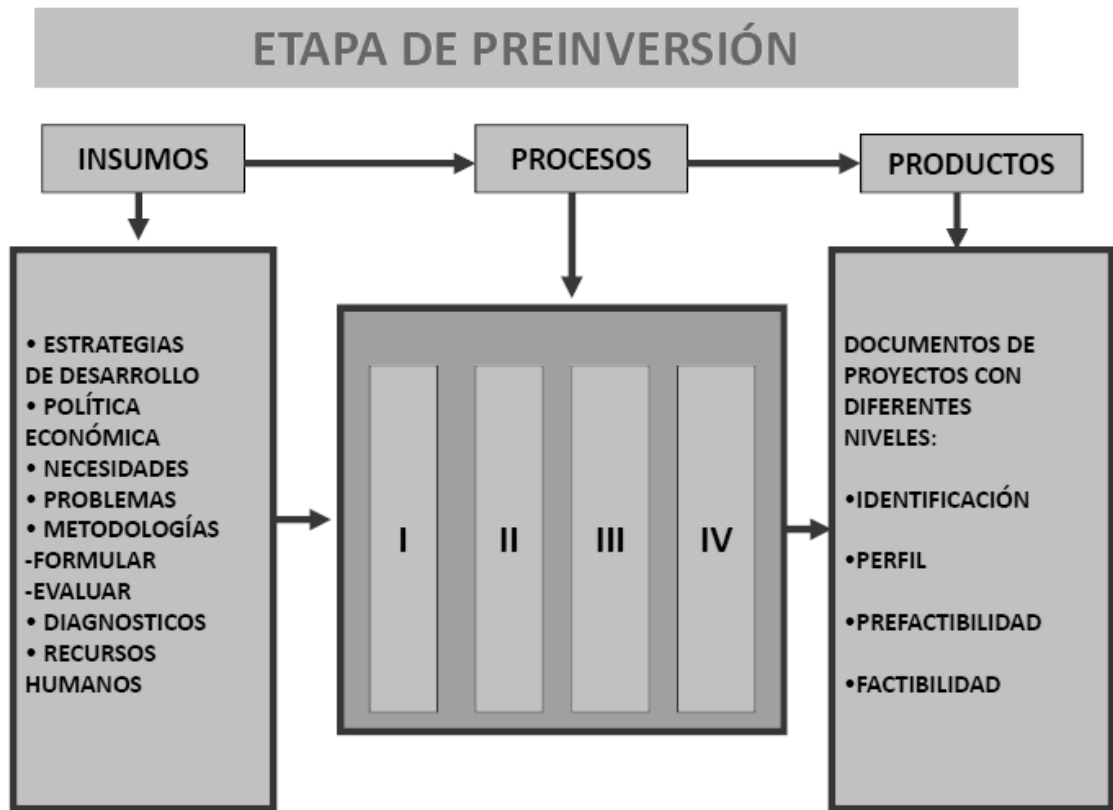
- La identificación del proyecto permite tener una ubicación general del proyecto, los estudios de mercado.
- Los aspectos técnicos que permiten analizar y elegir la mejor alternativa técnica.
- La evaluación financiera, demuestra la rentabilidad del proyecto desde la perspectiva de la inversión de capital, los costos de operación y de los ingresos.
- La evaluación económica y social, muestra el valor agregado económico y social que genera el proyecto en el país, la región, el municipio, la comunidad o el grupo de beneficiarios.

- La evaluación ambiental y la evaluación de los riesgos por fenómenos naturales (pp. 41-42).

Dentro de la fase de pre - inversión se pueden encontrar cuatro niveles que difieren uno de otro en cuanto a su alcance los cuales se puede observar en la figura 2, los cuales son:

- Identificación: Se caracteriza por contener información precisa sobre el problema o necesidad a resolver, viabilidad política, disponibilidad y posibilidad de recursos, diferentes alternativas de solución, logro de objetivos e importancia de la posible inversión, por lo tanto, es un documento que permite tomar decisiones.
- Perfil: Es un documento más estructurado que contiene los antecedentes, necesidad/ problema, justificación, objetivos, metas, ámbito del mercado, aspectos técnicos, financieros, económicos, sociales y ambientales del proyecto, lo cual permite tener un contexto más amplio del proyecto y tomar decisiones, dado que hay un grado de incertidumbre más bajo.
- Prefactibilidad: En este nivel, el documento posee un análisis más profundo y mayor alcance sobre los estudios de mercado, técnicos, financieros, económicos, sociales y ambientales, se caracteriza por un mínimo de incertidumbre. Para efectos de este trabajo se enfocará en dicho nivel y abarcará sus debidos componentes para el alcance deseado.
- Factibilidad: Un proyecto a este nivel posee la información completa y precisa para el análisis de diversos escenarios, indicadores de evaluación, análisis de sensibilidad, por lo tanto, posee un nivel aceptable de incertidumbre y facilita la toma de decisiones.

**Figura 2: Etapa de pre - inversión de un proyecto**



*Nota:* Curso Formulación y Evaluación. Presentación: Ciclo vida de un proyecto. ICAP (2021)

### **2.2.6. Exposición de los principales conceptos que guiaron la investigación**

En el siguiente apartado se exponen los principales conceptos que guiaron la investigación no solo en la parte teórica, si no, también las variables planteadas dentro de los objetivos específicos.

**Bienestar:** Es el sentir de una persona al ver satisfechas todas sus necesidades en materia fisiológica y psicológica, en el presente, así como contar con expectativas alentadoras que le sustenten su proyecto de vida en la sociedad que experimentan los individuos que componen una comunidad en materia de sus necesidades desde

las más vitales, hasta las más superfluas, la prospectiva aspiracional y su factibilidad de realización en un lapso de tiempo admisible Reyes Blanco & Franklin Sam (2014, p. 220) .

**Discapacidad:** "...es un concepto que evoluciona y resulta de la interacción en las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás" citado por CEPAL según CONAPDIS (2018, p. 14).

**Asistencia:** Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) citado por Beltran Aguirre, J. (s.f, párr. 1) "la asistencia sanitaria engloba todos los bienes y servicios diseñados para promover la salud de las personas, incluyendo intervenciones preventivas, curativas y rehabilitadoras, tanto dirigidas individualmente a personas, como a conjuntos de personas e, incluso, a la generalidad de la población de un país."

**Pobreza:** "la pobreza, que se patentiza en la falta de acceso o en el acceso diferencial a los recursos de alimentación, de salud, de educación, de vivienda, de recreación, etc" Alayón (1991, p. 10).

**Demanda social:** Según René Lourau citado por Anguiano de Campero (2016, párr. 3) "por la carencia o desproporción existente entre el estado de las relaciones sociales en un momento dado y el estado de la producción; constituye el signo de que las relaciones sociales -materia prima siempre ya ahí- deben ser transformadas perpetuamente."

**Oferta:** Número de unidades de un producto (bien o servicio) que los vendedores están dispuestos a vender a un determinado precio.

**Inversión inicial:** "Comprende la adquisición de todos los activos fijos o tangibles y diferidos o intangibles necesarios para iniciar las operaciones de la empresa, con excepción del capital de trabajo Urbina (2013, p. 175)."

**Punto de equilibrio:** Nivel de producción en el que los ingresos por ventas son exactamente iguales a la suma de los costos fijos y los variables Urbina (2013, p.179).

**Semi institucionalizados:** Según CONAPDIS (2018, pp. 32-33) este programa se compone en tres modalidades:

**Residentes privadas:** Modalidad residencial administrada por personas físicas externas al El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, que brindan un lugar de convivencia familiar a nivel comunitario a un máximo de 12 personas con discapacidad en condición de abandono comprobado, en un ambiente acogedor, en el que se potencializan sus habilidades personales y se brindan los apoyos para el ejercicio pleno de sus derechos, a través del afecto, la integración y la participación.

**Hogar grupal:** Modalidad residencial administrada por una organización no gubernamental de personas con discapacidad o de familiares de personas con discapacidad, que brindan un lugar de convivencia familiar a nivel comunitario a un máximo de 12 personas con discapacidad en condición de abandono, en un ambiente acogedor, en el que se potencializan sus habilidades personales y se brindan los apoyos para el ejercicio pleno de sus derechos, a través del afecto, la integración y la participación.

**Institución residencial:** son aquellas instituciones que ofrecen servicios de albergue y protección a personas adultas con discapacidad en condición de abandono, donde residen más de 30 personas.



## **CAPITULO III**

### **3. Contexto Institucional**

#### **3.1. Descripción de la organización que sustenta la investigación**

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad es el ente rector para la atención de las personas en condición de discapacidad de la población costarricense, de la mano con una red de intervención para la atención de dicha población como: FODESAF, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), CCSS y la Junta de Protección Social (JPS).

Además del ente rector, se hace referencia a la organización llamada Asociación comunitaria para el fortalecimiento de las habilidades de las personas con discapacidad y sus familias NUN KIRI la cual tiene interés en implementar el proyecto.

#### **3.2. Descripción de CONAPDIS**

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad es el encargado de velar por el mejoramiento de la condición de vida de las personas con discapacidad, el fortalecimiento de las relaciones institucionales de los sectores que configuran la administración pública costarricense, así como fomentar la participación de las organizaciones y personas con discapacidad en el proceso de toma de decisiones.

El CONAPDIS es responsable de los compromisos planteados en el programa denominado Pobreza y Discapacidad, cuya Unidad Ejecutora es la Dirección de Operaciones Regionales a través de sus nueve rectorías regionales, FODESAF (2020, p. 4).

### **3.2.1. Estructura normativa de la organización**

La estructura organizativa inicia desde el año 1973 con el surgimiento del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial en conformidad con la Ley 5347, hasta llegar al año 2015 con la transformación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley N.º 9303 (26 de mayo de 2015), es el ente rector en discapacidad en Costa Rica, el cual funciona como órgano de desconcentración máxima y personalidad jurídica instrumental, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Es delegado por una Junta Directiva de funcionarios de alto nivel:

- Por la persona que ocupe el cargo de titular del Ministerio de Educación Pública (MEP).
- Por la persona que ocupe el cargo de titular del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Por la persona que ocupe el cargo de titular del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).
- Por la persona que ocupe el cargo de titular del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).
- Por la persona que ocupe el cargo de titular de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Por la persona que ocupe el cargo de titular del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
- Por la persona que ocupe el cargo de titular del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- Representantes organizaciones de personas con discapacidad.

#### Fines de la institución:

- Fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, por parte de las entidades públicas y privadas.
- Regir la producción, ejecución y fiscalización de la política nacional en discapacidad, en coordinación con las demás instituciones públicas y organizaciones de personas con discapacidad, en todos los sectores de la sociedad.
- Promover la incorporación plena de la población con discapacidad a la sociedad.
- Asesorar a las organizaciones públicas y privadas que desarrollen o presten servicios a la población con discapacidad, coordinando sus programas o servicios.
- Orientar, coordinar y garantizar la armonización de criterios, protocolos de atención, políticas de cobertura y acceso, estándares de calidad y articulación de la red de servicios a la población con discapacidad, para el cumplimiento de los principios de equidad, solidaridad y transversalidad.

#### Funciones de la institución:

- Servir como instancia asesora entre las organizaciones públicas y privadas coordinando los programas o servicios que presten a la población con discapacidad.
- Fiscalizar y evaluar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, por parte de todos los poderes del Estado y de las organizaciones e instituciones públicas y privadas. Los criterios que emita el CONAPDIS, en el ámbito de su competencia, serán vinculantes para los sujetos sometidos a su control o fiscalización.
- Coordinar la formulación de la Política Nacional de Discapacidad (PONADIS), garantizando la participación de los diversos representantes de la institucionalidad pública, las personas con discapacidad y las

organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, de forma articulada con las demás políticas y los programas del Estado, evitando duplicidades y utilizando de forma óptica los recursos económicos y humanos disponibles.

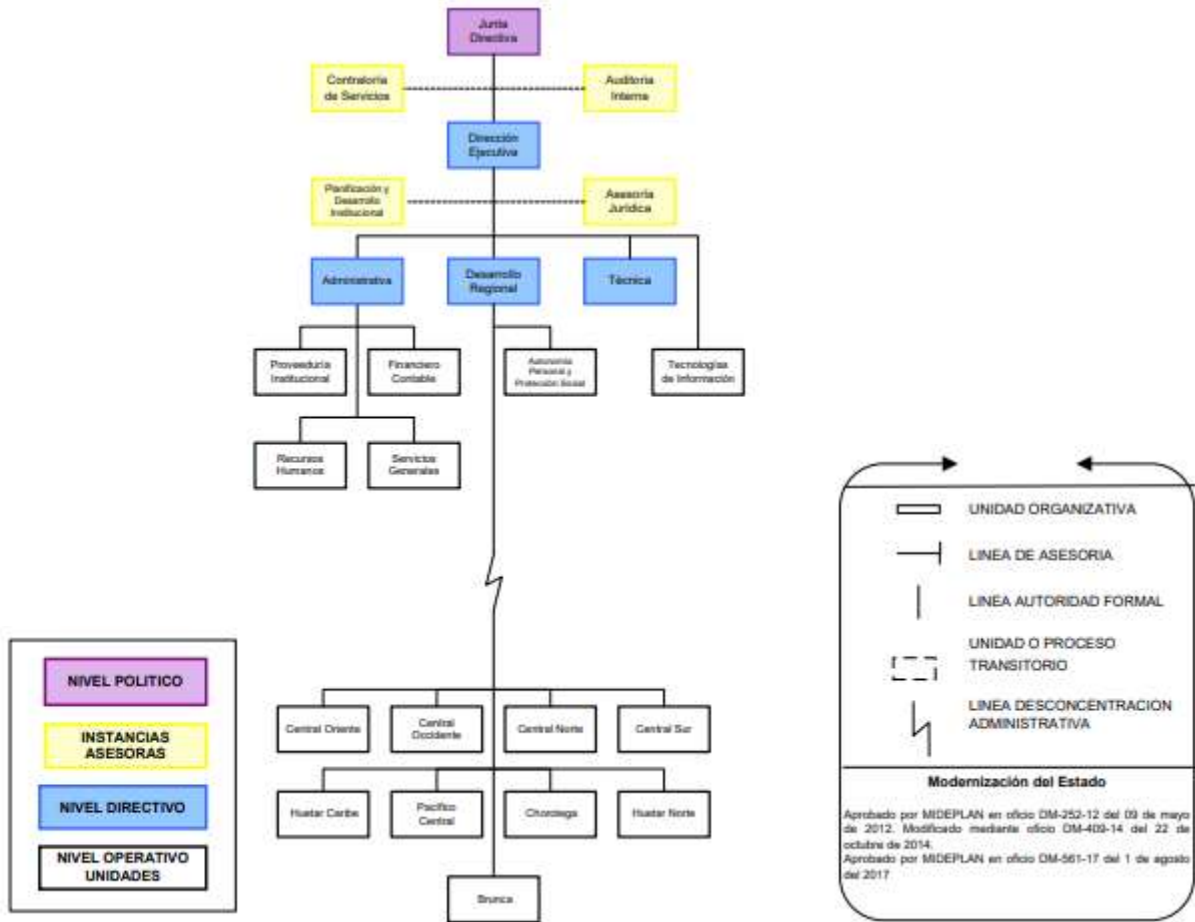
- Coordinar, orientar y articular la provisión de recursos de los programas sociales selectivos y de los servicios de atención directa a personas con discapacidad, minimizando la duplicidad y dando énfasis a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad y pobreza.
- Promover y velar por la inclusión laboral de persona con discapacidad en los sectores público y privado, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y otros servicios de intermediación de empleo, así como velar por su cumplimiento.
- Brindar asesoramiento a las dependencias del sector público y a los gobiernos locales en la constitución de las comisiones municipales de accesibilidad y discapacidad y de las comisiones institucionales sobre accesibilidad y discapacidad (CIAD), así como fiscalizar y apoyar su adecuado funcionamiento.
- Coordinar, con el Instituto Nacional de Estadística y Censos, la inclusión de la variable discapacidad en los censos de población, las encuestas de hogares y cualquier otro instrumento de medición en los censos o estudios de población que realicen, para contar con datos confiables sobre la situación y las condiciones reales de la población con discapacidad.
- Brindar capacitación, información y asesoramiento sobre los derechos y las necesidades de la población con discapacidad.
- Informar a la sociedad sobre los derechos, las capacidades, las necesidades y las obligaciones de las personas con discapacidad, a fin de coadyuvar en el proceso de cambio social y el mejoramiento de la imagen de este grupo de la población.
- Gestionar, en coordinación con los ministerios respectivos, la provisión anual de los fondos necesarios para la atención debida de los programas que

benefician a la población con discapacidad, asegurando su utilización para los fines establecidos.

- Brindar asesoramiento legal a las personas con discapacidad sobre el ejercicio de los derechos tutelados en la normativa nacional e internacional vigente sobre discapacidad.
- Coadyuvar en los procesos de consulta a la población con discapacidad y sus organizaciones, sobre legislación, planes, políticas y programas, en coordinación con las diferentes entidades públicas o privadas y los demás poderes del Estado.
- Desarrollar procesos que animen el involucramiento de los medios de comunicación en la difusión y proyección de una imagen respetuosa y positiva de las personas con discapacidad.
- Todas aquellas otras funciones y obligaciones derivadas de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996, y la demás normativa nacional e internacional vigente.
- Todas aquellas otras funciones y obligaciones derivadas de la Ley N.º 8661, Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 19 de agosto de 2008, y su Protocolo, por lo que será el órgano coordinador de su aplicación.

Las demás que establezca el reglamento de esta Ley CONAPDIS (2021).

**Figura 3: Organigrama de CONAPDIS**



Nota: <https://conapdis.go.cr/conapdis/estructura-organizacional/>

### **3.3. Descripción de la Asociación NUN KIRI**

Según CONAPDIS Región Brunca (comunicación personal, 2021):

La Asociación Comunitaria para el Fortalecimiento de las habilidades de las personas con discapacidad y sus familias, es una organización amparada bajo la ley de asociaciones (Ley 218), el 15 de diciembre del 2018, con cédula jurídica 3-002-780818 domiciliada en Ciudad Neily, frente al Salón Comunal de Ciudad Neily, Instituto ANRO, sin fines de lucro. Constituida por ocho personas profesionales en diferentes áreas, como administradores de empresas, abogados, maestros pensionales de educación especial y profesorado, funcionarios bancarios, empresa privada y administradoras del hogar y actualmente, la Asociación cuenta con reconocimiento por parte CONAPDIS.

La Asociación NUN KIRI es la única que existe en el cantón de Corredores con objetivos claros y definidos en atender las necesidades de la población con discapacidad.

**Misión:** Detectar, desarrollar y potencializar las habilidades de las personas con discapacidad, mejorando su calidad de vida.

**Visión:** Inclusión social de las personas con discapacidad con autonomía personal, mejorando la economía familiar.

#### ***3.2.2. Estructura normativa de la organización***

Según el Sistema Costarricense de Información Jurídica [SCIJ] (2021):

La estructura normativa necesaria para una asociación se establece un reglamento de la Ley 218, donde indica en el artículo 5: Toda asociación debe constituirse mediante un ordenamiento básico que rija sus actividades y que se denominará "Estatutos".

Para que una asociación ejerza lícitamente sus actividades debe estar inscrita en el Registro de Asociaciones que al efecto llevará el Ministerio de

Gobernación y que forma parte del Registro Nacional. La personería jurídica de la asociación, así como la de sus representantes se adquiere con su inscripción.

El Registro estará formado por la colección de los documentos originales de los Estatutos, sus reformas y de las personerías de sus órganos directivos, de cada asociación, además de los índices, libros y ficheros que se consideren necesarios. Esos sistemas podrán variarse por otros más eficientes para el mejor servicio y la mayor seguridad de las inscripciones.

La organización de la asociación debe cumplir con el artículo 7: El nombre de la entidad, su domicilio, el fin que persigue y medios para lograrlo, modalidad de afiliación y desafiliación de los asociados, derechos y deberes de los mismos, recursos con que cuenta la asociación y órgano que fija las cuotas de ingreso y periódicas, si las hubiere órganos de la asociación, procedimientos para constituirlos, convocarlos y completarlos, modo de resolver, de hacer sus publicaciones y de actuar, competencia y término de su ejercicio, cuando sea del caso; órgano o persona que ostente la representación de la entidad y extensión del poder; en caso de tener facultad para fundar filiales, modo de crearlas; condiciones y modalidades de extinción; procedimientos para reformar los estatutos.

Según el artículo 10 los órganos esenciales de la organización son:

- El organismo directivo cuyo nombre se establecerá en los estatutos, se integrará con un mínimo de cinco personas y deberá garantizar la representación paritaria de ambos sexos, entre ellos se nombrarán personas para la presidencia, la secretaría y la tesorería; todas ellas mayores de edad. En toda nómina u órgano impar la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno.
- La fiscalía, ocupada por una persona mayor de edad
- La Asamblea o Junta General.



- Las filiales pueden adquirir personería jurídica distinta de la asociación principal, cuando los estatutos de ésta se lo permitan: en tal evento los estatutos de la filial expresarán con claridad las relaciones y responsabilidades que existen entre una y otra entidad, especialmente en el caso de disolución o extinción de la principal.

Para su constitución el Artículo 18 indica que “Toda asociación se constituirá por no menos de diez personas mayores de edad, ya sea otorgando escritura pública o por medio de acta en papel de oficio de la sesión o sesiones inaugurales. En ambos casos el documento debe contener los estatutos aprobados y el nombramiento de directiva, pero en el segundo caso, el documento debe suscribirse por esa directiva, cuyas firmas irán autenticadas por un abogado o por la autoridad política del lugar”.

## **CAPITULO IV**

### **4. Análisis de los resultados**

#### **4.1. Estudio de Demanda Social**

En el siguiente estudio se realizó un análisis de la demanda social con el fin de determinar la demanda insatisfecha, de la cual se tomó como referencia datos de la Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2018 (ENADIS 2018) realizada por el INEC para obtener datos de dicha población y datos suministrados por CONAPDIS Región Brunca para la población meta.

Por medio de la Encuesta Nacional sobre Discapacidad (2018) realizada por el INEC se puede identificar la población en condición de discapacidad a nivel nacional la cual corresponde 670,640 personas, de las cuales 453,756 que corresponden a una edad entre 18 y 65 años.

A su vez, según datos de dicha encuesta, la región Brunca es la segunda del país en cuanto a los porcentajes más altos de personas en condición de discapacidad con un 22.5% del total de su población, lo cual corresponde a un total de 57,822 personas. Del anterior total, 39,558 personas se ubican entre los 18 y 65 años.

El crecimiento de la población en condición de discapacidad de la Región Brunca para el grupo de edad entre 18 y 65 años se puede observar en la tabla 3, en la cual se presenta el dato de la ENADIS (2018) y al cual se le aplicó una tasa de crecimiento poblacional. Como se puede observar, en la misma tabla hay una tendencia de crecimiento para los siguientes tres años en las personas con discapacidad en la Región Brunca.

Datos aportados por CONAPDIS indican que ingresan en promedio 50 referencias al año para ser consideradas dentro de los programas, lo que resulta insuficiente dado que la Región Brunca actualmente solamente cuenta con tres

hogares de convivencia familiar ubicados en el cantón de Pérez Zeledón, con una capacidad máxima para atender a los usuarios, además se le debe sumar que algunos ya por las cantidad de años en funcionamiento, deben realizar cambios a nivel de infraestructura para continuar con los servicios a dicha población, por lo que resulta importante contar con otro Hogar de Convivencia Familiar tomando en cuenta el nivel de crecimiento de la población en estudio, lo que podría resultar en un aumento de las referencias recibidas y que no podrían ser atendidas oportunamente, lo que resulta en la demanda insatisfecha.

Con el proyecto, se pretende cubrir otro cantón de la Región, en este caso el cantón de Corredores, para atender un aproximado de entre 10 y 14 personas en los próximos cinco años, gracias a iniciativas por parte de una comunidad organizada por medio de la Asociación NUN KIRI, la cual tiene gran interés en ayudar a esta población.

**Tabla 3: Proyección de las personas en condición de discapacidad de la Región Brunca. Datos de la ENADIS. 2018.**

<b>Año</b>	<b>Población</b>
<b>2018</b>	39558
<b>2019</b>	39990
<b>2020</b>	40411
<b>2021</b>	40820
<b>2022</b>	41218
<b>2023</b>	41604
<b>2024</b>	41979
<b>2025</b>	42342

*Nota:* Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Discapacidad. 2018 y la Consulta de proyecciones de población distrital INEC.

En la tabla 4, se muestran los datos de las personas en condición de discapacidad en las Región Brunca según sus quintiles de ingreso, lo cual evidencia que el 77% de dicha población se encuentra dentro de los quintiles más bajos de ingresos. Por lo tanto, dada las características de los programas de CONAPDIS este porcentaje representa la mayor parte de las personas que estarían demandando los servicios.

**Tabla 4: Personas en condición de discapacidad en la Región Brunca. Edad 18 – 65 años. Según Quintiles de ingreso. 2018.**

<b>Quintiles</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
<b>I</b>	18504	47%	47%
<b>II</b>	11983	30%	77%
<b>III</b>	3649	9%	86%
<b>IV</b>	2937	7%	94%
<b>V</b>	2485	6%	100%
<b>Total</b>	39558	100%	

*Nota:* Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Discapacidad. 2018.

En adición a lo anterior, de acuerdo con datos suministrados por CONAPDIS para la Región Brunca (tabla 5), se pueden identificar un total de 324 personas en condición de discapacidad y en riesgo social. Del total de personas en mención, 253 personas se encuentran entre la edad de 18 a 65 años, lo cual representa más del 70% de dicha población. Es importante mencionar, que estas personas representan aquellas que reciben algún tipo de transferencia por parte de los programas del eje de protección y promoción de El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

Dado que no se puede puntualizar el dato de personas en condición de discapacidad y abandono en la Región Brunca, se toma como referencia los siguientes datos aportados por CONAPDIS de las personas referidas en dicha condición a la fecha.

**Tabla 5: Personas en condición de discapacidad con transferencias en la Región Brunca. Grupo etario. I Semestre 2021.**

<b>Grupo Etario</b>	<b>Cantidad Personas</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>0 a 12</b>	23	7%
<b>13 a 17</b>	34	10%
<b>18 a 35</b>	110	34%
<b>36 a 64</b>	143	44%
<b>65 a más</b>	14	4%
<b>Total</b>	324	100%

*Nota:* Elaboración propia con datos de CONAPDIS del informe semestral de la Región Brunca. 2021

En la tabla 6 se puede observar el porcentaje de hombres y mujeres dentro de los programas del eje de protección y promoción, en el cual prevalece el porcentaje más alto en los hombres con un 52%.

**Tabla 6: Personas en condición de discapacidad con transferencias en la Región Brunca. Según sexo. I Semestre 2021.**

<b>Sexo</b>	<b>Cantidad Personas</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Hombre</b>	170	52%
<b>Mujer</b>	154	48%
<b>Total</b>	324	100%

*Nota:* Elaboración propia con datos de CONAPDIS del informe semestral de la Región Brunca. 2021

Según el tipo de deficiencia presentado en la tabla 7, se puede concluir que un 63% de usuarios dentro de los programas presentan una deficiencia de tipo intelectual, seguida de una física con 21% y de tipo mental con un 15%.

**Tabla 7: Personas en condición de discapacidad con transferencias en la Región Brunca. Según tipo de deficiencia. I Semestre 2021.**

<b>Tipo Deficiencia</b>	<b>Cantidad Personas</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Intelectual</b>	204	63%
<b>Física</b>	67	21%
<b>Mental</b>	47	15%
<b>Sensorial Visual</b>	3	1%
<b>Sensorial Auditiva</b>	3	1%
<b>Total</b>	324	100%

*Nota:* Elaboración propia con datos de CONAPDIS del informe semestral de la Región Brunca. 2021

Como se puede observar en la tabla 8, el cantón con mayor cantidad de transferencias en la Región Brunca es el cantón de Pérez Zeledón con un 63%, seguido el cantón de Coto Brus con un 11%.

**Tabla 8: Personas en condición de discapacidad con transferencias en la Región Brunca. Según cantón. I Semestre 2021.**

<b>Cantón</b>	<b>Cantidad Personas</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Pérez Zeledón</b>	239	74%
<b>Coto Brus</b>	36	11%
<b>Osa</b>	15	5%
<b>Corredores</b>	13	4%
<b>Buenos Aires</b>	12	4%
<b>Golfito</b>	9	3%
<b>Total</b>	324	100%

*Nota:* Elaboración propia con datos de CONAPDIS del informe semestral de la Región Brunca. 2021

En la tabla 9 se puede observar que del total de la población que tiene como referencia CONAPDIS dentro de las transferencias, el 50% se encuentra dentro del eje de protección.

**Tabla 9: Personas en condición de discapacidad con transferencias en la Región Brunca. Según eje. I Semestre 2021**

<b>Eje</b>	<b>Cantidad Personas</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Protección</b>	162	50%
<b>Promoción</b>	162	50%
<b>Total</b>	324	100%

*Nota:* Elaboración propia con datos de CONAPDIS del informe semestral de la Región Brunca. 2021

El análisis cuantitativo de la demanda para el proyecto no permite precisar una cifra específica, ya que no se cuenta con datos históricos anuales en lista de espera, así como es difícil determinar cuántas serán las personas que requerirán de los servicios dentro del eje de protección según los criterios técnicos de las diferentes instituciones que las refieran o el mismo CONAPDIS.

No obstante, a partir de los datos de la Encuesta Nacional de Discapacidad (2018), se estima un total de 57,822 personas con discapacidad para la Región Brunca, de las cuales 39,558 personas tienen entre los 18 y 65 años. Este último grupo de personas cumple con la edad para ser admitidos dentro de un Hogar. Continuando con el dato anterior, un total de 18.504 personas se ubican en el decil más bajo de ingresos. Justamente este grupo de personas con edad entre 18 y 65 años del decil más bajo de ingreso se constituye como la población más vulnerable a caer a una condición de abandono, debido a que los hogares donde provienen pueden llegar a una situación de no poder hacer frente a sus necesidades y tenga que ser referidos a CONPADIS.

Lo que, si se puede precisar en función de los datos de la tabla 2 es que la demanda está determinada por una población en crecimiento y que se encuentra en su mayoría en situación de riesgo social, sumado que existen limitadas opciones para ubicar a una persona en condición de discapacidad en abandono de manera permanente en un hogar. Por lo tanto, la creación de un hogar ayuda a dar una alternativa para contar con entre 10 y 14 espacios para esta población, los cuales

estarán a disposición para las personas referidas en el eje de protección, según se vaya requiriendo dentro de CONAPDIS.

## **4.2. Análisis de la Oferta**

Tomando en consideración lo antes mencionado, respecto a que solamente a través de El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad se atiende directamente a este tipo de población, se analizaron que otros tipos de servicios se ofrecen en la Región para atender a las personas con discapacidad en condición de abandono.

### **4.2.1. Servicios Similares**

En el período de investigación en la Región Brunca no se identificaron servicios similares por parte de otras instituciones sean públicas o privadas. Justamente, el mismo CONAPDIS confirma que no existe más oferta, más que la brindada por la propia institución, por lo que resulta de gran importancia extender los servicios en la Región.

### **4.2.2. Servicios sustitutos**

Los servicios sustitutos que se identifican para este proyecto son los mismos dentro del programa de servicios de convivencia familiar de CONAPDIS el cual se divide en tres modalidades:

- **Semi – institucionales:**
  - Hogar grupal: Modalidad residencial administrada por una organización no gubernamental de o para personas con discapacidad o de familiares de personas con discapacidad, que brindan un lugar de convivencia familiar a nivel comunitario a un máximo de 12 (doce) personas con discapacidad en situación de abandono, en un ambiente acogedor, en el que se potencializan sus habilidades personales y se brinden los apoyos para el ejercicio pleno de sus derechos, a través del afecto, la integración y la participación.



- Residencia privada: Modalidad residencial administrada por personas físicas externas al CONAPDIS, que brindan un lugar de convivencia familiar a nivel comunitario a un máximo de 12 (doce) personas con discapacidad en situación de abandono comprobado, en un ambiente acogedor, en el que se potencializan sus habilidades personales y se brindan los apoyos para el ejercicio pleno de sus derechos, a través del afecto, la integración y la participación.
- Instituciones residenciales: Son aquellas instituciones que ofrecen servicios de albergue y protección a personas adultas con discapacidad en condición de abandono, donde residen más de 30 personas.
- **Hogar Multifamiliar:** Modalidad residencial donde la totalidad o una de las personas que conviven en un mismo espacio habitacional presentan discapacidad:
  - Hogar multifamiliar: Compuesto por una persona con discapacidad que residan con algún familiar que apoye en la atención de las actividades de la vida diaria e instrumentales de la persona con discapacidad.
  - Hogar multifamiliar parental: conformado por un núcleo familiar donde ambos cónyuges y sus hijos y/o hijas presentan condición de discapacidad. Se incluyen, además, aquellos núcleos conformados únicamente por uno de los padres y sus hijos. Así como personas con discapacidad, con personas bajo su cargo sin discapacidad (personas menores de edad; adultos mayores).
  - Hogar multifamiliar filial: compuesto por grupos de personas con discapacidad hasta tercer grado de consanguinidad que convivan de manera independiente y bajo un mismo espacio habitacional.
  - Hogar multifamiliar de pares: Compuesto por personas con discapacidad con una relación de amistad y que convivan bajo el mismo espacio habitacional.

- Hogar multifamiliar en riesgo social: Personas con discapacidad que integren grupos familiares liderados por personas adultas mayores, por personas adultas con una condición de salud que limite brindar apoyo efectivo o desarrollar actividades remuneradas económicamente o en pobreza extrema.
  - Familia de apoyo: es una alternativa mediante la cual un sistema familiar, con o sin relación de parentesco biológico, le proporciona a una y hasta cinco personas adultas con discapacidad que se encuentren en condición de abandono, un ambiente de convivencia familiar, donde se apoya la atención a sus necesidades humanas y facilita su desarrollo integral.
- **Autónomos**
    - Hogar Unipersonal: Modalidad residencial constituida por una sola persona con discapacidad que desee y que por su capacidad funcional pueda vivir de manera independiente, o bien, que requiera de apoyo de una persona externa, para la ejecución de ciertas actividades de la vida diaria.
    - Hogar de Convivencia en Pareja: Modalidad residencial compuesta por dos personas que conviven en pareja. las cuales las dos o una es personas con discapacidad y que califica o califican en como destinataria de los recursos del programa. En esta modalidad las personas pueden vivir solas si poseen la capacidad funcional para vivir de manera independiente, o bien requerir del apoyo de una persona externa para realizar algunas actividades de la vida diaria.

### **4.3. Estudio Técnico**

#### **4.3.1. Características del servicio**

Los servicios que brindará el Hogar de Convivencia Familiar son de carácter permanente para la atención de los beneficiarios y para ello se ha establecido una alianza público-privada entre CONAPDIS y la Asociación NUN KIRI, gracias a lo cual se verían beneficiados.

**Alimentación:** Dentro de las instalaciones del Hogar se contará con la ayuda de una persona que se encargará de la alimentación de los beneficiarios tomando en cuenta sus necesidades.

**Atención a sus necesidades básicas:** Se contará con personal para atender y apoyar a los beneficiarios en sus necesidades básicas como: baño, alimentación, vestido, higiene personal, tareas domésticas, supervisión, entre otras que se requieran diariamente.

**Atención a sus necesidades médicas:** Con apoyo de los centros médicos de la Caja Costarricense del Seguro Social de la Región se le brindará el derecho al acceso de los servicios que requiera los beneficiarios.

**Atención para actividades de recreación:** Como se mencionó anteriormente en coordinación con el Ministerio de Educación por medio de los servicios de Atención Integral para Adultos con Discapacidad (CAIPAD), así como los servicios comunitarios que brinden talleres, charlas o capacitaciones dirigidas al enriquecimiento del conocimiento y las habilidades de los beneficiarios en su condición de discapacidad.

### 4.3.2. Costos actuales para el Hogar

Los costos mensuales para la atención en un hogar oscilan aproximadamente según datos por parte de CONAPDIS de la Región Brunca (entrevistas personales, 2021) entre los ₡350,000 a ₡500,000 según las necesidades particulares de cada beneficiario, lo que implica que el costo al año de un beneficiario es entre ₡4,200.000 y ₡6,000.000.

En la tabla número 10 se describe cada uno de los rubros<sup>1</sup> a considerar dentro de los costos de cada beneficiario tomando en cuenta el monto mínimo y máximo en el costo de atención actual. Se puede observar que aproximadamente el 40% que muestra la tabla de costos son relacionados con la atención directa, seguido de un 18 % en la alimentación y un 15% alquiler.

**Tabla 10: Costos mensuales para la atención por persona en la modalidad de Hogar**

Rubro	Monto Mínimo	Monto Máximo
Alimentación	₡ 63 739,84	₡91 056,91
Vestuario y calzado	₡18 970,19	₡27 100,27
Alquiler	₡51 029,81	₡72 899,73
Servicios de transporte	₡15 555,56	₡22 222,22
Servicios de esparcimiento	₡14 227,64	₡20 325,20
Artículos personales	₡12 330,62	₡17 615,18
Servicios públicos	₡18 021,68	₡25 745,26
Material didáctico	₡2 845,53	₡4 065,04
Mantenimiento y artículos de limpieza	₡11 761,52	₡16 802,17
Artículos no personales	₡3 983,74	₡5 691,06
Atención directa	₡137 533,88	₡196 476,96
Total	₡350 000,00	₡500 000,00

*Nota:* Elaboración propia con datos de CONAPDIS (entrevistas personales, 2021)

<sup>1</sup> Los siguientes rubros muestran la distribución a considerar de los costos de cada beneficiario, los cuales fueron adaptados y actualizados según los montos aportados por el personal de CONAPDIS Región Brunca 2021.

### **4.3.3. Tamaño del proyecto**

En función del resultado de las entrevistas con personeros de las tres instituciones que brindan el programa del Eje de Protección de CONAPDIS en la Región Brunca, se plantea en el proyecto un diseño de infraestructura similar a las que actualmente operan, esto con el fin de que reúna las condiciones necesarias para la atención de 14 beneficiarios.

Seguidamente se indican los requerimientos de terreno para el proyecto, así como las áreas con que debe contar la infraestructura física para atender de forma eficiente la demanda esperada.

- Un terreno que cumpla con las condiciones necesarias para facilitar el acceso y movilidad de las personas con discapacidad se recomienda al menos entre mil quinientos y dos mil metros cuadrados (1500 – 2000 m<sup>2</sup>).
- Una infraestructura que cuente con las siguientes áreas:
  - Recepción
  - Oficina
  - Enfermería
  - Cocina
  - Comedor
  - Sala de reuniones
  - Baño
  - Bodega de limpieza
  - Habitaciones

### **4.3.4. Localización del proyecto y área de influencia**

El Hogar de atención residencial para personas con discapacidad aún no está definido donde se localizará con exactitud, pero lo que si se tiene claro es que se prefiere sobre carretera principal en el cantón de Corredores, Puntarenas, dado que cuenta con las características necesarias como: acceso a los servicios médicos, servicios de transporte, centros recreativos, entre otros.

Es importante mencionar que la ubicación no tiene limitaciones para recibir beneficiarios de toda la Región, por lo tanto, el área de influencia estará determinada por los siguientes cantones: Pérez Zeledón, Buenos Aires, Osa, Golfito, Coto Brus y Corredores.

#### **4.3.5. *Ubicación del proyecto***

La ubicación del proyecto será sobre carretera principal en el Cantón de Corredores el número 10 de la Provincia de Puntarenas y además es considerado el tercero más poblado de la Región Brunca.

La macro localización del proyecto se ubica en una de las seis regiones de planificación en Costa Rica, la cual se denomina Región Brunca ubicada al sureste del país como se muestra en la figura 5.

**Figura 4: Mapa de las Regiones socioeconómicas de Costa Rica.**



Nota: <https://www.vui.cr/instituciones>

Esta región cuenta con un área de 9,528.44 km<sup>2</sup>, equivalente al 18.6% del territorio nacional y se compone por la provincia de San José (Pérez Zeledón) y Puntarenas (Buenos Aires, Osa, Golfito, Coto Brus y Corredores) como se puede observar en la figura 6. Su población total es de 353,276 habitantes<sup>2</sup>. En esta región se encuentra el 6.4% de la población del país y es uno de los sectores del país con más área rural.

---

<sup>2</sup> Estimaciones y proyecciones de población distritales por sexo y grupos de edades 2000-2025. Octubre 2014. INEC.

Figura 5: Región Brunca



Nota: <http://conociendoregionbrunca2012.blogspot.com/>

Figura 6: Mapa del Cantón de Corredores



Nota: (Google Maps, 2022)



#### **4.3.6. Terreno e Infraestructura requerida para la operación del proyecto**

A continuación, se desglosa con mayor detalle los requerimientos de terreno e infraestructura necesarios para la operación del Hogar para personas con discapacidad en condición de abandono:

##### **Terreno**

Según visitas en la zona de Corredores por parte de la Asociación NUN KIRI para conocer diferentes opciones de terreno, se puede determinar que en promedio el costo por metro cuadrado en la zona es de ₡29,000.

Dicho lo anterior, se ha determinado que para el proyecto es necesario contar con un terreno que sea igual o mayor a 1,500 m<sup>2</sup>, por lo tanto, se estima que el costo del terreno es aproximadamente de ₡43,500.000. Se determinó el tamaño del terreno tomando en cuenta la huella de construcción y para tener suficiente espacio para zonas verdes que sean de provecho para las personas beneficiarias.

##### **Infraestructura requerida**

En el siguiente apartado se describe cada una de las áreas necesarias para el Hogar y la estimación de su tamaño, tomando como referencia los tres Hogares ya existentes en Pérez Zeledón.

- a) Recepción: 10 m<sup>2</sup>
- b) Oficina: 9 m<sup>2</sup>
- c) Enfermería: 9 m<sup>2</sup>
- d) Cocina: 15 m<sup>2</sup>
- e) Comedor: 28 m<sup>2</sup>
- f) Sala de reuniones: 20 m<sup>2</sup>
- g) Baño: 6 m<sup>2</sup>
- h) Bodega de limpieza: 6 m<sup>2</sup>
- i) Circulación: 33 m<sup>2</sup>

- j) Habitaciones: 350 m<sup>2</sup>
- k) Zona de parqueo: 46 m<sup>2</sup>

### **Costo por metro cuadrado**

A continuación, se realiza una estimación de los costos basándose según en la Tipología Constructiva del Ministerio de Hacienda 2021.

En base al diseño propuesto y los servicios que se desea brindar en el Hogar, la tipología que más se adapta es el de una vivienda de concreto, tipo VC03, el cual contempla características similares a las de una casa con una vida útil de 65 años y materiales de mediana calidad.

**Tabla 11: Costo de construcción por metro cuadrado. Según Ministerio de Hacienda. Año 2021**

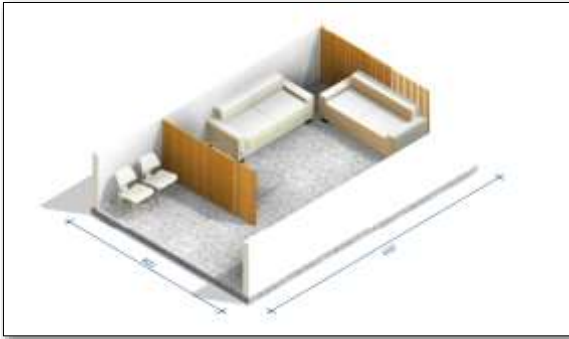
<b>Espacio</b>	<b>m2</b>	<b>tipología</b>	<b>Costo m2</b>	<b>Costo Total</b>
Recepción / Área común	24	VC03	€320 000,0	€7 860 000,0
Oficina	9	VC03	€320 000,0	€2 880 000,0
Enfermería	9	VC03	€320 000,0	€2 880 000,0
Cocina	15	VC03	€320 000,0	€4 800 000,0
Comedor	28	VC03	€320 000,0	€8 960 000,0
Lavandería	10	VC03	€320 000,0	€3 200 000,0
Baño	6	VC03	€320 000,0	€1 920 000,0
Bodega de limpieza	6	VC03	€320 000,0	€1 920 000,0
Circulación	15	VC03	€320 000,0	€4 800 000,0
Habitaciones	350	VC04	€370 000,0	€129 500 000,0
Zona de parqueo	46	OV07	€19 000,0	€874 000,0
<b>Subtotal</b>	<b>518</b>			<b>€169 414 000,0</b>

*Nota:* Elaboración propia con datos proporcionados por la Arquitecta Abarca S. Elena. 2021.

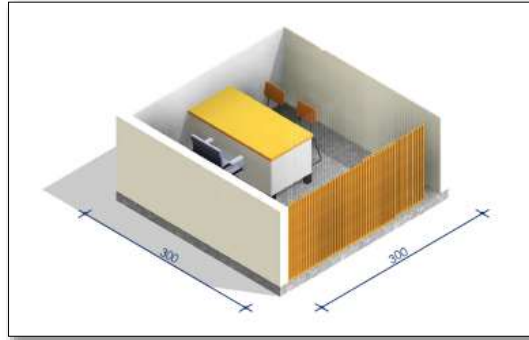
A continuación, se presenta una propuesta de distribución espacial de cada una de las áreas requeridas para el funcionamiento básico del Hogar para personas con discapacidad en condición de abandono, está propuesta es esquemática y representa una estimación preliminar para el cálculo del metraje cuadrado total del

proyecto. Considerando que el proyecto se encuentra en una fase de prefactibilidad este ejercicio de pre – diseño es la herramienta que se consideró más adecuada para el cálculo de costos, ya que en este punto tener una propuesta arquitectónica concreta no es posible al no contar con un lote. En las siguientes imágenes se muestra un planteamiento de la distribución de las áreas de servicios del Hogar, estos espacios son en su mayoría de uso común y de acuerdo a la visión general del proyecto estarían agrupados en un módulo central.

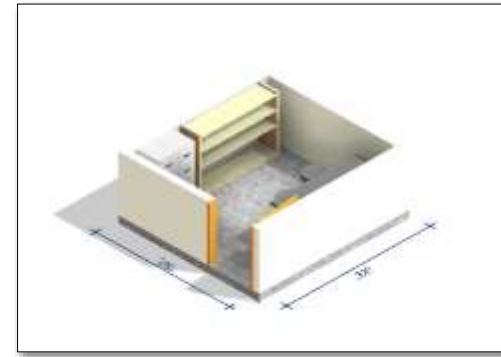
**Recepción / Área Común**



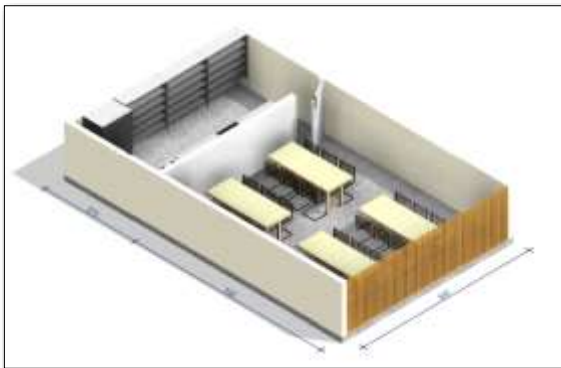
**Oficina**



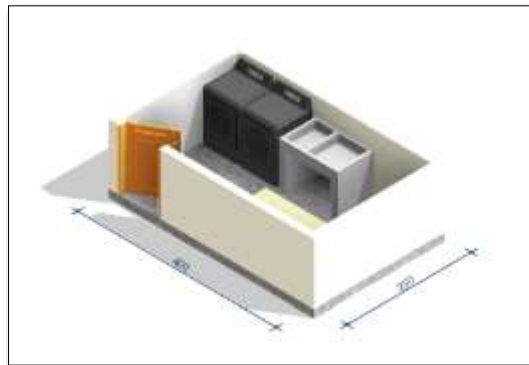
**Enfermería**



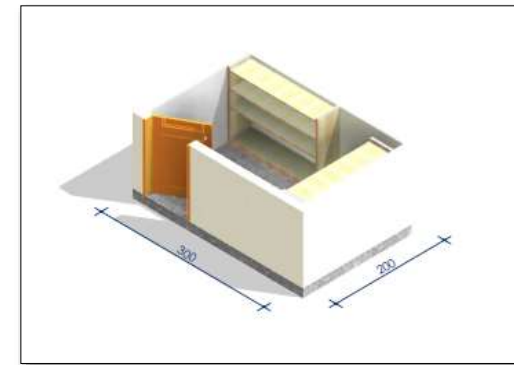
**Comedor y cocina**



**Lavandería**



**Bodega**

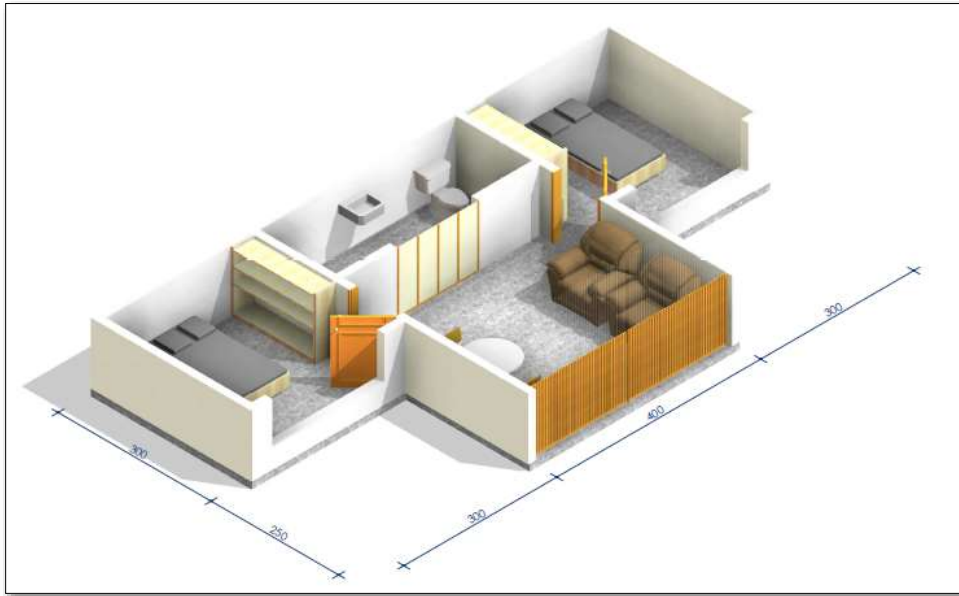


*Nota:* Elaborado por la Arquitecta Abarca S. Elena. 2021

Para la distribución de las habitaciones se plantean dos módulos. Las primeras imágenes responden a la necesidad de mayor supervisión en cuanto al cuidado y necesidades de un perfil de los beneficiarios. El proyecto contempla la construcción dos de estos módulos que estarían en relación directa con el espacio central, cada uno tendrían un área total de 42,5 metros cuadrados, contando con dos habitaciones, un baño en común de acuerdo con los lineamientos de la Ley 7600 y un área central de estar.

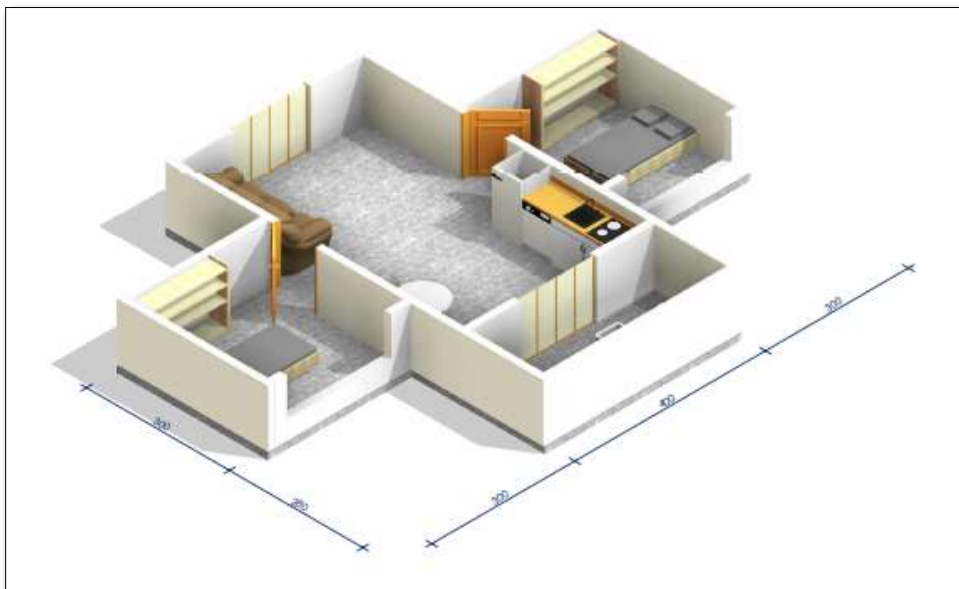
Para el caso específico de este proyecto se contempla una segunda tipología de habitaciones a modo de pequeñas villas independientes que han sido solicitadas por CONAPDIS (conversaciones personales, 2021), en respuesta a las nuevas tendencias promovidas por los organismos internacionales que busca garantizar la igualdad de derechos de las personas en condición de discapacidad, es por esto que se propone la construcción de cinco villas dobles, cada una de estas tendría un área total de 52 metros cuadrados contando con dos habitaciones, un baño en común de acuerdo con los lineamientos de la Ley 7600 y un área central de estar que incluye la cocina, dando la posibilidad a los usuarios de ejercer mayor independencia al poder suplir sus necesidades de manera independiente.

## Habitación



*Nota:* Elaborado por la Arquitecta Abarca S. Elena. 2021.

## Cabina independiente



*Nota:* Elaborado por la Arquitecta Abarca S. Elena. 2021.

#### **4.3.7. Equipamiento**

Se estimó para los costos del mobiliario y el equipo del Hogar un monto aproximado de ¢16.517.000,00 según Anexo 6. Los precios se toman como referencia de los principales proveedores del país a enero 2022.

#### **4.3.8. Requerimiento Humano**

Para la atención de los beneficiarios del Hogar se estimó un costo anual aproximado de ¢33.314.581,00 dada la experiencia en otros hogares es necesario contar con el siguiente personal:

- a) Tres asistentes de pacientes
- b) Oficinista
- c) Cocinera

#### **4.3.9. Otros requerimientos para la operación del proyecto**

Para llevar a cabo el funcionamiento del Hogar se necesita contar con los siguientes servicios como agua, electricidad, teléfono, cable e Internet, los cuales en conjunto tienen un costo de aproximado de ¢300,000 mensuales, según datos aportados por CONAPDIS (entrevistas personales, 2022).

#### **4.3.10. Aspectos administrativos**

##### ***Estructura organizativa del proyecto***

Como se indicó en el marco referencial la Asociación Comunitaria para el Fortalecimiento de las habilidades de las personas con discapacidad y sus familias, es una organización amparada bajo la ley de asociaciones (Ley 218), la cual cumple con la característica de ser una asociación sin fines de lucro, esta organización se encuentra constituida como se muestra seguidamente:

<b>Puesto</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>
Presidente	Rosa Fernández Carvajal.
Vicepresidente	Oscar Mario Avilés Avilés
Secretario	Viviana González Chávez
Tesorero	Bernardo Víquez Valverde
Fiscal	Randall Rodríguez Avilés
Vocal 1	Shirleny Hernández Mena
Vocal 2	Fany Moya Rodríguez
Vocal 3	Margarita Ofelia Fonseca Monge

En las fases de ejecución y operación del proyecto se deberá contar con el apoyo del profesional de administración en coordinación con la directiva anteriormente descrita, y CONAPDIS podrá seguir brindando su colaboración y asesoramiento a lo largo del proyecto.

**Figura 7: Organización administrativa del proyecto**



*Nota:* Elaboración propia, 2021.



### 4.3.11. Procesos

En la siguiente figura, se presenta un resumen que describe el proceso de ingreso al Hogar. En el mismo se puede observar los ocho pasos que consideran necesarios para la identificación, selección, aprobación e ingreso al hogar de los potenciales usuarios.

**Figura 8: Proceso para el ingreso al Hogar**



*Nota:* Elaboración propia con datos de FODESAF (2020) y (entrevistas personales, 2022)

#### **4.4. Evaluación Financiera del proyecto**

Al ser el Hogar para personas con discapacidad en condición de abandono un proyecto social, para su evaluación financiera se considerará los rubros correspondientes a la pre inversión, inversión y costos operativos.

##### ***4.4.1. Análisis de costos***

En el siguiente apartado se realizó un análisis de costos según lo indicado en el estudio de técnico y que son necesarios tanto para la ejecución, como para la operación del Hogar, cabe destacar que las proyecciones realizadas contemplan un periodo de 10 años.

Para la evaluación financiera del proyecto se partió de los siguientes supuestos:

- La inflación será constante a lo largo de todo el periodo y se mantendrá en 3%.
- El plazo de evaluación del proyecto será de 10 años.
- La infraestructura tendrá una vida útil de 65 años.
- El mobiliario y equipo tendrán una vida útil de 5 años.

##### ***4.4.2. Costos de pre - inversión***

Según lo establecido por el colegio de Ingenieros y arquitectos se deben tomar en cuenta costos de pre - inversión que se detallan en la tabla 12.

**Tabla 12: Costos de pre - inversión**

Descripción	%	Costo
<b>Estudios Preliminares</b>	0,5%	₡ 847 470,00
<b>Anteproyecto arquitectónico</b>	1%	₡ 1 694 940,00
<b>Planos y especificaciones técnicas</b>	4%	₡ 6 776 560,00
<b>Administración de obras</b>	12%	₡20 3299 680,00
<b>Total</b>	17,5%	₡29 647 450,00

*Nota:* Elaboración propia, con base en información del Colegio Federado de ingenieros y de arquitectos de Costa Rica [CFIA] (2022)

#### **4.4.3. Costos de Inversiones**

Las áreas necesarias para el Hogar contemplan: recepción, oficina, enfermería, cocina, comedor, sala de reuniones, baño, bodega de limpieza, circulación, habitaciones y zona de parqueo. En total se contempla un área de 518 m<sup>2</sup> con una vida útil de 65 años y un costo total de ₡169.414.000. Con respecto al terreno, se determinó que es necesario contar con un terreno que sea igual o mayor a 1,500 m<sup>2</sup> y un costo aproximadamente de ₡43.500.000. Los estudios preliminares, anteproyecto arquitectónico, planos y especificaciones técnicas y administración de obras se estiman en ₡29.647.450. Por su parte, se estimó para los costos del mobiliario y el equipo del Hogar un monto aproximado de ₡16.517.000. En total, la inversión asciende a ₡259.302.450.

**Tabla 13: Costos de inversiones**

Concepto	Costo
Terreno	₪ 43 500 000,00
Infraestructura	₪ 169 414 000,00
Mobiliario y equipo	₪ 16 517 000,00
Pre - inversión	₪ 29 871 450,00
<b>Total</b>	<b>₪ 259 302 450,00</b>

Nota: Elaboración propia, 2022

#### **4.4.4. Costos detallados de inversión**

Seguidamente se detalla cada uno de los costos relacionados con la inversión requerida para el proyecto.

#### ***Inversiones en el terreno***

Se estima una huella de construcción de 532 m<sup>2</sup>, por lo tanto, se sugiere un terreno no menor a 1,500 m<sup>2</sup>, por lo tanto, el costo del terreno es aproximadamente de ₪43,500.000, a un precio por metro cuadrado en la zona de ₪29,000.<sup>3</sup>

**Tabla 14: Costos del terreno**

Terreno		
Ubicación	Tamaño	Costo
Corredores	1500	₪ 43 500 000,00

Nota: Elaboración propia, 2022

<sup>3</sup> Para determinar dicho precio se tomó como referencia los datos aportados por la Asociación NUN KIRI en base a estudios previos realizados por la Asociación.

### **Costos de Infraestructura**

La inversión en la infraestructura contempla lo descrito en el apartado del estudio técnico, en el cual se contempla 11 dimensiones en el hogar, los cuales tiene un costo aproximado de ₡ 169 414.000,00 que se describen a continuación en la tabla 15.

**Tabla 15: Costos de infraestructura**

Espacio	m2	Costo m2	Costo Total
<b>Recepción/ área común</b>	24	₡320 000,0	₡7 680 000,0
<b>Oficina</b>	9	₡320 000,0	₡2 880 000,0
<b>Enfermería</b>	9	₡320 000,0	₡2 880 000,0
<b>Cocina</b>	15	₡320 000,0	₡4 800 000,0
<b>Comedor</b>	28	₡320 000,0	₡8 960 000,0
<b>Lavandería</b>	10	₡320 000,0	₡3 200 000,0
<b>Baño</b>	6	₡320 000,0	₡1 920 000,0
<b>Bodega de limpieza</b>	6	₡320 000,0	₡1 920 000,0
<b>Circulación</b>	15	₡320 000,0	₡4 800 000,0
<b>Habitaciones</b>	350	₡370 000,0	₡129 500 000,0
<b>Zona de parqueo</b>	46	₡19 000,0	₡874 000,0
<b>Subtotal</b>	<b>518</b>		<b>₡169 414 000,0</b>

*Nota:* Elaboración propia, 2022

### **Costos de Mobiliario y equipo**

Los costos considerados en el mobiliario y equipo se resumen en siete rubros en la tabla 16, en la cual se estima un costo total de ₡16 517 000,00 tomando en cuenta los precios de mercado a enero 2022. Lo que corresponde con detalle a cada uno de los rubros se puede observar en el Anexo 6.

**Tabla 16: Costos de mobiliario y equipo**

Mobiliario	Total
Oficina	₪ 2 522 000,00
Habitaciones	₪ 7 640 000,00
Enfermería	₪ 900 000,00
Recepción/área común	₪ 1 770 000,00
Cocina	₪ 2 413 000,00
Bodega de limpieza	₪ 252 000,00
Lavandería	₪ 1 020 000,00
<b>Total</b>	<b>₪16 517 000,00</b>

Nota: Elaboración propia, 2022

### **Costo vida útil y depreciación de la inversión**

En la siguiente tabla se detalla los activos de la inversión, en la cual se indica la vida útil de la infraestructura se estima para 65 años, según el Manual del Ministerio de Hacienda y la del mobiliario se estima para cinco años, con respecto al terreno este no se deprecia.

**Tabla 17: Costo de depreciación**

Concepto	Costo	Vida de útil de inversiones	Depreciación Anual
<b>Terreno</b>	₪ 43 500 000,00	0	₪ -
<b>Infraestructura</b>	₪ 169 414 000,00	65	₪ 2 576 830,77
<b>Mobiliario y equipo</b>	₪ 16 517 000,00	5	₪ 3 303 400,00
<b>Total</b>	₪ 229 431 000,00		₪ 5 880 230,77

Nota: Elaboración propia, 2022

### **Costos de operación y mantenimiento**

Según lo establecido por el Programa de Pobreza y Discapacidad, se resumen en los siguientes los rubros en la tabla 18, tomando en consideración los montos máximos que se conceden mensualmente por beneficiario.

**Tabla 18: Costos de operación y mantenimiento**

Rubro	Costo Mensual	Costo Anual
<b>Materiales de insumo de oficina</b>	¢56 910,57	¢ 682 926,83
<b>Productos de aseo y limpieza</b>	¢ 235 230,35	¢ 2 822 764,23
<b>Productos alimenticios</b>	¢1 274 796,75	¢15 297 560,98
<b>Servicios públicos</b>	¢360 433,60	¢4 325 203,25
<b>Otros bienes y servicios</b>	¢ 2 321 951,22	¢ 27 863 414,63
<b>Atención directa</b>	¢2 776 213,44	¢ 33 008 130,08
<b>Total</b>	¢7 025 535,93	¢ 84 306 431,16

Nota: Elaboración propia con datos de CONAPDIS (Conversaciones personales, 2022)

### **Costos de servicios públicos**

Los costos referentes a los servicios públicos como agua, electricidad, cable, gas y teléfono se tomaron de los gastos mensuales de los hogares ubicados en la Región Brunca los cuales son: Ejército de Salvación, Hogar Emmanuel y ASOPAFAM, de los cuales se obtuvo un promedio ponderado, que da como resultado un costo total anual de ¢ 3,614.468 que se resume a continuación en la tabla 19.

**Tabla 19: Costo de los servicios públicos**

Servicios	Costo mensual	Costo anual
AYA	¢141 457,33	¢1 697 488,00
Teléfono	¢14 683,67	¢176 204,00
ICE	¢87 566,67	¢1 050 800,00
Cable	¢18 486,00	¢221 832,00
Gas	¢39 012,00	¢468 144,00
Total	¢301 205,67	¢3 614 468,00

Nota: Elaboración propia con datos de CONAPDIS (conversaciones personales, 2022)

## Costos administrativos

Los costos administrativos también fueron tomados de la experiencia de los tres centros anteriormente mencionados, en entrevistas realizadas virtualmente, tomando en cuenta la dinámica de los hogares para funcionar de manera permanente y el monto de los salarios fueron tomados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para según lista actualizada para el año 2022.

**Tabla 20: Costos administrativos**

Recurso Humano	Categoría	Salario diario	Salario Mensual	CCSS 26,33%	Beneficios Sociales 17,82%	Póliza de Riesgo 3,12%	Costo mensual
Oficinista	Trabajador Semicalificado		₡351 965,23	₡ 92 672,45	₡ 62 720,20	₡10 981,32	₡ 518 339,19
Asistente de paciente 1	Trabajador en ocupación especializada	₡14 205,13	₡397 743,64	₡104 725,90	₡ 70 877,92	₡12 409,60	₡ 585 757,06
Asistente de paciente 2	Trabajador en ocupación especializada	₡14 205,13	₡397 743,64	₡104 725,90	₡ 70 877,92	₡12 409,60	₡ 585 757,06
Asistente de paciente 3	Trabajador en ocupación especializada	₡14 206,13	₡397 771,64	₡104 733,27	₡ 70 882,91	₡12 410,48	₡ 585 798,29
Cocinera	Trabajador Calificado	₡12 139,07	₡339 893,96	₡ 89 494,08	₡ 60 569,10	₡10 604,69	₡ 500 561,83
<b>Total</b>							₡ 2 776 213,44

*Nota:* Elaboración propia con datos del MTSS (2022).

### 4.4.5. Flujo de Costos

En la tabla 21 se presenta el flujo de costos el cual está considerado para 10 años, este incluye los egresos de inversión divididos en costos fijos/tangibles y costos intangibles, así como también, los egresos de operación.



**Tabla 21: Flujo de Costos**

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2022	2023	2024	2025	2026
DETALLE	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>229 431 000</b>										
<b>Costos fijos/tangibles</b>											
Inversiones en TERRENO	43 500 000										
Inversiones en mobiliario y equipo	16 517 000										
Infraestructura	169 414 000										
Depreciación		5 909 769	5 909 769	5 909 769	5 909 769	5 909 769	5 909 769	5 909 769	5 909 769	5 909 769	5 909 769
<b>EGRESOS DE PREINVERSIÓN</b>	<b>29 871 450</b>										
<b>Costos intangibles</b>											
Costos de Preinversión	29 871 450										
<b>EGRESOS DE OPERACIÓN</b>											
Materiales de insumo de oficina		682 927	703 415	724 517	746 253	768 640	791 699	815 450	839 914	865 111	891 065
Productos de aseo y limpieza		2 822 764	2 907 447	2 994 671	3 084 511	3 177 046	3 272 357	3 370 528	3 471 644	3 575 793	3 683 067
Productos alimenticios		15 297 561	15 756 488	16 229 182	16 716 058	17 217 540	17 734 066	18 266 088	18 814 070	19 378 493	19 959 847
Servicios públicos		4 325 203	4 454 959	4 588 608	4 726 266	4 868 054	5 014 096	5 164 519	5 319 454	5 479 038	5 643 409
Otros bienes y servicios		27 863 415	33 844 033	35 013 695	36 068 736	37 150 937	38 265 469	39 413 434	40 595 837	41 813 712	43 068 123
Atención directa		33 008 130	33 998 374	35 018 325	36 068 875	37 150 941	38 265 469	39 413 434	40 595 837	41 813 712	43 068 123
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>259 302 450</b>	<b>84 000 000</b>	<b>91 664 715</b>	<b>94 568 998</b>	<b>97 410 699</b>	<b>100 333 158</b>	<b>103 343 157</b>	<b>106 443 452</b>	<b>109 636 756</b>	<b>112 925 858</b>	<b>116 313 634</b>
<b>Flujo de Efectivo</b>	<b>259 302 450</b>	<b>84 000 000</b>	<b>91 664 715</b>	<b>94 568 998</b>	<b>97 410 699</b>	<b>100 333 158</b>	<b>103 343 157</b>	<b>106 443 452</b>	<b>109 636 756</b>	<b>112 925 858</b>	<b>116 313 634</b>

Nota: Elaboración propia, datos 2022

**Tabla 22: Indicadores Flujo de Costos**

VAC	€915 787 005,72
CAE	€138 393 669,44

*Nota:* Elaboración propia, datos 2022

Como se puede observar en la tabla 21, el flujo no genera ingresos, debido a que es un proyecto de naturaleza social, el cual será sostenido por las diversas transferencias como: Ley 7972 de Creación de Cargas Tributarias sobre licores y cervezas, FODESAF, y del presupuesto ordinario de la República.

En la tabla 22, se encuentran los indicadores del flujo de costos, los cuales indican que el valor actual de los costos en un período de 10 años es de €915 787 005,72 y el costo anual equivalente del proyecto es de €138 393 669,44, lo cual ayuda en la toma de decisiones de otras opciones para solventar la atención de las personas con discapacidad en condición de abandono.

#### **4.4.6. Punto de equilibrio**

Para conocer cuál es el mínimo de beneficiarios que puede operar el proyecto, se realizó el ejercicio del punto de equilibrio con los datos operativos del proyecto como lo son los costos fijos y los costos variables, lo cual da un resultado de nueve beneficiarios como mínimo para que el Hogar pueda sostenerse.

#### **4.5. Evaluación Económica – Social**

Como se explicó anteriormente, este proyecto es de naturaleza social, y no genera ingreso, por lo que se considera como base para el estudio económico – social la Guía General Metodológica para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos del Ministerio de Planificación Nacional.

Por lo cual, se considera de gran importancia este estudio, que permite analizar los beneficios sociales que genera un Hogar a la comunidad, en cuanto a cubrir las necesidades de atención de la población en estudio en la Región, considerando el crecimiento sostenido que se ha venido analizando en los capítulos anteriores y las limitadas opciones con las que se cuenta en la zona.

Según MIDEPLAN “Ciertos proyectos de interés social no cumplen con la rentabilidad financiera mínima, pero son básicos para solventar necesidades de grupos marginados y mantener un equilibrio social adecuado (MIDEPLAN, 2010 p. 56).”

#### **4.5.1. Cálculo de los precios sociales**

Para el cálculo de los precios sociales, como se mencionó anteriormente se utilizaron los criterios e indicadores de evaluación de la Guía General Metodológica para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos del Ministerio de Planificación Nacional, tomando como base el flujo financiero, se transforma a económico social utilizando la siguiente tabla número 23.

**Tabla 23: Factores de conversión**

<b>Factores</b>	<b>Valor del factor</b>
Equipos importados	0,85
FCSMONC	0,75
FCSMOC	0,85
FCS	0,938
TSD	8,3%
FCSD (Divisa)	0,934

*Nota:* Elaboración propia con datos de MIDEPLAN (2019).

#### 4.5.2. Transformación del flujo financiero a económico social

##### **Inversiones**

En la tabla 24 se puede observar las inversiones en terreno, costo del centro, mobiliario y equipo y pre – inversión transformados a precios sociales, el cual nos indica un total de ₡246,9521.255.35.

**Tabla 24: Inversión inicial transformado a precios sociales**

Cuadro: Inversión Inicial					
Rubro	Costo	Eliminar transferencias	Corregir los precios		Valor económico
			Razón precio	Valor	
Terreno	₡ 43 500 000,00			1	₡ 43 500 000,00
Costo de Centro	₡169 414 000,00		FCS	0,9394	₡ 159 147 511,60
Mobiliario y equipo	₡ 16 517 000,00		FCS	0,9394	₡ 15 516 069,80
Pre - inversión	₡ 29 311 450,00				₡ 29 311 450,00
<b>Costo total de inversión</b>	<b>₡256 822 450,00</b>				<b>₡ 246 951 255,35</b>

Nota: Elaboración propia, 2022

##### **Costos de operación**

Los costos de operación en primera instancia se les elimina las transferencias la cual es de un 13% y posterior a eso se convierte a precios sociales, los cuales contemplan los materiales de insumo de oficina, productos de aseo y limpieza, productos alimenticios, servicios públicos, otros bienes y servicios los cuales incluye rubros como: transporte, esparcimiento, alquiler, artículos personales y no personales, para un total de ₡59,522.691.10 por año.

En la tabla 26 se convierten a precios sociales la planilla del Hogar y en el cual se les elimina todas las transferencias que pueden distorsionar los datos como lo son los de la Caja Costarricense del Seguro Social, los beneficios y las pólizas de riesgo, para un total de ₡16,908.199,25.

En la tabla 27, al igual que la anterior, primero se elimina todas las transferencias que puedan distorsionar los precios del mercado y posterior se convierten a los

precios, los costos por servicio incluyen los de agua, teléfono, gas, electricidad y cable, los cuales dan un total de ¢492,337 aproximadamente al mes.

**Tabla 25: Costos de operación a precios sociales**

Rubro	Costo Minimo	Costo Maximo	Costo Mensual	Costo Anual	Eliminar transferencias	Corregir los precios		Valor económico
					ISV 13%	Razón precio	Valor	
Materiales de insumo de oficina	₡ 2 845,53	₡ 4 065,04	₡ 56 910,57	₡ 682 926,83	₡ 88 780,49	FCS	0,9394	₡ 558 141,07
Productos de aseo y limpieza	₡ 11 761,52	₡ 16 802,17	₡ 235 230,35	₡ 2 822 764,23	₡ 366 959,35	FCS	0,9394	₡ 2 306 983,10
Productos alimenticios	₡ 63 739,84	₡ 91 056,91	₡ 1 274 796,75	₡ 15 297 560,98	₡ 1 988 682,93	FCS	0,9394	₡ 12 502 360,04
Servicios públicos	₡ 18 021,68	₡ 25 745,26	₡ 360 433,60	₡ 4 325 203,25	₡ 562 276,42	FCS	0,9394	₡ 3 534 893,46
Otros bienes y servicios	₡ 116 097,56	₡ 165 853,66	₡ 2 321 951,22	₡ 27 863 414,63	₡ 3 622 243,90	FCS	0,9394	₡ 22 772 155,79
Atención directa	₡ 137 533,88	₡ 196 476,96	₡ 2 750 677,51	₡ 33 008 130,08	₡ 4 291 056,91	VARIOS	0,9394	₡ 17 848 157,64
Total	₡ 350 000,00	₡ 500 000,00	₡ 7 000 000,00	₡ 84 000 000,00	₡ 10 920 000,00			₡ 59 522 691,10

Nota: Elaboración propia, 2022

**Tabla 26: Costos de planilla a precios sociales**

Recurso Humano	Jornada	Categoría	Salario diario	Salario Mensual	CCSS 26,33%	Beneficios Sociales 17,82%	Póliza de Riesgo 3,12%	Costo mensual	Costo Anual	Razón precio	Valor	Valor económico
Oficinista	Completa diurna	Trabajador Semicualificado	₡ -	₡ 351 965,23	₡ -	₡ -	₡ -	₡ 351 965,23	₡ 4 223 582,76	FCSMOC	0,971	₡ 4 101 098,86
Asistente de paciente 1	Completa diurna	Trabajador en ocupación especializada	₡ 14 205,13	₡ 397 743,64	₡ -	₡ -	₡ -	₡ 397 743,64	₡ 4 772 923,68	FCSMONC	0,94	₡ 4 486 548,26
Asistente de paciente 2	Completa diurna	Trabajador en ocupación especializada	₡ 14 205,13	₡ 397 743,64	₡ -	₡ -	₡ -	₡ 397 743,64	₡ 4 772 923,68	FCSMONC	0,94	₡ 4 486 548,26
Cocinera	Completa diurna	Trabajador Calificado	₡ 12 139,07	₡ 339 893,96	₡ -	₡ -	₡ -	₡ 339 893,96	₡ 4 078 727,52	FCSMONC	0,94	₡ 3 834 003,87
Total				₡ 1 487 346,47	₡ -	₡ -	₡ -	₡ 1 487 346,47	₡ 17 848 157,64			₡ 16 908 199,25

Nota: Elaboración propia, 2022

**Tabla 27: Costos de Servicios a precios sociales**

<b>Costo de Servicios a precios sociales</b>					
		<b>Eliminar transferencias</b>	<b>Corregir los precios</b>		<b>Valor económico</b>
	Costo mensual Promedio	<b>ISV 13%</b>	<b>Razón precio</b>	<b>Valor</b>	
<b>Servicios</b>	₡ 141 457,33	₡ 18 389,45	FCS	0,939	₡ 115 609,966
<b>AYA</b>	₡ 14 683,67	₡ 1 908,88	FCS	0,939	₡ 12 000,638
<b>Teléfono</b>	₡ 87 566,67	₡ 11 383,67	FCS	0,939	₡ 71 566,310
<b>ICE</b>	₡ 18 486,00	₡ 2 403,18	FCS	0,939	₡ 15 108,201
<b>Cable</b>	₡ 39 012,00	₡ 5 071,56	FCS	0,939	₡ 31 883,649
<b>Gas</b>	₡ 301 205,67	₡ 39 156,74	FCS	0,939	₡ 246 168,765
<b>Total</b>	₡ 602 411,33	₡ 78 313,47			₡ 492 337,530

*Nota:* Elaboración propia, 2022

### **4.5.3. Beneficios**

A continuación, se describen los beneficios que se obtienen del proyecto. Como se ha mencionado a lo largo del documento, actualmente en la Región Brunca la oferta para atender a la población con discapacidad y abandono es insuficiente, por lo tanto, se propone la construcción de un Hogar permanente de convivencia familiar para ampliar esta oferta.

De lo contrario, el no contar con esta alternativa, implica que se sigan acumulando cada vez más el número de referencias a la espera de una alternativa residencial, así como la ubicación de estas personas en hogares temporales a la espera de una alternativa permanente.

En efecto, contar con el proyecto contribuye con la atención oportuna de un Hogar permanente, el cual cumpliría con los requerimientos necesarios para su debida atención y las de sus necesidades.

Así mismo, el proyecto se enmarca en la normativa legal del país e internacional sobre la constitución de los derechos humanos de las personas con discapacidad, lo cual llega a fortalecer la intervención del Estado en los derechos de dicha población.

El proyecto también es coherente con la articulación de los ODS y el PNDIP, lo cual favorece con el cumplimiento de estos dentro de las políticas públicas del país como lo es con la lucha contra la pobreza y reducción de las desigualdades.



#### ***4.5.4. Flujo económico social***

Para el flujo económico social se presenta el horizonte a 10 años, el cual tienen como objetivo analizar los resultados y así determinar los beneficios en términos de atención a personas en condición de discapacidad y abandono.

**Tabla 28: Flujo económico transformado a económico social. Horizonte 10 años**

	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
<b>INVERSION</b>	-										
<b>Beneficios</b>		84 000 000,00	91 664 715,45	94 568 998,37	97 410 698,57	100 333 158,43	103 343 157,35	106 443 452,20	109 636 755,77	112 925 858,44	116 313 634,20
Costo de Atención Persona en condición de discapacidad	0	84 000 000,00	91 664 715,45	94 568 998,37	97 410 698,57	100 333 158,43	103 343 157,35	106 443 452,20	109 636 755,77	112 925 858,44	116 313 634,20
<b>EGRESOS</b>	<b>244 821 351,35</b>	<b>59 522 691,10</b>	<b>61 308 371,84</b>	<b>63 147 622,99</b>	<b>65 042 051,68</b>	<b>66 993 313,23</b>	<b>69 003 112,63</b>	<b>71 073 206,01</b>	<b>73 205 402,19</b>	<b>75 401 564,25</b>	<b>77 663 611,18</b>
Inversiones en TERRENO	43 500 000,00										
Inversiones en mobiliario y equipo	157 343 863,60										
Infraestructura	15 516 069,80										
Costos de Preinversión	28 461 417,95										
Materiales de insumo de oficina		558 141,07	574 885,31	592 131,66	609 695,62	628 192,70	647 038,46	666 449,63	686 443,12	707 036,41	728 247,51
Productos de aseo y limpieza		2 306 983,10	2 376 192,60	2 447 478,37	2 520 902,72	2 596 529,81	2 674 425,70	2 754 656,47	2 837 296,23	2 922 417,17	3 010 089,69
Productos alimenticios		12 502 980,04	12 877 430,84	13 263 753,77	13 661 666,38	14 071 516,37	14 493 661,86	14 928 471,72	15 376 325,87	15 837 615,64	16 312 744,11
Servicios públicos		3 534 893,46	3 640 940,27	3 750 166,48	3 862 673,53	3 978 553,74	4 097 910,35	4 220 847,66	4 347 473,09	4 477 897,28	4 612 234,20
Otros bienes y servicios		22 772 155,79	23 455 320,46	24 158 980,07	24 883 749,47	25 630 261,96	26 399 169,82	27 191 144,91	28 006 679,26	28 847 065,64	29 712 496,21
Atención directa		17 840 157,64	18 383 602,37	18 935 110,44	19 503 163,75	20 088 258,67	20 690 906,43	21 311 633,62	21 950 962,63	22 609 512,11	23 287 797,47
<b>FLUJO NETO ANTES DE IR</b>	<b>(244 821 351,35)</b>	<b>24 477 308,90</b>	<b>30 356 343,61</b>	<b>31 421 376,38</b>	<b>32 368 646,89</b>	<b>33 339 845,20</b>	<b>34 340 044,72</b>	<b>35 370 246,19</b>	<b>36 431 353,58</b>	<b>37 524 294,19</b>	<b>38 650 023,01</b>
Impuesto de Renta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>FLUJO NETO DESPUES DE IR</b>	<b>(244 821 351,35)</b>	<b>24 477 308,90</b>	<b>30 356 343,61</b>	<b>31 421 376,38</b>	<b>32 368 646,89</b>	<b>33 339 845,20</b>	<b>34 340 044,72</b>	<b>35 370 246,19</b>	<b>36 431 353,58</b>	<b>37 524 294,19</b>	<b>38 650 023,01</b>
Depreciación anual											
Ingreso del crédito											
Amortización											
<b>FNE</b>	<b>(244 821 351,35)</b>	<b>24 477 308,90</b>	<b>30 356 343,61</b>	<b>31 421 376,38</b>	<b>32 368 646,89</b>	<b>33 339 845,20</b>	<b>34 340 044,72</b>	<b>35 370 246,19</b>	<b>36 431 353,58</b>	<b>37 524 294,19</b>	<b>38 650 023,01</b>

Nota: Elaboración propia, 2022

#### **4.5.5. Cálculo de indicadores económico social**

Para el cálculo de los indicadores económico-sociales, se utilizó como base la tasa social de descuento dada por MIDEPLAN, la cual para los siguientes 10 años da como resultado ¢197 212 946,16 lo cual tiene como propósito el de mejorar la priorización de inversiones con respecto a otros proyectos.

El CAE permite igualar los costos por igual en un año, si hubiese más alternativas se facilita el ejercicio decidiendo por la que tiene menor costo, para caso en particular de este proyecto es de ¢ 358 637 868,65. Para el indicador R (B/C), el resultado del horizonte es positivo, lo cual indica que el proyecto es rentable desde el punto económico social. La TIRE, está por debajo de la Tasa de descuento. Por último, el VANE, es mayor a 0, lo que significa que el proyecto es rentable desde el punto económico social.

**Tabla 29: Indicadores económico social a 10 años**

<b>Tasa Social de descuento</b>	8,31%
<b>Valor Actual Neto VANE</b>	215 520 226
<b>Tasa Interna de Retorno TIRE</b>	0,47%
<b>Relación (B/C)</b>	2,09
<b>VAB DE BENEFICIOS</b>	¢ 412 733 172,32
<b>VAC valor actual de los costos</b>	¢ 197 212 946,16
<b>CAE</b>	¢ 358 637 868,65

*Nota:* Elaboración propia, 2022

#### **4.5.6. Impactos macroeconómicos del proyecto**

Como principal impacto, el proyecto va a beneficiar y dar una solución a una parte de la población en condición de discapacidad y abandono de la Región Brunca, donde se va a contar con un espacio que viene a satisfacer todas las necesidades básicas y de atención. Dado que, en la mayoría de los casos, dicha población no cuenta con una pensión, ni seguro social, que les permita tener acceso a servicios como atención médica, rehabilitación, prestaciones y retiro de medicamentos. Por otra parte, no cuentan con un familiar que los respalde en el cuidado y la atención de sus necesidades.

Un segundo impacto se genera en la etapa de construcción, ya que se estaría dando empleo a mano de obra calificada y no calificada, principalmente, por concepto de salarios, así mismo estará generando ingresos a los principales proveedores de materiales de construcción de la zona.

En la etapa de implementación se puede identificar un tercer impacto, en el sentido de que se crearían cinco puestos de trabajo que tiene un perfil de un oficinista, tres cuidadores y una cocinera, lo cual tiene un aporte en salarios anual de más de ₡30,000.000 anuales.

#### **4.6. Evaluación del Impacto Ambiental**

En el siguiente apartado se analizó varios escenarios con respecto a la evaluación del impacto ambiental, según la normativa ambiental legal vigente, de proyectos de bajo impacto ambiental, en el decreto número 32079 (14 de setiembre del 2004) en su artículo 3, se define explícitamente una actividad de muy bajo impacto potencial como “ *a las actividades humanas que, por su naturaleza no provocan alteración negativa del ambiente y que no representan una desmejora de la calidad ambiental del entorno en general o de alguno de sus componentes, ni afectación a la salud de la población, debido a que las emisiones atmosféricas, vertidos de aguas residuales, manejo de residuos ordinarios y especiales y ruido se ajustan a las disposiciones establecidas en la regulación vigente. Además, no se utilizan productos peligrosos y no generan residuos de este tipo.*”

En el artículo cuatro de dicho decreto respecto Actividades, obras o proyectos que por su naturaleza no requieren Estudios de Impacto Ambiental (EIA) ante la SETENA indica específicamente en el punto dos y tres que:

Las actividades, obras o proyectos de mejora, reconstrucción y reparación, que se ejecuten en infraestructura pública o privada y las obras menores definidas en las disposiciones Municipales, siempre y cuando no se encuentren localizadas en un área ambientalmente frágil, no impliquen obras constructivas mayores a los 500 m<sup>2</sup> o movimientos de tierra superiores a los 200 m<sup>3</sup>, ni manipulen, almacenen o trasieguen productos peligrosos.

La construcción y operación de edificaciones de menos de 500 m<sup>2</sup> y los proyectos de construcción de edificios industriales y de almacenamiento cuando no tengan relación directa con su operación de menos de 1000 m<sup>2</sup>, siempre y cuando estas obras se ubiquen en un área con uso de suelo conforme a lo dispuesto en la planificación local y no se encuentren en un área ambientalmente frágil.

Por lo tanto, actividades, obras o proyectos de muy bajo impacto ambiental no se deberán tramitar ante SETENA y estarán sujetas a los controles ambientales establecidos, por ejemplo, en el caso del proyecto, es a la municipalidad a cargo del cantón.

Dicho lo anterior, en primer lugar, considerando la huella de construcción de la obra omitiendo la zona de parqueo, está por debajo de los 500 m<sup>2</sup>, por lo tanto, no sería necesario realizar la inversión en un estudio con su respectivo gestor ambiental, dado que se determina como un proyecto de bajo impacto ambiental.

En segundo lugar, si la obra de construcción se realizada por fases o etapas, de igual manera la huella de construcción no supera los 500 m<sup>2</sup> en cada etapa, por lo cual, se descarta nuevamente la necesidad de un estudio de este tipo.

Como última opción y tomando en cuenta la huella total de construcción, incluido el parqueo de la obra sobre pasa los 500 m<sup>2</sup>, lo que abre la posibilidad de realizar un estudio de impacto ambiental, contratando los servicios de un consultor ambiental, para completar un formulario en SETENA de tipo D1, el cual tiene un costo y no está contemplado dentro de la inversión.

Dicho documento consta de las siguientes partes:

1. Información general
  - 1.1. Datos generales
  - 1.2. Firmas de declaración jurada
  - 1.3. Documentación legal y técnica que debe adjuntarse al D1
  - 1.4. Documentos técnicos complementarios
  - 1.5. Descripción general de la situación ambiental el sitio donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto la (caracterización básica del AP y áreas de influencia)
  - 1.6. Datos climáticos básicos
2. Consumo y afectación

3. Impacto en el aire
4. Impacto en el suelo
5. Impacto humano
6. Otros riesgos

A los cuales se les asigna una calificación según especialista en gestión ambiental, y según resultado se le categoriza de la siguiente manera:

1. Categoría A: Alto impacto ambiental
2. Categoría B: Moderado Impacto Ambiental Potencial. Esta categoría, se subdivide a su vez en dos categorías menores a saber:
  - 2.1.1. Subcategoría B1: Moderado - Alto Impacto Ambiental Potencial, y
  - 2.1.2. Subcategoría B2: Moderado - Bajo Impacto Ambiental Potencial.
3. Categoría C: Bajo Impacto Ambiental Potencial.

Según las indicaciones en la normativa debe adjuntarse al D1 la siguiente documentación:

- Una copia de la cédula de identidad, de residencia o pasaporte del desarrollador, para el caso de persona física.
- Una certificación notarial o registral, que contenga nombre de la sociedad, número de cédula jurídica, domicilio fiscal, calidades completas del representante legal. En los casos que desee nombrar a apoderados una certificación notarial del poder.
- Una copia certificada del plano catastrado, o en su lugar, una copia con el original, para que sea confrontada ante el funcionario de la SETENA que tiene fe pública.
- Una certificación de propiedad o inmueble donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, o en su lugar, una copia con el original, para que sea confrontada ante el funcionario de la SETENA que tiene fe pública. En el caso en que el desarrollador no sea el propietario del inmueble, debe adjuntar

además, una carta de autorización del propietario al desarrollador, cuya firma deberá venir autenticada por notario público o en caso contrario, presentarse el propietario con su cédula de identidad, a las oficinas de la SETENA a firmar frente al funcionario público designado, para que éste de fe de la autenticidad de su firma.

- Una certificación sobre el monto total de inversión de la actividad, obra o proyecto, incluyendo el costo de la finca, emitida por un Contador Público Autorizado (CPA). Cuando la actividad, obra o proyecto, involucre obras constructivas, se faculta al desarrollador para presentar en lugar de la certificación del CPA, una que contenga la tasación del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, la cual debe estar firmada por el profesional responsable de su diseño.
- La matriz básica de identificación de impactos ambientales acumulativos que se generarían debidamente completada (D1).
- Una hoja con el diseño básico de sitio de la actividad, obra o proyecto.
- Una copia a color de la hoja cartográfica con la localización del Área del Proyecto.
- Un estudio de ingeniería básica del terreno del Área del Proyecto, en que se desarrollará la actividad, obra o proyecto, conforme el Anexo 3 y el protocolo que se especifica en el Manual de EIA-D1.
- Un estudio de geología básica del terreno, del Área del Proyecto, en que se desarrollará la actividad, obra o proyecto, conforme el Anexo 3 y el protocolo que se especifica en el Manual de EIA-D1.
- Un reporte arqueológico rápido del terreno del Área del Proyecto, en que se desarrollará la actividad, obra o proyecto, conforme el Anexo 3 y el protocolo que se especifica en el Manual de EIA-D1.
- Cuando se justifique técnicamente, la SETENA podrá solicitar, en razón del tipo de actividad, obra o proyecto, un estudio de vialidad, aprobado por el MOPT, y un estudio rápido biológico.



Como último punto, el D1 deberá ser firmado por el desarrollador de la actividad, obra o proyecto, conjuntamente con un consultor ambiental, cuyas firmas deberán ser autenticadas por un Notario Público, en caso contrario, deberán presentarse ambos a la SETENA con sus respectivas identificaciones, a firmar en presencia del funcionario de la SETENA.

## **CAPITULO V**

### **Conclusiones y recomendaciones**

#### **Conclusiones**

Con el propósito de dar más acciones de respuesta a las necesidades de una población en condición de riesgo, en este caso, en condición de discapacidad y abandono, se realizó un estudio de pre – inversión con el fin de garantizar los derechos fundamentales de esta población en recibir una atención adecuada y oportuna, que garantice el acceso a servicios básicos en igualdad de condiciones.

A partir de las evidencias de la OMS, las cuales indican un claro aumento de la población con discapacidad, se está emitiendo una alarma para prestar atención al aumento que yace de las necesidades de las personas con discapacidad, para garantizar accesibilidad y equidad de servicios. Esta situación también se refleja en la ENADIS (2018). En particular, refleja la realidad socioeconómica de la Región Brunca, la cual no está desligada de la situación en precariedad que vive la población en condición de discapacidad en la zona, lo cual, refuerza los motivos por los cuales esta población se encuentra más vulnerable al abandono/ o riesgo social y entre los umbrales de pobreza más altos. Específicamente, los datos de la Región Brunca indican que más del 70% de esta población se encuentra dentro de los quintiles más bajos de ingresos.

La pandemia COVID 19, desencadenó una demanda más alta en la atención de referencias en la Región Brunca, en su mayoría de hombres, indicando como motivo principal violencia familiar y condición de riesgo, debido a los problemas económicos y al confinamiento de la población.

En efecto, con el proyecto, se pretende afianzar los esfuerzos que el país a realizado por cumplir con la legislación vigente y con los lineamientos internacionales de los derechos humanos de las personas con discapacidad, con una población que no

está lejos de las tendencias mundiales de crecimiento por envejecimiento o problemas mentales.

Existe una clara concentración y límite de capacidad de la atención en el cantón de Pérez Zeledón, por lo tanto, es importante que el proyecto tiene como objetivo mejorar y extender las necesidades de atención en la Región Brunca teniendo un impacto en los diferentes cantones que lo componen, para garantizar la atención de los beneficiarios en toda la Región.

Dado que no se cuenta con datos precisos y puntuales sobre cuantas personas se encuentran en condición de discapacidad y abandono, se toma como referencia para caracterizar a esta población los informes aportados por CONAPDIS, los cuales indican el 70% aproximadamente de esta población que tiene algún tipo de transferencia tiene una edad entre 18 y 65 años y más del 50% son hombres, además, se puede concluir que las tres condiciones de discapacidad que más se evidencia dentro de esta población son las de tipo intelectual, física y mental.

Así también, se determina que de las 324 trasferencias que se contabilizan, el 50% están destinadas al eje de protección en el cual, se identifican la población en condición de discapacidad y abandono, las cuales están en un Hogar.

El proyecto también busca dar una nueva oportunidad de diseño, ofreciendo áreas menos supervisadas para beneficiarios que cuenten con las capacidades necesarias para desenvolverse en espacios más independientes dentro del Hogar. El Manual de Base Unitario por Tipología Constructiva, es el base para la determinación de los costos del Hogar, tomándose como una opción objetiva y flexible para cualquier cambio que se determine necesario en un futuro para el proyecto.

De esta forma, las áreas necesarias para el Hogar contemplan: recepción, oficina, enfermería, cocina, comedor, sala de reuniones, baño, bodega de limpieza,

circulación, habitaciones y zona de parqueo. En total se contempla un área de 518 m<sup>2</sup> con una vida útil de 65 años y un costo total de ₡169,414,000. Con respecto al terreno, se determinó que es necesario contar con un terreno que sea igual o mayor a 1,500 m<sup>2</sup> y un costo aproximadamente de ₡43,500.000. Los estudios preliminares, anteproyecto arquitectónico, planos y especificaciones técnica y administración de obras se estiman en ₡29,311,450. Por su parte, se estimó para los costos del mobiliario y el equipo del Hogar un monto aproximado de ₡16,517,000. En total, la inversión asciende a ₡259,302,450. Para tales fines el proyecto podría ser financiado por la JPS y CONAPDIS.

Los costos de operación y mantenimiento del proyecto se estimaron en ₡84,306,431.16 anuales, de los cuales ₡33,008,130,08 corresponde a la atención de los beneficiarios del Hogar, a través de un profesional en administración, tres asistentes de pacientes, un oficinista y una cocinera.

Desde el punto de vista de la ejecución y operación del proyecto se deberá contar con el apoyo del profesional de administración en coordinación con la Asociación NUN KIRI y CONAPDIS podrá seguir brindando su colaboración y asesoramiento a lo largo del proyecto.

La construcción y operación del Hogar de Convivencia, en definitiva, requiere de estudio económico social, ya que el Estado realiza la inversión con el fin de alcanzar beneficios sociales tendientes a mejorar las condiciones de vida de una población en crecimiento. De esta manera, se realiza el cálculo de los precios sociales para el proyecto y se transforma el flujo financiero a económico.

El análisis de los indicadores financieros se presenta en un escenario en un horizonte de diez años. En dicho escenario el VANE resulta positivo y una TIRE inferior a la Tasa Social de Descuento, lo que significa que el proyecto es rentable desde el punto económico social y justifica lo dispuesto de que los proyectos de inversión pública de carácter social no buscan rentabilidad, pero si es necesario realizar el análisis de los costos y conocer su efectividad y determinar alternativas que representa mayores ahorros para la sociedad.

El apartado de evaluación de impacto ambiental se determina que, en primer lugar, considerando la huella de construcción de la obra omitiendo la zona de parqueo, está por debajo de los 500 m<sup>2</sup>, no es necesario presentar el estudio ante SETENA, al tratarse de un proyecto de bajo impacto ambiental. En segundo lugar, si la obra de construcción se realiza por fases o etapas, de igual manera la huella de construcción no supera los 500 m<sup>2</sup> en cada etapa, por lo cual, se descarta la necesidad de un estudio de este tipo. Como última opción y tomando en cuenta la huella total de construcción, incluido el parqueo de la obra sobre pasa los 500 m<sup>2</sup>, lo que abre la posibilidad de realizar un estudio de impacto ambiental, contratando los servicios de un consultor ambiental, para completar un formulario en SETENA de tipo D1, el cual tiene un costo y no está contemplado dentro de la inversión.

## **Recomendaciones**

Instar a otras organizaciones civiles fuera del cantón de Pérez Zeledón a proponer proyectos para las necesidades de atención de esta población en riesgo, lo que implica fortalecer la coordinación institucional en la identificación y referencia de las personas en condición de discapacidad y abandono.

La necesidad de mejorar las estadísticas de la población en condición de discapacidad en la Región, para identificar de una manera más clara a las personas en estas condiciones y sus necesidades y de esta manera su oportuna intervención desde la política pública.

Dentro del diseño arquitectónico del Hogar, es importante tomar en cuenta nuevas alternativas que permitan incorporar espacios más independientes para los beneficiarios, y así procurar mejorar la calidad de vida dentro del hogar.

## Referencias

- Alayón, N. (marzo de 1991). *Asistencia o asistencialismo ¿pobres controlados o erradicación de la pobreza?* [Archivo PDF]. <https://sociales.uprrp.edu/egts/wp-content/uploads/sites/9/2016/05/Conferencia-Dorothy-D.Bourne-8-Marzo-19917.pdf>
- Anguiano de Campero, S. (10 de diciembre de 2016). *Las necesidades y la demanda social*.
- Beltran Aguirre, J. (s.f). *Asistencia Sanitaria*. Enciclopedia de Bioderecho y Bioética. <https://enciclopedia-bioderecho.com/voces/20>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2021) *Panorama Social de América Latina, 2020*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46687-panorama-social-america-latina-2020>
- CONAPDIS Costa Rica. (17 de abril de 2015). *Creación del CONAPDIS*. [https://www.facebook.com/conapdiscr1/posts/914069598655811?\\_xts=%5B0%5D=68.ARATd5rQqocKT\\_htVIG\\_F0Pj\\_ITc9y2KCXTHEFK7bYNOIarH1ftlypjha9sU8HV9zuAxmULB\\_ZGcZMhq66cExqm9SSbLXongDdcvj\\_JplHzNxSGFB79D6uyq5yDwhUZcFM4ebqPxxK0mwuGKXrKXRYJMS6eb8DIGAmoJNXtZqdni3iESiOX11JJeEdVqV5uqv6fJar5FHnf05oUuL5jMZ30NNoRnrDn--J2We\\_4KsWADy30zmic4cREViPPGZ0QxTIpIVCtZZdMdaTkSld90ccyG9\\_OuFM&\\_tn=-R](https://www.facebook.com/conapdiscr1/posts/914069598655811?_xts=%5B0%5D=68.ARATd5rQqocKT_htVIG_F0Pj_ITc9y2KCXTHEFK7bYNOIarH1ftlypjha9sU8HV9zuAxmULB_ZGcZMhq66cExqm9SSbLXongDdcvj_JplHzNxSGFB79D6uyq5yDwhUZcFM4ebqPxxK0mwuGKXrKXRYJMS6eb8DIGAmoJNXtZqdni3iESiOX11JJeEdVqV5uqv6fJar5FHnf05oUuL5jMZ30NNoRnrDn--J2We_4KsWADy30zmic4cREViPPGZ0QxTIpIVCtZZdMdaTkSld90ccyG9_OuFM&_tn=-R)
- CONAPDIS. (17 de febrero de 2021a). *LEY 9303 TEXTO DE GACETA* [Archivo PDF]. Legislación. <https://conapdis.go.cr/conapdis/documentacion/legislacion/>
- CONAPDIS. (17 de febrero de 2021b). *Política Nacional en Discapacidad (PONADIS)* [Archivo PDF]. Marco Jurídico y Legal. <https://conapdis.go.cr/conapdis/marco-juridico-y-legal/>
- CONAPDIS. (17 de febrero de 2021c). *Ley N° 8661* [Archivo PDF]. Marco Jurídico y Legal. <https://conapdis.go.cr/conapdis/marco-juridico-y-legal/>
- CONAPDIS. (17 de febrero de 2021d). *Ley N° 7600* [Archivo PDF]. Marco Jurídico y Legal. <https://conapdis.go.cr/conapdis/marco-juridico-y-legal/>
- CONAPDIS. (2018). *PROGRAMA SERVICIOS DE CONVIVENCIA FAMILIAR*.
- Doménech, M., Tirado, F., Traveset, S., & Vitores, A. (1999). La desinstitucionalización y la crisis de las instituciones. *Educación Social: Revista de Intervención Socioeducativa Barcelona*, 20 - 32. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=188763>

- FAO. (23 de Noviembre de 2019). *Ley N° 9684 - Modifica parcialmente la Ley N° 7554, Ley Orgánica del Medio Ambiente* [Archivo PDF]. Base de datos FAOLEX. <https://www.fao.org/faolex/results/details/en/c/LEX-FAOC191293>
- Flores, F. (11 de abril de 2020). *El Estado de bienestar en Costa Rica. LaRevistaCR.* <https://www.larevista.cr/francisco-flores-el-estado-de-bienestar-en-costa-rica/>
- FODESAF. (2019). *EVALUACIÓN ALTERNATIVAS RESIDENCIALES EJE PROTECCIÓN PROGRAMA POBREZA Y DISCAPACIDAD CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)* [Archivo PDF]. Estudios sobre programas sociales. [https://fodesaf.go.cr/acerca\\_del\\_fodesaf/transparencia/Estudios\\_sobre\\_programas\\_sociales.html](https://fodesaf.go.cr/acerca_del_fodesaf/transparencia/Estudios_sobre_programas_sociales.html)
- FODESAF. (2020). *Ficha Descriptiva "Programa Pobreza y Discapacidad"* [Archivo PDF]. Ficha descriptiva. [https://www.fodesaf.go.cr/prog\\_soc\\_selectivos/programacion\\_anual/fichas\\_cronogramas/2020/Fichas/Ficha%20descriptiva%20Pobreza%20y%20Discapacidad%202020.pdf](https://www.fodesaf.go.cr/prog_soc_selectivos/programacion_anual/fichas_cronogramas/2020/Fichas/Ficha%20descriptiva%20Pobreza%20y%20Discapacidad%202020.pdf)
- Google Maps. (2022). *Canton Corredores, Puntarenas, Costa Rica.* <https://www.google.com/maps/place/Provincia+de+Puntarenas,+Corredores/@8.5383603,-83.0793991,11z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0x8fa4524a8ebb28e1:0x68bf091d043d4165!8m2!3d8.5518946!4d-82.9501558?hl=es>
- IAFA. (Diciembre de 2017). *Protocolo Interinstitucional Para La Atención De Personas En Situación De Abandono* [Archivo PDF]. <https://www.iafa.go.cr/wp-content/uploads/2021/10/Documento-Polie%CC%8Ctica-final-3-de-julio-5-7-16.pdf>
- INEC. (2018). *Encuesta Nacional sobre discapacidad (ENADIS 2018).* <https://www.inec.cr/encuestas/encuesta-nacional-sobre-discapacidad>
- INEC. (mayo 2019). *ENADIS 2018. Infografía de la Encuesta Nacional sobre Discapacidad.* [Archivo PDF]. <https://www.inec.cr/multimedia/enadis-2018-infografia-de-la-encuesta-nacional-sobre-discapacidad-publicacion-completa>
- MIDEPLAN. (11 de Diciembre de 2018). *Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022.* [https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/ka113rCgRbC\\_BylVRHGgrA](https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/ka113rCgRbC_BylVRHGgrA)
- MIDEPLAN. (2022). *Segundo Informe Nacional Voluntario. Objetivos de Desarrollo Sostenible Costa Rica 2020* [Archivo PDF].



- [https://ods.cr/sites/default/files/documentos/ii\\_informe\\_voluntario\\_ods\\_costa\\_rica.pdf](https://ods.cr/sites/default/files/documentos/ii_informe_voluntario_ods_costa_rica.pdf)
- MIDEPLAN. (Febrero de 2010). *Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública Costa Rica* [Archivo PDF].  
[https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/methodology/Guia\\_proyectos\\_inversion.pdf](https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/methodology/Guia_proyectos_inversion.pdf)
- MIDEPLAN. (Febrero de 2019). *Factores de conversión*.  
<https://www.mideplan.go.cr/node/1548>
- MIDEPLAN. (Junio de 2018). *Ficha IDS Región Brunca*.  
<https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/5sdBcTQHTD24zqaqJF8HHw>
- MIDEPLAN. (Mayo de 2014). *Región Brunca. Plan de desarrollo 2030* [Archivo PDF].  
<http://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1400674027-Region%20Brunca.pdf>
- Ministerio de Hacienda. (2021). *Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva* [Archivo PDF]. <https://santaana.go.cr/wp-content/uploads/2021/10/Manual-de-Tipologia-Cosntructiva-2021.pdf>
- Ministerio de Trabajo y Economía Social. (2020). *Prestaciones de la Seguridad Social. Programas De Asistencia Sanitaria*.  
<https://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/costarica/pensiones/contenidos/SCR.htm>
- MTSS. (2022). *Lista de salarios mínimos por ocupación 2022* [Archivo PDF].  
[https://www.mtss.go.cr/temas-laborales/salarios/Documentos-Salarios/lista\\_salarios\\_2022.pdf](https://www.mtss.go.cr/temas-laborales/salarios/Documentos-Salarios/lista_salarios_2022.pdf)
- Naciones Unidas (Mayo de 2017). *Cuestionario: El derecho a una vivienda digna para las personas con discapacidad*.  
[https://www.ohchr.org/\\_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/Documents/Issue s/Housing/Disabilities/States/Mexico.docx&action=default&DefaultItemOpen=1](https://www.ohchr.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/Documents/Issue%20s/Housing/Disabilities/States/Mexico.docx&action=default&DefaultItemOpen=1)
- Naciones Unidas. (12 de mayo de 2014). *Derechos Humanos por País* [Archivo PDF].  
[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD/C/CRI/CO/1&Lang=Sp](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD/C/CRI/CO/1&Lang=Sp)
- Observatorio del Desarrollo. (4 de Junio de 2019). *Derechos de las Personas con Discapacidad en Costa Rica*. <https://blog.odd.ucr.ac.cr/2019/06/04/derechos-de-las-personas-con-discapacidad-en-costa-rica/>

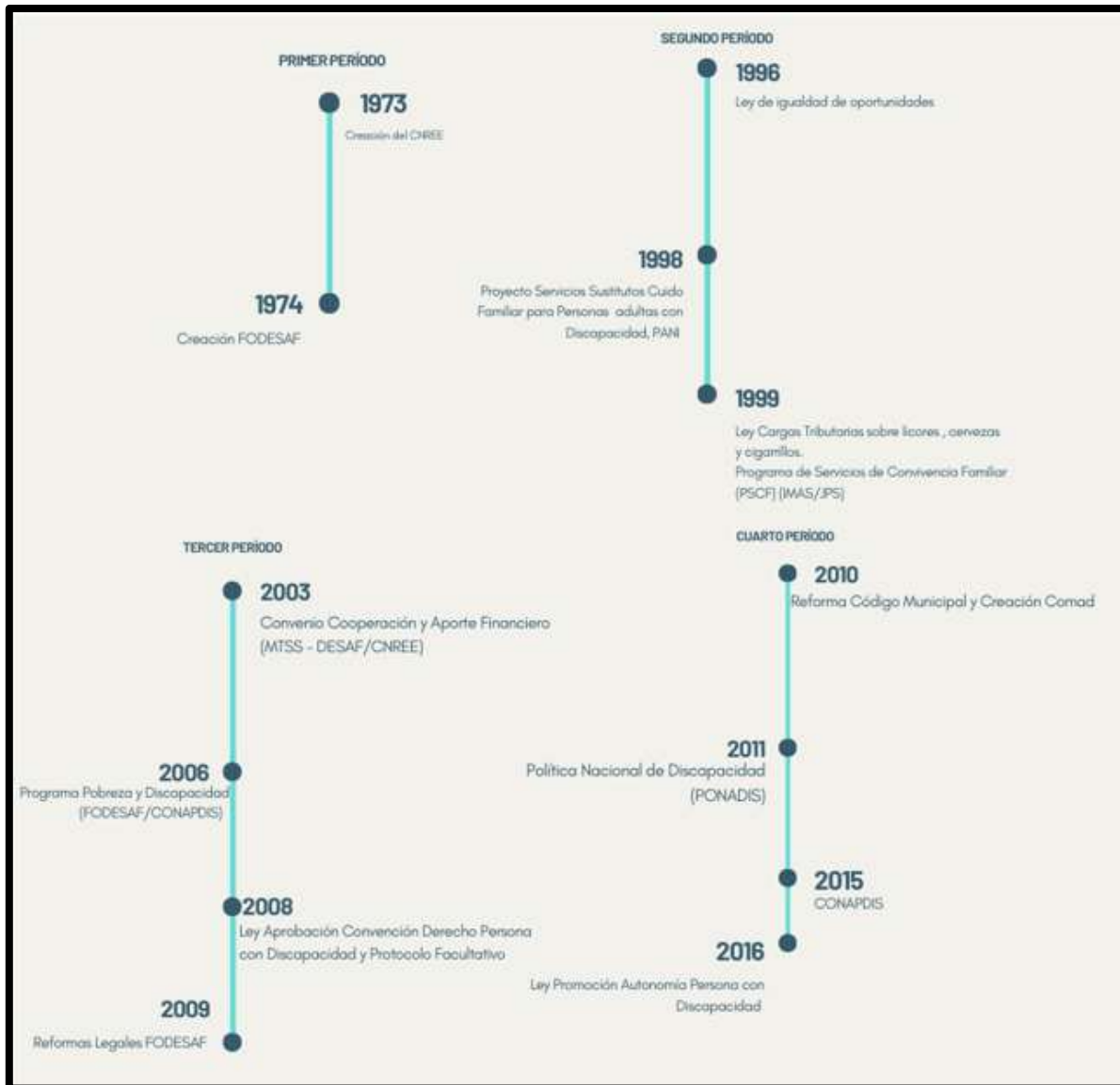
- OMS. (24 de noviembre de 2021). *Discapacidad y Salud*. Datos y Cifras. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
- Organización Mundial de la Salud. (24 de noviembre de 2021). *Discapacidad y salud*. Centro de prensa. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health#:~:text=Se%20calcula%20que%20m%C3%A1s%20de,servicios%20de%20atenci%C3%B3n%20de%20salud>
- Organización Panamericana de la Salud. (febrero, 2014). *La discapacidad en Costa Rica: situación actual y perspectivas* [Archivo PDF]. <https://www.bvs.sa.cr/php/situacion/discapacidad.pdf>
- Palacios, A. (2020). ¿Un nuevo modelo de derechos humanos de la discapacidad? Algunas reflexiones –ligeras brisas- frente al necesario impulso de una nueva ola del modelo social. *Revista Latinoamericana en Discapacidad, Sociedad y Derechos Humanos*, 12-42. <http://redcdpd.net/revista/index.php/revista/article/view/208>
- Plena Inclusión. (28 de Julio de 2020). *Está comprobado que las instituciones suponen un detrimento de la calidad de vida*. <https://www.plenainclusion.org/noticias/javier-tamarit-esta-comprobado-que-las-instituciones-suponen-un-detrimento-de-la-calidad-de-vida/>
- Posas, R. R. (1999). Lectura 1. *Formulación y Evaluación de Proyectos*. San José: ICAP.
- Posas, R. R. (2005). *LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS CON ÉNFASIS EN EL SECTOR AGRÍCOLA*. Costa Rica: EUNED.
- Real Academia Española. (s.f). *Definición abandonar*. Recuperado el Setiembre de 2021 <https://dle.rae.es/abandonar>
- Revista Kairos. <https://revistakairos.org/las-necesidades-y-la-demanda-social/>
- Reyes Blanco, O., & Franklin Sam, O. (2014). *TEORÍA DEL BIENESTAR Y EL ÓPTIMO DE PARETO COMO PROBLEMAS*. Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas. Facultad de Ciencias Económicas, UNAN-Managua. 217-235.
- Rosales, R. (Setiembre de 2019). *Metodología Para El Análisis Cuantitativo Y Cualitativo De La Evaluación Económica Y Social De Proyectos De Inversión Pública [Tesis doctoral, ICAP]*.

- Roura , H., y Cepeda, H. (1999). *Manual de identificación, formulación y evaluación de proyectos de desarrollo rural*. Chile: Publicación de las Naciones Unidas. CEPAL. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5557/S9911908\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5557/S9911908_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sampieri, R. H. (2014). Metodología de la Investigación. En *Concepción o elección del diseño de investigación*. (pp. 152-162). México D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Sanabria, M. J. (Marzo de 2008). *Estudio de Factibilidad en la Creación de una Alternativa Residencial Transitoria para la Vida Independiente de las personas con discapacidad, referidas al Programa Servicios de Convivencia Familiar del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Espec.* [Tesis de Maestría, ICAP].
- Sanchez, H. H. (2019). *Tesis: Influencia del abandono familiar en la deficiente atención de las personas con habilidades diferentes en C.E.B.E Chepén 2018.* [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwi7l-7zz\\_vyAhUaSzABHZy5DvIQFnoECAIQAQ&url=https%3A%2F%2Fdspace.unitru.edu.pe%2Fhandle%2FUNITRU%2F14771&usq=AOvVaw3\\_NqeWv3d6XTUN4uxaTORP](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwi7l-7zz_vyAhUaSzABHZy5DvIQFnoECAIQAQ&url=https%3A%2F%2Fdspace.unitru.edu.pe%2Fhandle%2FUNITRU%2F14771&usq=AOvVaw3_NqeWv3d6XTUN4uxaTORP)
- Sandí Ureña, L., & Cortés Lumbí, R. (2018). “*Estudio de pre-factibilidad y Diseño Administrativo para la Creación de un Centro Diurno de Atención Integral para los Adultos Mayores del distrito de San Isidro de Pérez Zeledón*.”[Tesis de maestría, ICAP].
- Sapag Chain, N., Sapag Chain, R., & Sapag Puelma, J. M. (2014). Capítulo 3: El proceso de preparación y evaluación de proyectos. En *PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS* (pp. 25 - 41). México, D.F.: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ). (2021). *Ley de Asociaciones N°218.* [http://www.pgrweb.go.cr/SCIJ/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=32764&nValor3=83259&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/SCIJ/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=32764&nValor3=83259&strTipM=TC)

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Gobierno de Chile. (Agosto de 2021). *Webinario Discapacidad y Derechos Humanos* [Archivo de video]. <https://www.youtube.com/watch?v=MePju1sJKU>
- Tamarit, J. (s.f). *'La desinstitucionalización: el camino a seguir*. Plena Inclusión [Archivo de video]. <https://www.youtube.com/watch?v=bBiGBIuvXOY>
- Teletica.com. (17 de Noviembre de 2021). *Abandono: una realidad que afecta a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores*. [https://www.teletica.com/reportajes/abandono-una-realidad-que-afecta-a-ninos-adolescentes-adultos-y-adultos-mayores\\_299302](https://www.teletica.com/reportajes/abandono-una-realidad-que-afecta-a-ninos-adolescentes-adultos-y-adultos-mayores_299302)
- UHA. (2020). *El Estado de Bienestar: Modelos, regímenes y objetivos*. [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUK EwjHjOjhhfXyAhVESDABHXNFCP4QFnoECCsQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww3.uah.es%2Fvicente\\_marban%2FASIGNATURAS%2FSOCIOLOGIA%2520ECONOMICA%2FTEMA%25207%2FTema%25207.pdf&usq=AOvVaw2u\\_sq4QNUTq2Yja8a](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUK EwjHjOjhhfXyAhVESDABHXNFCP4QFnoECCsQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww3.uah.es%2Fvicente_marban%2FASIGNATURAS%2FSOCIOLOGIA%2520ECONOMICA%2FTEMA%25207%2FTema%25207.pdf&usq=AOvVaw2u_sq4QNUTq2Yja8a)
- Urbina, G. B. (2013). *Evaluación de Proyectos*. México: MCGRAW-HILL.
- Velarde Lizama, V. (2012). Los modelos de la discapacidad: Un recorrido histórico. *Revista empresa y Humanismo*. pp. 115-136. [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjDmaSis-yAhW3SjABHX4tDGUQFnoECAMQAQ&url=https%3A%2F%2Frevistas.unav.edu%2Findex.php%2Fempresa-y-humanismo%2Farticle%2Fdownload%2F4179%2F3572%2F&usq=AOvVaw1U23qdy\\_2VT](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjDmaSis-yAhW3SjABHX4tDGUQFnoECAMQAQ&url=https%3A%2F%2Frevistas.unav.edu%2Findex.php%2Fempresa-y-humanismo%2Farticle%2Fdownload%2F4179%2F3572%2F&usq=AOvVaw1U23qdy_2VT)
- Vidal, D. (14 de noviembre de 2012). *Situación Socioeconómica de la Región Brunca*. blogspot.com. <http://conociendoregionbrunca2012.blogspot.com/>
- vLex. (23 de junio de 2005). *Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios para Personas con Discapacidad en Condición de pobreza y Abandono*. Normativa. <https://vlex.co.cr/vid/otorgamiento-discapacidad-pobreza-abandono-484911498>

# Anexos

## Anexo 1. Línea de tiempo en el proceso de desarrollo del Programa Pobreza y Discapacidad.



Fuente: Elaboración propia con datos de FODESAF (2019).

## Anexo 2. Personas con Transferencia. Región Brunca. I semestre 2021

Tipo Deficiencia	Cantidad de personas con edades entre 18-65 años	Porcentaje de personas con edades entre 18-65 años
Física	54	21%
Mental	46	18%
Intelectual	149	59%
Sensorial Visual	3	1%
Sensorial Auditiva	1	0%
Total	253	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Semestral Brunca 2021.

## Anexo 3. Matriz de Variables de los objetivos específicos

### Objetivo Especifico 1:

VARIABLE INDEPENDIENTE	SUPUESTO	OPERACIONALIZACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	PREGUNTA DE INDAGACIÓN	INSTRUMENTOS A UTILIZAR
1. Demanda social del centro de convivencia familiar.	Existe una demanda de los servicios de un centro de convivencia familiar para personas con discapacidad en abandono.	22,5 % de personas con discapacidad en la Región Brunca.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de estadísticas del INEC.</li> <li>Datos suministrados por la Asociación NUNKIRI.</li> <li>Base de datos de CONAPDIS y gira a la zona de influencia.</li> </ul>	¿Cuántas personas en con discapacidad entre los 18 y 65 años de edad en condición de abandono en el área de influencia requieren de un centro de asistencia ?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bibliografía</li> <li>Registros</li> <li>Encuesta</li> <li>Análisis documental</li> </ul>
VARIABLE INDEPENDIENTE	SUPUESTO	OPERACIONALIZACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	PREGUNTA DE INDAGACIÓN	INSTRUMENTOS A UTILIZAR
2. Oferta del servicio similares o sustitutos.	La oferta de servicios en el cantón de Corredores es insuficiente para satisfacer la demanda.	100% de las personas referidas en condición de abandono en la Región Brunca son atendidas en los tres Centros de Convivencia familiar ONG ubicados en el Cantón de Parazitación y actualmente cumplen con la capacidad máxima instalada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociación NUNKIRI.</li> <li>CONAPDIS</li> <li>Reuniones virtuales con las ONG.</li> </ul>	¿Existen Centros de asistencia para personas con discapacidad en el área de influencia ?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros</li> <li>Encuesta</li> <li>Análisis documental</li> </ul>

## Objetivo Especifico 2:

VARIABLE INDEPENDIENTE	SUPUESTO	OPERACIONALIZACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	PREGUNTA DE INDAGACIÓN	INSTRUMENTOS A UTILIZAR
1. Localización	Existen tres alternativas de compra de Lote que consideran los factores técnicos, sociales y legales para el aval.	El distrito de Corredor, resulta un punto estratégico y cuenta con muchas opciones de compra de lote que cumplen al 100% los requerimientos necesarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociación NUNKIRI.</li> <li>CONAPDIS</li> <li>Gira a la zona de influencia.</li> </ul>	¿Cuáles son las consideraciones técnicas, sociales y legales necesarias con las que debe cumplir la localización del proyecto?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bibliografía</li> <li>Entrevista</li> <li>Registros.</li> </ul>
VARIABLE INDEPENDIENTE	SUPUESTO	OPERACIONALIZACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	PREGUNTA DE INDAGACIÓN	INSTRUMENTOS A UTILIZAR
2. Tamaño	Existe una cantidad de personas identificadas que requieren ser atendidas a través de un Centro de Convivencia Familiar.	El Centro de Convivencia Familiar podría atender al entre un 5% y 10% de la demanda social estimada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>CCSS</li> <li>IMAS</li> <li>Base de datos de la Asociación NUNKIRI.</li> <li>Base de referencia de CONAPDIS</li> <li>Gira a la zona de influencia.</li> </ul>	¿Cuál es el total de personas que podrían ser atendidas por medio del Centro de Atención familiar en el área de influencia?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bibliografía</li> <li>Entrevista</li> <li>Registros.</li> <li>Encuestas</li> </ul>
VARIABLE INDEPENDIENTE	SUPUESTO	OPERACIONALIZACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	PREGUNTA DE INDAGACIÓN	INSTRUMENTOS A UTILIZAR
3. Ingeniería	Existe una metodología para cumplir con los requerimientos en infraestructura, mobiliario y equipo de las personas con discapacidad según las disposiciones de la ley 7600	Se cumple al 100% con las condiciones de infraestructura, mobiliario y equipo según la ley 7600.	<ul style="list-style-type: none"> <li>CONAPDIS</li> <li>Ministerio de Salud</li> <li>Bibliografía.</li> </ul>	¿Cuáles son las consideraciones en infraestructura, mobiliario y equipo para el Centro de Convivencia familiar?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bibliografía</li> <li>Entrevista</li> <li>Visita de expertos a la zona.</li> </ul>

### Objetivo Especifico 3:

VARIABLE INDEPENDIENTE	SUPUESTO	OPERACIONALIZACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	PREGUNTA DE INDAGACIÓN	INSTRUMENTOS A UTILIZAR
2. Normativa legal	La Asociación NUNKIRI cuenta con todos los requisitos legales y el Aval de CONAPDIS como: contar con cédula jurídica y personería, ante el Registro Nacional y además de más de dos años consolidados como Asociación.	Se cumple al 100% con los requerimientos necesarios para la apertura y funcionamiento del Centro..	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociación NUNKIRI.</li> <li>CONAPDIS.</li> <li>Registro Nacional.</li> </ul>	¿Cuáles son los requisitos legales necesarios para el funcionamiento del Centros de Convivencia familiar?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bibliografía</li> <li>Entrevista</li> </ul>

### Objetivo específico 4:

VARIABLE INDEPENDIENTE	SUPUESTO	OPERACIONALIZACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	PREGUNTA DE INDAGACIÓN	INSTRUMENTOS A UTILIZAR
1. Indicadores Financieros	Contar con alternativas para la inversión del proyecto como JUDESUR, JPS, INDER, entre otros. Así como la financiación por parte del CONAPDIS para el funcionamiento y otros recursos propios de la Asociación para la rentabilidad financiera.	VAN, TIRE, REAL B/C, VAE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociación NUNKIRI.</li> <li>CONAPDIS.</li> <li>Entrevistas</li> <li>Revisión documental.</li> </ul>	¿Cuál es la inversión y fuentes financiación necesaria para el Centro de Convivencia Familiar?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Flujo de caja</li> <li>Hoja de calculo de excel</li> </ul>

VARIABLE INDEPENDIENTE	SUPUESTO	OPERACIONALIZACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	PREGUNTA DE INDAGACIÓN	INSTRUMENTOS A UTILIZAR
2. Indicadores económicos sociales	Aumentar los beneficios sociales e impacto en el Cantón de Corredores por medio del valor social que aporta el proyecto, dado que el Estado no ha podido brindar una solución.	VANE, TIRE, R-E/C .	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociación NUNKIRI.</li> <li>CONAPDIS.</li> <li>Entrevistas</li> <li>Revisión documental.</li> </ul>	¿En cuanto es estimado el valor social o impacto que viene a solventar el proyecto al Cantón de Corredores?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Flujo de caja</li> <li>Hoja de calculo de excel.</li> </ul>

VARIABLE INDEPENDIENTE	SUPUESTO	OPERACIONALIZACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	PREGUNTA DE INDAGACIÓN	INSTRUMENTOS A UTILIZAR
1. Organización administrativa	Existe un proceso de formalización por parte de la Asociación NUNKIRI para contar con la estructura administrativa de llevar a cabo las funciones del Centro.	Se cuenta con el 100% del personal requerido para las funciones del centro..	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociación NUNKIRI.</li> <li>CONAPDIS.</li> </ul>	¿Cuál es la estructura organizativa con la que debe contar el Centro de Convivencia familiar?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bibliografía</li> <li>Entrevista</li> </ul>



## Anexo 4. Región Brunca IDS 2017

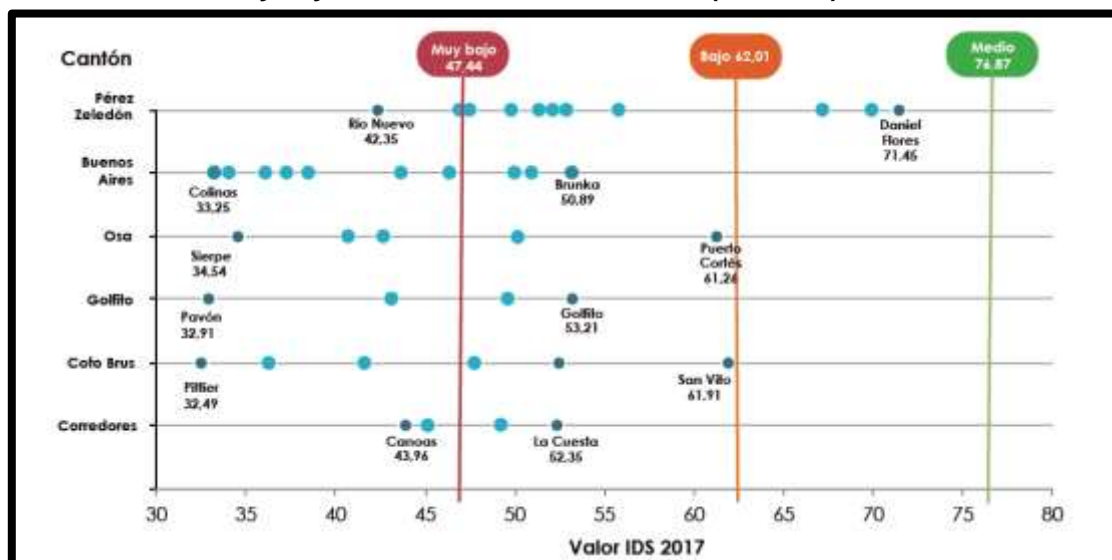
Región Brunca: IDS 2017 por dimensiones y características según cantón y distrito

Distrito	Económica	Participación Bectoral	Salud	Educación	Seguridad	IDS 2017	Quintil	Posición Nacional (483)	Posición Regional (41)
<b>Pérez Zeledón</b>									
San Isidro de El General	29,52	51,19	89,52	63,27	94,18	69,94	IV	161	2
General	21,57	53,09	83,12	67,08	98,11	67,12	III	202	3
Daniel Flores	26,56	47,22	90,86	72,25	91,07	71,45	IV	140	1
Rivas	15,3	64,86	58,44	53,15	96,45	52,70	II	354	10
San Pedro	12,11	42,41	69,45	58,75	94,25	52,83	II	351	9
Platanares	11,62	56,92	73,63	55,94	96,4	55,80	II	323	6
Pejibaye	9,76	46,13	68,51	46,27	92,8	46,95	I	408	23
Cajón	12,85	45,02	71,03	55,62	90,2	52,11	II	362	13
Barú	22,6	45,75	78,45	33,84	89,02	49,82	I	391	18
Río Nuevo	10,11	48,26	57,54	40,36	97,11	42,35	I	449	30
Páramo	13,36	62,8	56,38	48,87	87,19	47,45	I	407	22
La Amistad	*	*	*	*	*	51,37	II	371	14
<b>Buenos Aires</b>									
Buenos Aires	18,52	37,79	76,02	40,67	95,70	49,88	I	390	17
Volcán	10,40	40,98	73,56	48,85	78,35	46,31	I	416	24
Potrero Grande	8,77	34,21	58,96	30,14	88,05	34,04	I	473	38
Boruca	12,12	32,84	58,37	35,63	88,18	37,22	I	463	34
Pilas	7,88	45,52	61,32	31,73	95,53	38,43	I	461	33
Colinas	8,24	32,38	67,77	21,96	88,94	33,25	I	474	39
Chánguena	6,52	38,04	68,92	25,05	93,83	36,03	I	469	36
Blolley	7,33	37,17	73,78	36,75	100,00	43,60	I	441	27
Brunca	12,12	46,74	83,37	41,11	93,30	50,89	II	376	15
<b>Osa</b>									
Puerto Cortés	36,01	55,78	87,75	44,32	72,10	61,26	III	262	5
Palmar	23,25	49,92	81,06	42,39	78,70	53,17	II	349	8
Sierpe	18,36	46,22	57,17	20,63	81,28	34,54	I	472	37
Bahía Ballena	35,90	42,16	62,09	47,41	63,49	50,16	II	386	16
Piedras Blancas	14,31	33,98	63,34	42,08	78,35	40,71	I	455	32
Bahía Drake	24,28	71,69	53,39	18,05	100,00	42,68	I	447	29
<b>Golfito</b>									
Golfito	30,84	28,03	68,09	50,75	87,23	53,21	II	348	7
Puerto Jiménez	20,68	35,09	69,75	33,96	81,99	43,08	I	443	28
Guaycará	23,97	36,65	77,10	40,82	80,69	49,60	I	393	19
Pavón	21,31	38,19	56,97	12,04	92,34	32,91	I	475	40
<b>Colo Brus</b>									
San Vito	21,23	49,18	75,83	63,43	95,06	61,91	III	258	4
Sabalito	15,29	24,95	70,42	48,08	97,73	47,79	I	403	21
Aguabuena	16,28	41,52	84,38	42,45	92,68	52,46	II	355	11
Limoncito	11,77	48,58	58,78	26,38	88,29	36,30	I	467	35
Pittier	7,49	47,86	40,74	30,87	100,00	32,49	I	476	41
Gutiérrez Brown	11,77	22,18	54,14	54,79	88,88	41,61	I	453	31
<b>Corredores</b>									
Corredor	27,85	39,49	68,47	42,54	78,06	49,13	I	394	20
La Cuesta	27,27	25,60	63,19	60,86	79,69	52,35	II	358	12
Canoas	22,90	21,92	63,98	49,03	71,81	43,96	I	437	26
Laurel	19,09	38,10	66,69	40,56	85,09	45,15	I	429	25

\*Al ser distrito nuevo no se tiene datos administrativos para el cálculo de los puntajes por dimensión. El valor del IDS 2017 se obtuvo mediante criterios de imputa

Fuente: (MIDEPLAN, 2018)

### Anexo 5. Región Brunca: Distribución de los distritos por IDS según cantón y Áreas de Mayor y Menor Desarrollo Relativo (AMMDR). 2017



Fuente: (MIDEPLAN, 2018)

### Anexo 6. Costos de mobiliario y equipo

Mobiliario	Cantidad	Total	Total
Oficina			
Escritorio	2	₡ 300 000,00	₡ 600 000,00
Silla para escritorio	2	₡ 160 000,00	₡ 320 000,00
Silla de espera	2	₡ 50 000,00	₡ 100 000,00
Sofá de oficina pequeño	1	₡ 110 000,00	₡ 110 000,00
Archivo	2	₡ 180 000,00	₡ 360 000,00
Teléfono fijo	2	₡ 35 000,00	₡ 70 000,00
Computadora	2	₡ 300 000,00	₡ 600 000,00
Televisor smart	1	₡ 200 000,00	₡ 200 000,00
Impresora profesional	1	₡ 100 000,00	₡ 100 000,00
Pizarra acrílica	1	₡ 22 000,00	₡ 22 000,00
Ventiladores	2	₡ 20 000,00	₡ 40 000,00
Habitaciones			₡ -
Cama individual	14	₡ 150 000,00	₡ 2 100 000,00
Mesa de noche	14	₡ 50 000,00	₡ 700 000,00
Ventiladores	6	₡ 20 000,00	₡ 120 000,00
Espejos	6	₡ 15 000,00	₡ 90 000,00
Lampara	14	₡ 20 000,00	₡ 280 000,00
Colchón individual	14	₡ 100 000,00	₡ 1 400 000,00
Almohada	14	₡ 5 000,00	₡ 70 000,00
Juego de sábanas	14	₡ 150 000,00	₡ 2 100 000,00
Cobija	14	₡ 15 000,00	₡ 210 000,00
Sobre cama	14	₡ 15 000,00	₡ 210 000,00
Closet Rejilla	6	₡ 40 000,00	₡ 240 000,00
Mueble de baño	6	₡ 20 000,00	₡ 120 000,00

Enfermería			₺	-
Cama manual	1	₺ 400 000,00	₺	400 000,00
Estante metálico	1	₺ 90 000,00	₺	90 000,00
KIT de primeros auxilios soporte básico	1	₺ 15 000,00	₺	15 000,00
Archivero	1	₺ 180 000,00	₺	180 000,00
Oxímetro	1	₺ 15 000,00	₺	15 000,00
Medidor de presión	1	₺ 15 000,00	₺	15 000,00
Glucómetro	1	₺ 35 000,00	₺	35 000,00
Báscula	1	₺ 20 000,00	₺	20 000,00
Refrigerador pequeño	1	₺ 130 000,00	₺	130 000,00
Sala común				
Juego de sala grande	1	₺ 300 000,00	₺	300 000,00
Juego de comedor	2	₺ 600 000,00	₺	1 200 000,00
Ventiladores	1	₺ 20 000,00	₺	20 000,00
Parlante Bluetooth	1	₺ 50 000,00	₺	50 000,00
Televisor smart	1	₺ 200 000,00	₺	200 000,00
Cocina				
Refrigeradora 24 pies	1	₺1 200 000,00	₺	1 200 000,00
Congelador	1	₺ 200 000,00	₺	200 000,00
Olla arrocera 20 tazas	1	₺ 35 000,00	₺	35 000,00
Cocina de 4 discos	1	₺ 400 000,00	₺	400 000,00
Horno microondas	1	₺ 60 000,00	₺	60 000,00
Licuada	1	₺ 30 000,00	₺	30 000,00
Percolador 30 tazas	1	₺ 20 000,00	₺	20 000,00
Juego de olla	1	₺ 100 000,00	₺	100 000,00
Juego de cubiertos 16 piezas	1	₺ 12 000,00	₺	12 000,00
Procesador de alimentos	1	₺ 50 000,00	₺	50 000,00
Vajilla de 16 piezas	1	₺ 20 000,00	₺	20 000,00
Vaso de vidrio	20	₺ 450,00	₺	9 000,00
Jarras	20	₺ 600,00	₺	12 000,00
Extractor de grasa	1	₺ 80 000,00	₺	80 000,00
Extractor de jugos	1	₺ 40 000,00	₺	40 000,00
Tostador	1	₺ 30 000,00	₺	30 000,00
Sartén eléctrico 15"	1	₺ 35 000,00	₺	35 000,00
Olla de cocimiento lento	1	₺ 35 000,00	₺	35 000,00
Olla de presión	1	₺ 45 000,00	₺	45 000,00
Bodega de limpieza				
Basurero grande	4	₺ 25 000,00	₺	100 000,00
Basurero mediano	6	₺ 12 000,00	₺	72 000,00
Basurero pequeño	2	₺ 10 000,00	₺	20 000,00
Manguera	2	₺ 15 000,00	₺	30 000,00
Gancho para ropa set 20	6	₺ 5 000,00	₺	30 000,00
Lavandería				
Planchador	1	₺ 20 000,00	₺	20 000,00
Lavadora	1	₺ 400 000,00	₺	400 000,00
Secadora	1	₺ 600 000,00	₺	600 000,00
<b>Total</b>				<b>₺16 517 000,00</b>